

**INFORMES DE CAMPOS DE DETENCION
COPACHI**

Lugares de Detención.

Los Servicios de Seguridad del Gobierno utilizan diversos lugares para mantener detenidas a las personas, para someterlas a interrogatorios. Los lugares de detención son públicos y conocidos, fueron fijados por el Decreto Supremo del Ministerio del Interior No. 146, de 18 de Febrero de 1976; ellos son : Cuatro Alamos, Tres Alamos y Puchuncaví.

Sin embargo, los interrogatorios se efectúan en otros recintos donde además se somete a los detenidos a todo tipo de torturas y apremios. De estos lugares dos son reconocidas públicamente como es el caso de Villa Grimaldi y de la Clínica Santa Lucía. (Ver declaración conjunta del Ministro de Justicia, Miguel Schweitzer y del Presidente de la Corte Suprema José María Eyzaquerra, del 19 de Marzo de 1976). Los otros lugares se los trata de mantener en secreto, a pesar de lo cual también se han hecho conocidos, (Nido 18, Clarín, Regimiento Teona, El Hoyo, la Discotheque, etc.) o son de Provincias, donde se interroga a los detenidos antes de traerlos a Santiago.

La existencia de estos lugares ha quedado además demostrada en los procesos que se siguen en los Juzgados del Crimen para investigar el desaparecimiento de personas detenidas por los Servicios de Seguridad.

- El centro de interrogatorios más usado ha sido siempre Villa Grimaldi. En 1976 la mayoría de los detenidos pasaron por ese recinto. Hay algunos testimonios:

"Una vez en el vehículo me pusieron lentes empañados y a mi esposa la hicieron agacharse. Fuimos trasladados a la Villa Grimaldi" (Agosto de 1976) "Con la vista vendada fué conducido a un lugar que luego identificaría como Villa Grimaldi (La Arrieta 8.200, Peñalolén), donde fué interrogado durante cuatro horas a la vez que era golpeado." (Agosto, 1976).

"Nos llevaron a un lugar desconocido que de acuerdo a las características de los edificios y por lo que me dijeron los otros presos era la Villa Grimaldi, ubicada en José Arrieta 8.200. Había una casona grande de color blanco con una escalera de tres peldaños de mármol. Habían otros edificios, una piscina y un lugar de gran espacio para estacionar automóviles; se sentía la campaña, el correteo de niños jugando, lo que me hizo pensar que había una Escuela de Niños cercana." (Agosto, 1976).

"Fui conducido luego a una camioneta blanca y en el trayecto se me puso scotch en los ojos. Solo cuando ya estaba al interior del recinto y conversé con otros detenidos me di cuenta que estaba en Villa Grimaldi." "... en total permanecí en la Villa Grimaldi alrededor de 7 días, siempre con la vista vendada." (Enero de 1976).

"En el estacionamiento del Estadio Nacional se me colocó scotch en los ojos y de ahí me llevaron a un lugar que escuché por parte de ellos era Villa Grimaldi; y que más tarde identifiqué como tal, por las descripciones del sitio hechas por mis compañeros." (Enero de 1976)

- Otros lugares de interrogatorios y de torturas utilizado por los agentes de la DIFA (Dirección de Inteligencia de la Fuerza Aérea) eran los cuarteles de esa rama de las Fuerzas Armadas. A fines de 1975 los operativos efectuados por este servicio de Inteligencia se hicieron en forma permanente. Un ex-detenido relata: "Fui conducido así a una casa desconocida y a la cual mis captores llamaban Nido 18. En este lugar permanecí 8 días en los cuales fui golpeado de pies y puños, me mantuvieron 5 días sin que se me permitiera sentarme. Tenía guardia permanente. Yo me daba cuenta que había alrededor de unas 30 personas y algunas de ellas en muy mal estado." (Septiembre de 1975).

Otro lugar que usó la DIFA fué la base Aérea de Colina.

- Otro lugar de interrogatorios fué el Regimiento Tacna de Santiago: "Después supe que el lugar al cual se me condujo fué el Regimiento Tacna." ... "Durante los 3 días que permanecí en el Tacna me golpearon y aplicaron corriente eléctrica."

- La Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) tiene una Clínica ubicada a los pies del cerro Santa Lucía en la calle del mismo nombre. En este recinto se atendía a los detenidos que tenían graves problemas de salud debido a la aplicación de torturas. La Clínica Santa Lucía fué reconocida en la declaración de Schweitzer y Eyzaguirre hecha el 19 de Marzo de 1976, pero señalan que es para la atención del personal de la DINA. Dos ex-detenidos declaran: "Al quinto día, me descolgaron, caí al suelo y me partí en dos partes la cabeza, perdiendo el conocimiento. Cuando desperté, no se

después de cuantos días, me enteré que estaba en la Clínica Santa Lucía, que pertenece a la DINA (a un costado del cerro). Tenía unos tubos en la boca, al parecer de suero." "... de la Clínica me regresaron a la Villa Grimaldi." (Agosto, 1975).

" A consecuencia de los apremios tuve dos ataques epilépticos y fui trasladado a la "Clínica Santa Lucía" (lugar clandestino también a cargo de la DINA). Al cabo de cuatro días fui conducido nuevamente a la Villa Grimaldi." (Enero de 1976).

- Dos detenidos de Septiembre de 1976 señalan que fueron llevados al edificio donde funcionaba el diario "Clarín", ubicado en Calle Dieciocho en la tercera cuadra.

- En varias declaraciones ex-detenidos dejan constancia de que fueron llevados a un lugar que desconocen, que no lograron ubicar, etc. pues iban con la vista vendada. Solo se sabe que no son los lugares ya citados.

En Provincia también existen lugares de interrogatorios y tortura. A pesar de que el Art. 20. del DS 146 del Ministerio del Interior señala que transitoriamente las personas pueden permanecer arrestadas por un lapso no superior a 48 horas - en los Cuarteles de Investigaciones o de Carabineros, se ha utilizado sistemáticamente otros recintos.

a) Valparaíso. En los meses de Febrero y Marzo de 1976 se efectuaron una serie de arrestos (hombres y mujeres) y todos los detenidos fueron llevados al Cuartel Silva Palma, tal como ha sucedido siempre en Valparaíso. En varios casos se dejó la copia de la orden expedida por el CIRE (Centro de Inteligencia Regional) y en ella consta que el arrestado era llevado al "CSP" (Cuartel Silva Palma), a pesar de lo establecido en el DS 146. El Cuartel Silva Palma queda ubicado en el Sector Playa Ancha y se encuentra en el mismo recinto de la Academia de Guerra de la Marina.

- El CIRE de Valparaíso, según numerosos testimonios funciona en el subterráneo del Cuartel de Investigaciones.

"En el auto iban 6 personas, llegaron al Cuartel General de Investigaciones, de inmediato le vendieron la vista y le llevaron a un cuarto donde al parecer estaba lleno de gente, allí fue interrogada igual que las demás personas." (Septiembre, 1976).

"Lo suben al vehículo, lo llevan a Investigaciones de Valparaíso, ahí le allanan el cuerpo, le sacan los dordones de zapato, corbata, reloj, cinturón, lápices, etc., lo bajan al subterráneo, le ponen capuchón negro." [Agosto, 1976].

"Después llevado por CIRE de Valparaíso, funciona en el subterráneo de investigaciones de Valparaíso." "... ahí lo venderon, o sea, encapsado." [Septiembre de 1976].

"Fue llevada al Cuartel de Investigaciones de Valparaíso, interrogándola desde las 15 hasta las 5 de la madrugada del día siguiente." [Octubre, 1976].

"Inmediatamente lo llevaron al Cuartel de Investigaciones de esa ciudad." "En Investigaciones fue sometido a interrogatorios por parte los efectivos de la DINA." [Septiembre de 1976].

b) Talca

"Detenida por agentes de la DINA acompañados por Carabineros. De inmediato fue conducida a una casa que la DINA tiene en Talca y donde estuvo un día. Ahí fue interrogada y torturada." [Septiembre de 1976].

"Me dirigía a mi hogar, cuando fui interceptado por Carabineros." "Me llevaron a la 3a. Comisaría de Talca, donde pasé toda la noche. Al otro día fui interrogado por agentes del SICAR, quienes después de venderme los ojos me trasladaron a un lugar desconocido, al parecer otra Comisaría." [Septiembre de 1976].

"Le venderon la vista, lo trasladan a un lugar desconocido para el detenido, al parecer fuera de la ciudad." [Septiembre de 1976].

"Lo trasladaron en un taxi a 6 Oriente entre 3 y 4 Norte en Talca, lugar en donde permaneció un día, incommunicado." [Septiembre de 1976].

Estos testimonios demuestran la existencia de un lugar, no identificado, en el cual se interroga y tortura a los detenidos de esa ciudad antes de ser enviados a Santiago, a Cuatro Alamos.

c) Concepción

En esta ciudad por lo general los detenidos son llevados al recinto naval "El Morro", ubicado en la vecina ciudad de Talcahuano. Algunos ex-detenidos dejan constancia de ello:

"Lo trasladan al Morro de Talcahuano, permanece 28 días en ese lugar con los ojos vendados." (Julio de 1976).

"De inmediato fué trasladado al Morro de Talcahuano, recinto a cargo de la Armada, un sector está a cargo de la DINA. Allí permaneció con sus ojos vendados durante diez días, en pabellones compuestos por piezas. En una de esas piezas estuvo el afectado, con cuatro personas más. A un subterráneo especialmente equipado para interrogatorios fué trasladado en una oportunidad el afectado (dentro del mismo Morro), allí se le sometió a diversos apremios físicos." (Agosto de 1976).

"En Concepción le colocaron scotch en la vista y lo llevaron a El Morro, Talcahuano, le colocaron vende sobre el scotch, lo introdujeron en una celda, muy fría, donde había un baño y duchas." (Agosto de 1976).

d) En las demás provincias existen lugares semejantes: en algunos casos se trata de Regimientos - Copiapó, en otros de Cuarteles de Investigaciones - como en Puerto Montt, Chañaral - en otros de Comisarias de Carabineros o de casas particulares - como en Valdivia.

e) Finalmente, cabe hacer mención al testimonio de un ex-detenido que señala a Colonia Dignidad como lugar de arresto. La persona fué detenida en Talca, el año 1975. "Lo trasladaron en un Fiat 125, en el porta maletas, le vendaron la vista, le amarraron los pies y las manos. Supone que lo llevaron a Colonia Dignidad por la ubicación geográfica y por el tiempo de demora en llegar al lugar; además en ese recinto permaneció en una pieza donde había un equipo de radio en el cual se recibían en enviaban órdenes en alemán." "En Colonia Dignidad firmó una declaración que no pudo leer." (Abril y Mayo de 1975).

DATOS ACERCA DE TORTURADORES

140 Torturadores identificados a la fecha; lista no exhaustiva.

(Santiago de Chile, Septiembre de 1976)

- # Acuña Figueras, Ary - Capitán de Fragata, Infantería de Marina
 - # Ahumada Cáceres, Miguel - Teniente
Alarcón - Teniente, Marina
 - # Alarcón Sacitúa, Luis - Mayor, Carabineros
Alvarez - Teniente, Infantería de Marina
 - # Aravena Miranda, Aníbal
 - ## Arce Sandoval, Luz
 - ## Aretxavals, Juan - Teniente, Marina
 - # Arávalo, Sergio - Capitán
 - # Arriagada Montoya, Nelson - Carabineros
 - ###,#### Barahona Bustos, Víctor - Comandante, Fuerza Aérea
(abogado)
 - ### Barrientos, Erick - Comandante, Fuerza Aérea
 - # Berros González, Mario - Coronel, Ejército (abogado)
 - # Bencke Franck, Jorge - Capitán
Bilbao Zapata, Julián - Capitán de Navío, Marina
 - # Blanolot - Capitán
Boetsch - Teniente, Marina
 - # Bull Monsalves, Oscar - Capitán
 - # Bustos Lagos, Benjamín - Coronel
Salles, Cirilo - Capitán
 - ## Cáceres, Jorge - Teniente, Marina
 - # Cáceres, Luis - Teniente
 - ### Cáceres, Ramón - Comandante, Fuerza Aérea
 - #### Cajón, Luis
Campos - Teniente, Infantería de Marina
 - # Carras - Sargento
 - ### Carrasco - Teniente, Infantería de Marina
Carrasco Herrera - Comandante, Marina
Carrasco Villalón, Hernán - Capitán, Infantería Marina
Cartagena Maldonado - Fuerza Aérea
 - # Castelli, Ricardo - Teniente, Fuerza Aérea
-
- # Naciones Unidas, Informe sobre Derechos Humanos en Chile; 4 Febrero, 1976, págs. 39, 40, anexos.
 - ## Naciones Unidas, Preinforme sobre Derechos Humanos en Chile; Septiembre 1976, págs. 54 y 59.
 - ### Tribunal Russell sobre Atrocidades en Chile; 18 a 21 Febrero 1975.
 - #### Organización de Estados Americanos (OEA), Informe sobre derechos humanos en Chile; 21 de Noviembre, 1976, págs. 112, 113 y 125.

Ceballos Jones, Edgar - Comandante, Fuerza Aérea
 # Cerna, - Cabo
 # Contreras, Ricardo - Capitán, Fuerza Aérea
 # Contreras Sepúlveda, Manuel - Coronel, Ejército,
 Jefe de la DINA, Cédula de Identidad No. 56-693
 de San Antonio.
 # Cruz - Cabo
 ### Cruzat Corvera, Jaime - Comandante, Fuerza Aérea,
 [abogado]
 # Dapick, Omar
 # Doren Gattas, Daniel - Comandante, Fuerza Aérea
 #,### Dublé, Florencio - Comandante, Fuerza Aérea
 #,### Dufey Terenkov, León - Comandante, Fuerza Aérea
 ### Dumas, Víctor - Teniente, Fuerza Aérea
 # Espinoza Ulloa, Jorge - Coronel, Ejército
 # Esquivel, Germán - Capitán, Fuerza Aérea
 ### Felé, Jorge - Teniente, Marina
 # Fernandez, Daniel - Capitán
 # Fernández, Pedro - Teniente
 # Flores Castillo, Carol
 #,## Fonseca, Carlos - Capitán, Marina
 # García, Guillermo [médico]
 #,###,
 ### García Hidobro, Hernán - Teniente, Fuerza Aérea
 García Domínguez, Eduardo - Teniente, Marina
 # González, Ariel - Teniente, Infantería de Marina
 # González, Franklin - Teniente, Infantería de Marina
 González Fuenzalida, Hugo - Sargento, Marina [enfermero]
 # Graft, Alex - Teniente
 ### Gutierrez, Alvaro - Capitán, Fuerza Aérea
 ### Gutierrez Bravo, Orlando - General, Fuerza Aérea
 #,## Henríquez Garst, Víctor - Comandante, Marina
 ## Hinrichsen, Hugo - Coronel (R), Carabineros
 # Ibañez, Orlando - Coronel, Ejército
 ## Ibañez, Orlando - Coronel, Fuerza Aérea
 # Iturriaga Marchesse, Pablo - Coronel
 Jackson, Edmundo - Coronel, Ejército
 Jaeger, Kaul - Teniente, Infantería de Marina
 ### John Berriga, Mario - Comandante, Fuerza Aérea
 Jimenez Larraín, Fernando - Capitán de Corbeta, Marina

Naciones Unidas, Informe sobre Derechos Humanos en Chile;
 4 Febrero 1975, págs. 39, 40, anexos.

Naciones Unidas, Preinforme sobre Derechos Humanos en
 Chile; Septiembre 1975, págs. 54 y 58

Tribunal Russell sobre Atrocidades en Chile; 18 a 21 Fe-
 brero 1975

Organización de Estados Americanos (OEA), Informe sobre
 Derechos Humanos en Chile; 21 Noviembre 1974, págs. 112, 113, 129

Kard - Teniente, Marina

* Klapp Navarro, Augusto - Detective, policia civil

* Koeller, Ariosto - Capitán de Fragata, Infantería de Marina

Labra, José - Capitán

Labra, Miguel - Capitán, Marina

Labra Perez - Mayor

Larrain, Ramón - Coronel, Ejército

Lavanderos, Eduardo - Mayor

Lavín Paríña, Jaime - Comandante, Fuerza Aérea

Letelier - Teniente, Marina

#,### Lizasoain Mitrano, Sergio - Coronel, Fuerza Aérea

Luna - Teniente, Infantería de Marina

Mabuada, Julio - Comandante, Marina

Maettig Guzmán, Víctor - Comandante, Fuerza Aérea

Maldonado - Teniente, Marina

Manterola, Héctor - Capitán, Fuerza Aérea

Martínez Godoy, Pedro Humberto

Mataluna Figueras, René - Teniente, Marina

Minoletti, Carlos - Comandante, Marina (médico)

Miqueles - Capitán, Marina (médico)

Miranda, Carlos - Sargento

Montealegre Jullian, Enrique - Comandante, Fuerza Aérea

Moran, Marcelo - Teniente Coronel, Ejército

Mujica Verdugo, Samuel - Coronel, Fuerza Aérea

Muñoz, Adolfo

Muñoz, Juan - Sargento, policia civil

Muñoz, Pedro - Teniente

Navarro - Cabo

#,## Offerman - Teniente

Oliveres, Héctor - Teniente

Urrego, Héctor - Capitán

###,### Oteiza, Horacio - General, Fuerza Aérea (fallecido)

Pacheco Cárdenas, Conrado - Mayor, Carabineros

Pacheco Quiroz - Teniente, Infantería de Marina

Pavez - Mayor

Naciones Unidas, Informe sobre Derechos Humanos en Chile; 4 Febrero 1976, págs.. 39,40, anexos.

Naciones Unidas, Preinforme sobre Derechos Humanos en Chile; Septiembre 1975, págs.. 54 y 58.

Tribunal Russell sobre Atrocidades en Chile; 18 a 21 Febrero 1975.

Organización de Estados Americanos [OEA], Informe sobre Derechos Humanos en Chile; 21 Noviembre 1974, págs. 112, 113 y 125.

Pérez Cento, Gonzalo - Comandante, Fuerza Aérea
 #,## Pinarés, Francisco - Mayor
 ## Quintaros, Alejandro - Teniente, Fuerza Aérea
 # Ramírez, Hernán - Comandante
 # Ricotti, Sergio - Teniente
 # Ríos, Rolando - Capitán
 ### Rodríguez, Christian - Comandante, Fuerza Aérea (abogado)
 #,##,### Romo Mena, Osvaldo
 # Rosales Ojeda, Sergio - Teniente Coronel
 # Sandoval Segovia, Juan Carlos - Capitán, Fuerza Aérea
 # Sanchez, Juan - Capitán
 # Schernberger, Hans - Capitán
 Schuster - Capitán de Fragata, Infantería de Marina
 Schuster Cortés, Augusto (médico)
 Sepúlveda Soren, Hernán - Capitán de Navío, Marina
 # Silva Ariza, Lautaro - Cabo (enfermero)
 #,## Silva Gordon, Luis - Teniente, Marina
 ### Soler Manfredini, Juan - General, Fuerza Aérea
 Sporer, Alberto - Coronel, Fuerza Aérea (médico)
 Tapia - Teniente, Marina
 # Tapia, Guillermo - Subprefecto (R), Investigaciones, policía civil
 Tapia, Raúl - Comandante, Fuerza Aérea
 # Tarioco Lavín, Horacio - Capitán (médico)
 Tepper Alvarez, Renato - Capitán, Infante de Marina
 Toro - Teniente, Marina
 # Toro Devila, Guillermo - Coronel, Ejército
 # Torres de la Cruz, Manuel - General (R), Ejército
 # Uribe Mayorga, Jorge - Mayor, Carabineros
 # Valencia, Luis
 # Valenzuela - Teniente
 # Van de Wingard Salazar, Lautaro - Comandante, Fuerza Aérea
 # Valásquez Ahumada, Miguel - Teniente
 # Villalobos, Carlos - Detective, policía civil
 Villegas, Víctor - Capitán de Corbeta, Marina
 ### Waschtendorf, Alberto - Capitán, Fuerza Aérea
 # Wenderoth, Arno - Capitán

Naciones Unidas, Informe sobre Derechos Humanos en Chile; 4 Febrero 1976, págs. 39,40, anexos
 ## Naciones Unidas, Preinforme sobre Derechos Humanos en Chile; Septiembre 1975, págs. 54 y 68
 ### Tribunal Russell sobre Atrocidades en Chile; 18 a 21 de Febrero 1975.
 #### Organización de Estados Americanos [OEA], Informe sobre Derechos Humanos en Chile; 21 Noviembre 1974, págs. 112-113-125.

"Quien dirigía los interrogatorios era un funcionario a quien sus colegas llamaban "Teniente Paulo".

"Allí (se refiere a Condor 38) pasé inmediatamente a interrogatorio que estuvo a cargo de Osvaldo Romo, quien también participó en el operativo y de otra persona que le decían "El Coronta"."

"Entre ellos pude individualizar a Osvaldo Romo y a uno que usaba por pseudónimo el "Coronta" o "Coronel", el resto no pude identificarlo." (Mayo 1975).

"Puedo identificar a mis aprehensores como: "Tulio", uno llamado "Gonzalo" y otro llamado "Jorge"... "Calculo que en el interrogatorio participaban más o menos 18 personas. Por la voz puedo identificar a algunos de ellos: "El Coronta", "El Pato", "El Troglo", el "Negro", el "Jorge", el "Capitán Miguel", a los cuales conocí posteriormente." (Noviembre de 1975).

"Entre los torturadores recuerda a Osvaldo Romo y a otro apodado "El Troglo"; y entre los guardias, los apodados "Clevo" y otro... no recuerda." (Enero 1975).

En Campamento Tres Alamos también se sometía a los detenidos a apremios físicos y presiones psicológicas. Varios detenidos fueron afectados por estas medidas ordenadas por el que fuera Comandante de ese Campamento, el Coronel de Carabineros Conrado Pacheco, según el testimonio de algunos ex-detenidos.

Se hace presente también que el día 23 de Diciembre de 1975, por orden del Comandante Pacheco, Jefe de Tres Alamos, fueron castigados el afectado y cinco detenidos más: fueron desnudados, amenazados e incommunicados durante 24 horas. Luego llegaron cuatro detenidos más en las mismas condiciones. El castigo se debió a haberse deshecho los detenidos de un elemento altamente sospechoso de ser un infiltrado de los servicios de Seguridad, al que además se sorprendió robando objetos personales de los detenidos (al decir "deshecho", afirmamos que tal elemento había sido marginado del grupo)."

"En ese recinto (se refiere a Tres Alamos) ocupando

yo un cargo en el Consejo de Ancianos, denuncié a la Cruz Roja Internacional la existencia de un pabellón de incomunicados de cargo de DINA (Cuatro Alamos). Fui sorprendido por un guardia y el Comandante del campamento, Conrado Pecheo, ordenó un simulacro de fusilamiento y luego trabajos forzados, consistente en cortar pasto, maleza, espinas durante una semana y sin herramientas. Eramos 7 personas las castigadas." [Entre Junio y Noviembre de 1974].

Casos de torturas

Se entregan a continuación los resúmenes de algunos relatos de personas liberadas el 17 de Noviembre de 1976; las denuncias completas se han hecho llegar ya con anterioridad a la Comisión, firmadas por los propios denunciados. Hacemos presente que casi el cien por ciento de las personas que son liberadas luego de estar arrestados por el estado de sitio, han denunciado a la Vicaría haber sufrido torturas y malos tratos, tanto físicos como psicológicos. Entregamos a continuación algunos casos como ejemplos, que reflejan la situación que enfrenta regularmente el preso político en Chile.

Young - Capitán
Zapata - Inspector, Investigaciones, policía civil
Zapata, Carlos - Sargento

Castro - Teniente [de San Bernardo, usa el apellido "Montedoni" cuando detiene].

Flores Santander, Humberto - conscripto de la FACH

García Le Blano, Rolando - Capitán de Navío, Director Subrogante de DINA.

Marín - Teniente [de Punta Arenas].

Parra, - Sub Oficial de Carabineros [de Talcahuano]

Pereira, Tullio - Carabinero, Jefe de la Unidad Halcón 2 del Grupo Caupolicán de DINA. Murió en Febrero de 1976 en enfrentamiento con miembros del MIR.

Ramírez, Valentín - Cabo [hoy Sargento en Patorca].

Soto Sepúlveda - Carabinero de La Ligua.

Toro, Waldo - Carabinero

Vera - Cabo [de Talcahuano]

Vera Carrasco, Luis [chofer militar].

Vera Ortiz - Teniente [hoy Capitán en Patorca]

-
- * Naciones Unidas, Informe sobre Derechos Humanos en Chile; 4 Febrero 1976, págs. 39, 40, anexos.
Naciones Unidas, Preinforme sobre Derechos Humanos en Chile; Septiembre 1975, págs. 54 y 58.
Tribunal Russell sobre Atrocidades en Chile; 18 a 21 Febrero 1975.
Organización de Estados Americanos [OEA], Informe sobre Derechos Humanos en Chile; 21 de Noviembre 1974, págs. 112, 113 y 125.

Datos acerca de los aprehensores y torturadores.

- Estando en Villa Grimaldi, en el mes de Febrero de 1975, un detenido vió a las siguientes personas, de las cuales deja constancia en su relato: "Entre los aprehensores o agentes de la DINA identifica al Capitán Miguel Kraschnoff Marchenko, a los Tenientes Pablo y Marcos (evidentemente son nombres supuestos) y el Sargento Tulio (muerto en 1976, 24 de Febrero, en balso producido en Macul, inmediaciones del Pasaje Juan Ramón Giménez).

- Otro detenido de la misma fecha confirma la anterior declaración, agregando que también "operaba" en Villa Grimaldi Osvaldo Romo Mena, - "alias el Comandante Raúl, provocador del trágico incidente de La Hermita, producido en Agosto de 1972." De los nombrados anteriormente de más datos: "Miguel Kraschnoff Marchenko - alias el Capitán Miguel - y Tulio Pereira, fallecido en balso de fecha 24 de febrero de 1976 [Pasaje Juan Ramón Jiménez, Macul, Santiago.]

- Una persona que estuvo en Villa Grimaldi en el mes de Enero de 1975 dijo el siguiente testimonio refiriéndose a un desaparecido: "Thauby había sido compañero en la Escuela Militar del "Teniente Paulo", quien practicaba las detenciones y trabajaba en Villa Grimaldi. También trabajaban en el recinto otros agentes de DINA, apodados el Capitán Max, el Capitán Miguel."

- Siempre en Villa Grimaldi otro detenido denuncia:

"Entre las personas que me torturaron debo señalar los siguientes: Osvaldo Romo, "el Troglo", el "capitán Miguel", Marcelo Morel - más conocido como el Corante, el Tulio Pereira."

- Los nombres de los agentes de la DINA que han sido citados y el de otros, se repiten constantemente en las declaraciones de los detenidos y en algunos casos ha quedado constancia en los procesos que se siguen en los Juzgados del Crimen a fin de investigar el desaparecimiento de algunos detenidos por ese organismo de Gobierno.

"Fué de inmediato entregado el agente Osvaldo Romo Mena. Inmediatamente fué llevado a interrogatorio." (Febrero, 1975).

"Cuando estuve en Villa Grimaldi me obligaron a firmar una declaración que me pasó el "Gustón Romo", y lo cual no pude leer." (Enero, 1975).

"Fué detenido alrededor de las once de la mañana del día señalado, en la vía pública, por cuatro agentes de DINA, entre ellos una mujer y de inmediato fué trasladado en un auto Peugeot azul, con sus ojos vendados, a un lugar que el afectado reconoce como Villa Grimaldi, lo que supo por uno de los agentes de DINA, Osvaldo Romo, que fué uno de sus interrogadores." (Mayo de 1975).

- Finalmente, debo agregar que en la Villa Grimaldi fué interrogado por el Comandante Osvaldo Romo Mena a quien conocía de mucho tiempo antes pues era dirigente poblacional del sector La Hermida; después del 11 de Septiembre de 1973 se descubrió como agente de la DINA. El fué quien me interrogó, pero no me golpeó, dejando esa tarea a los otros. También recuerdo que el jefe que mandaba a mis aprehensores el día 11 de Mayo de 1975 era el Sargento Tulio Pereira, quien después falleció en un enfrentamiento con gente del MIR, y en el que también murió la hermana de Dagoberto Pérez. Esto ocurrió en Vicuña Mackenna en el Paradero 14, el día 24 de Febrero de 1976. El también me torturó en Villa Grimaldi pues estaba a cargo de mi caso, y yo lo reconocí al ver posteriormente los diarios y porque en la Villa lo nombraban por "Tulio". La mujer que participó en mi arresto la llamaban la "Chica Teresa" y en el funeral del Sargento Pereira vestía el uniforme de Carabineros y atendía a los deudos del difunto. A otro que le decían "El Mickey" también estaba en los funerales y andaba de civil con lentes oscuros." (Mayo de 1975).

"Luego llegó el agente de la DINA de nombre Osvaldo Romo, con Tulio Pereira, otro de nombre Froilo, el Capitán Miguel y otros que desconozco, todos agentes de la DINA. El "Froilo" es el chofer de Romo. A éstos los reconocí porque estaba sin venda y los conocía desde antes del 11 de Septiembre de 1973, especialmente a Romo y a Tulio Pereira. Esto fué el día domingo 3 de Agosto de 1975, llevaba entre 11 a 12 días detenido, estoy seguro que fué un día domingo. Estos agentes, obedeciendo a Tulio Pereira me sacaron de ese lugar, me llevaron a un patio cerca de una torre que tiene la Villa Grimaldi. Me

pusieron a la orilla de un hoyo, me vendieron la vista y escuché la voz de Romo que pedía que trajeran las metralletas y los fusiles AKA. Luego escuché la orden de Romo: "Atención, apunten, fuego. Se escuchó un estampido, al parecer unas tres balas eran verdaderas pues sentía que algo rebotó cerca de mi cabeza y el estampido fué bastante fuerte. Como no perdí el conocimiento, me tomaron y me colgaron en unos palos de seis metros de altura, me ataron de las manos con los pies separados, unos cables eléctricos por el cuerpo, un objeto me lo introdujeron en el ano y procedieron a darme los golpes de corrientes. En ese momento vi a una mujer que se acercaba al grupo de torturadores, de nombre Gaby, me habló y me dijo que mi compañera había muerto." (Agosto, 1975).

"Luego fuí trasladado a Cuatro Alamos, donde fuí golpeado por un tal Loco Estero, y me mantuvo dos horas desnudo bajo una ducha de agua helada golpeándome todo ese rato con pies y manos." (Febrero 1976).

"De inmediato me interrogó Devaldo Romo (Septiembre, 1974).

"De entre los torturadores recuerda a Devaldo Romo Mons, uno a quien se apodaba "el Troglo". (Noviembre, 1974).

"Pasados unos 30 minutos me llevaron a interrogarme y pude darme cuenta que uno de los interrogadores era Devaldo Romo, ya que él me hizo sacarme la venda, me ordenó sentarme e interrogó por espacio de 30 minutos."
".. A los dos días después me volvieron a sacar y fuí nuevamente interrogado por el "Guatón Romo", el que con una luna comenzó a golpearme la espalda, mientras el equipo que lo acompañaba me golpeaba con pies y manos."

"Recuerdo que cuando - vendado - recibía dichos golpes, pude oír una voz que decía: "Dale, Fresia", y al mismo tiempo recibía tremendas palmadas en los dos oídos. De lo cual deduzco que mi verdugo era - en aquel momento - una mujer."

Cuando fue el delegado de la Cruz Roja (principios de noviembre), algunas mujeres narraron el trato de que habían sido objeto por lo cual se les sometió a este tipo de castigos. Por eso, los hombres se tuvieron que entender a través de uno de ellos que sabía francés. El teniente Silva era el oficial que más se ensañaba con los castigos.

A los detenidos les permiten recibir encomiendas (conteniendo revistas, ropa, artículos de aseo, etc.), intercambiar cartas con sus familiares dos veces por semana. Comúnmente, las encomiendas llegaban con varias especies de menos. A cargo de la recepción y repartición de las encomiendas estaba un sacerdote y un sargento, así como de la revisión de las cartas. Este sacerdote, por su prepotencia y falta de cortesía con los detenidos, no aparentaba ser precisamente "un servidor de Dios"

Para poder pasar el encierro y el aburrimiento, los detenidos jugaban al ludo, a las damas, al ajedrez, etc. y también leían lo que les enviaban sus familiares. En el último tiempo y cada vez que se acercaba la visita del delegado de la Cruz Roja, se les permitía jugar al baby-fútbol.

Los detenidos de la Isla Quiriquina eran trasladados, después de varios meses de permanencia en este recinto o al Estadio Regional de Concepción o a un campo de concentración ubicado en Bío-Bío o alguna cárcel o simplemente se les ponía en libertad cuando los detenidos se autodeclaraban culpables de algún delito u otros lo inculpaban.

Cuando el relator salió en libertad quedaban en el recinto unos 180 detenidos.

NARRACION DE ALGUNOS CASOS TRAGICOS . ISLA QUIRIQUINA.

1. Fernando Alvarez, último Intendente de Concepción del Gobierno de Allende.

Una noche de los primeros días de noviembre, fue sacado del recinto de prisioneros de la Isla Quiriquina y conducido a la 4° Comisaría de Concepción (según la versión de los marinos de la isla). Posteriormente, la versión oficial señaló que había fallecido de infarto cardíaco. Esta versión impresionó enormemente a los detenidos en la Isla, puesto que Fernando Alvarez era uno de los mejores jugadores de baby-fútbol del recinto y se destacaba por su resistencia física, muy lejos de sufrir afecciones cardíacas.

2. Militante del MAPU de Talcahuano. Fue sacado de la Isla y como 4 días después apareció en el diario Crónica de Concepción que había sido asaltado por cogoteros que lo habían botado en una acequia con cuatro balazos en la espalda.

3. Cuatro detenidos, de un grupo más numeroso que era trasladado del fuerte Borgoño a la Isla Quiriquina, fueron separados y posteriormente ejecutados. A dos de ellos los ejecutaron en la Plaza de los Héroes, frente al Huáscar. Oficialmente se dijo que habían intentado fugarse. Los sobrevivientes narraron que habían sido eliminados como golpe de gracia, ya que venían en tan lamentable estado que era probable que no alcanzaran a llegar a la Isla con vida.

TESTIMONIO DE DETENCION
EN VILLA GRIMALDI

El lugar es denominado oficialmente, en los informes de la DINA: "Cuartel Ferranova". Al detenido le consta por haberlo visto en oficios y cartas.

El predio en que se encuentra el inmueble ocupa los faldeos cordilleranos de Peñalolén. Enfrente de él, yendo hacia la cordillera, a mano derecha, hay un letrero bastante grande: CONJUNTO HABITACIONAL CARABINEROS DE CHILE. CONSTRUYE DELTA. La entrada es un portón de fierro muy ancho. La mansión está rodeada por álamos centenarios y a la calle dan las ramas de un sauce frondoso. Detrás del sauce, semioculto de la calle, hay una antena de radio de 10 a 15 mts. de altura y con una estructura (grosor) de 20 x 20 cms. Por fuera, en la calle, los detenidos sienten siempre pasar buses, hay una escuela en las proximidades, se escucha a los niños jugar y se oye la campana de clases. También se escuchan los aviones despegar y aterrizar en el aeródromo de Tobalaba, que se encuentra cerca. El portón de entrada es negro por la parte interior. Junto a él hay un poste de madera con un letrero metálico torcido y enrollado a su alrededor (probablemente es el letrero de la discotheque "Villa Grimaldi"); el poste tiene un metro y medio de altura.

La casa es imponente, con grandes entradas de acceso y una escalinata de muchas gradas; la puerta tiene tres salidas distintas que van a un parque; el sitio tiene además una piscina, actualmente seca y llena de hojas.

Al salir del predio, se siente una ondulación del camino producida por un levantamiento de terreno al pasar el auto o vehículo por sobre un canal.

Había adentro 87 detenidos, divididos en 10 mujeres y 78 hombres mientras estuvo él detenido. Permaneció 45 días.

Lo fueron a buscar a su domicilio y le dijeron que venían de una comisaría de carabineros cercana, que iba a tener que presentar una declaración breve para luego volver a su casa. Lo subieron a una chevrolet de color rojo, con toldo de lona; bajaron la cortina trasera del toldo y lo vendaron con scotch.

En Villa Grimaldi lo sacaron el scotch y le pusieron venda de tela. Los detenidos están en tres clases de habitaciones: las "Casas Corvi", las "Casas Chile" y "La Torre" (denominaciones bautizadas por los presos).

Las "casas Corvi" son habitaciones de 80 x 80 cms. Ahí mantuvieron al detenido media hora en un tratamiento preliminar de espera. Lo sacaron, le hicieron una ficha familiar, consignando los nombres de madre, padre, hermano, hijos, hermanos, etc. La sala de interrogatorios está tres salas más allá de las "casas Corvi". Luego de transcurrida la media hora, fue llevado a interrogatorio.

Comenzaron a golpearlo, a patearlo y a insultarlo. Afirmaban, preguntándole a la vez si tenía armas, si sabía de algún escondite, reiterando que debía saberlo y al mismo tiempo lo golpeaban con los puños. Como no respondiera satisfactoriamente, a

juicio de los torturadores, lo desnudaron y lo pusieron en la "parrilla": un sommier CIC metálico; ahí fue amarrado y amordazado, pusieron la radio a todo volumen y comenzaron a aplicarle electricidad en todo el cuerpo, preferentemente en los testículos, donde mantenían largo tiempo las placas transmisoras de corriente. Tenía que indicar bajando el dedo índice cuando iba a estar dispuesto a hablar: lo hacía a cada rato para que cesara la electricidad, pero como contestaba siempre que no sabía nada, volvían a aplicarle corriente eléctrica. Por dos días seguidos fue el mismo tratamiento y el interrogatorio no variaba nada, (mientras tanto, su familia presentaba recurso de amparo, que era denegado la primera vez en la Corte de Apelaciones; la segunda vez que se presentó entró en trámite y los oficios de la Corte recorrían los distantes ministerios, SENDET, DINA, etc.).

Una vez que finalizó el tratamiento de electricidad, el que le fue aplicado por dos días consecutivos, lo trasladaron a las "Casas Chile": deben tener unos 2 x 1,20 mts. (en las anteriores no se podía acostar, ni poner de pie, ni sentar, ni dar vueltas). En estas habitaciones hay un camarote con dos camas, en las que duermen cinco personas, tres abajo y dos arriba. Las piezas son herméticamente cerradas y arriba tienen un tragaluz de 25 x 10 cms.

A la gente la despiertan a las 5 A.M. y piden voluntarios para barrer. El detenido siempre se ofrecía, con el fin de conocer mejor el lugar, a pesar de estar todo el tiempo vendado.

Luego los sacaban para darles desayuno a las 7 A.M. Consiste en media taza de café con medio pan duro. Están todos alrededor de cinco minutos afuera y regresan a la celda. Al baño salen tres veces al día: 8 A.M., 12 P.M. y 20 hrs. Hay un sólo baño para las 87 personas que en esos momentos estaban allí (pero los prisioneros declaraban que, en ocasiones, ha habido un número cercano a las 150). La única vez que el detenido se bañó fue cuando salió en libertad. El baño de los presos está al fondo de la casa y es una taza que va a dar a un pozo séptico. Las condiciones higiénicas son indescriptibles; a los presos no se les da tiempo para evacuar sus necesidades; sin embargo, a veces, en los cambios de guardia, cuando hay algunos militares más conscientes, la situación varía y los presos son tratados con consideración en esta materia, come en otras. Los llevan al baño en grupos de diez. En pocos minutos -tres, como máximo- todos tienen que hacer todas sus necesidades. En el trayecto de regreso deben desfilar, ir marchando y los hacen hacer series de giros: a la vuelta, a la izquierda, de frente marchen, etc. El que se equivoca -lo que es muy fácil si se considera que los presos permanecen absolutamente todo el tiempo con los ojos vendados- es pateado o se le dan culatazos.

Según el detenido, el clima humano entre los presos es muy bueno, a pesar de las condiciones: todos se dan ánimo unos a otros, hay mucha solidaridad, especialmente con los recién torturados. Cuando se escucha la radio fuerte, todos saben lo que va a ocurrir. Había varias personas muy enfermas. Uno de ellos era un estudiante que había sido sacado a la calle para reconocer personas. Intentó quitarse la vida arrojándose a un bus, pero las ruedas le pasaron sobre una pierna solamente y fue arrollado, quebrándosele. Tenía, como consecuencia de lo anterior y de ausencia absoluta de tratamiento médico, comienzo de gangrena. El doctor de Villa Grimaldi, que suele ir en las noches, le decía a esta persona que no se preocupara, porque cuando le gangrena le llegara a la rodilla, le iban a cortar la pierna.

3

El doctor les inyecta pentotal a los enfermos y a los detenidos o intenta el tratamiento hipnótico o narcohipnótico. La situación que se presenta es invariable: los enfermos fingen dormirse; para probarlo, los torturadores les aplican electricidad en las muñecas y los enfermos o detenidos gritan, ante lo cual vuelven a ser torturados en la forma habitual.

Mientras el detenido permaneció en la Villa Grimaldi, murió una persona. Lo torturaron con electricidad, con el consabido amarramiento al catre metálico; en su desesperación, cortó las amarras y agredió a un militar, asiéndole el cuello e intentando a horcarlo. Lo comenzaron a patear en la cabeza y a dar culata - zos; le dejaron la cabeza completamente deforme, convertida en una bolsa hinchada, casi sin nariz y le quebraron la espina dorsal; estuvo varios días agonizando en una de las "Casas Chile" y sus quejidos eran escuchados por todos los presos. Mientras tanto, los militares y el doctor se acercaban a su habitación y le gritaban que muriera luego para que su lugar lo ocupara otro detenido; el doctor se negó completamente a atenderlo. Cuando murió, su cadáver fue sacado en la noche y desaparecieron con él, sin que los preses se enteraran donde lo llevaban.

Había también un profesor de castellano anciano -60 años- muy enfermo y golpeado. A una profesora de inglés también la habían golpeado mucho y todos los días la sacaban a su casa para esperar una llamada telefónica. Es frecuente que lleven a Villa Grimaldi a padres, madres y parientes de personas buscadas e incluso, a veces, a parientes de personas que están asiladas en el extranjero, todos los cuales permanecen en este centro en calidad de rehenes. Les dan un trato muy duro para que, si saben el paradero de sus hijos, maridos, esposas, etc., lo digan. Según declaraciones de los detenidos que permanecían más tiempo en Villa Grimaldi, el tratamiento anterior era muchísimo peor y los tenían todo el tiempo engrillados.

Había gente que había muerto ahí mismo y los detenidos trataban de sondear a los militares a fin de obtener datos. Generalmente a la persona que fallece la sacan en la noche (habían muerto varias personas y no se sabía donde las enterraban). En los interrogatorios, las mujeres eran violadas y sometidas a atrocidades sexuales.

El predio y toda la zona están poblados de guaranás (ratones pequeños) que roen las casas y habitaciones más avariadas de los presos. Se siente en la noche el ruido que hacen al roer; un ratón murió en una pelea y comenzó a descomponerse; los guaranos caían en los camarotes de los presos.

Mientras el detenido estuvo, al lugar llegaron gran cantidad de personas, de mucha variedad. Entre otros, curas y monjas de la población Joao Goulart. El día que el detenido fue liberado, llegaron alrededor de diez niños de edades fluctuantes entre trece y catorce años, que habían sido sorprendidos con panfletos. No hay indicios que el lugar vaya a ser cambiado o que la DINA piense mudarse de ahí. El sitio lo están arreglando con gravilla para estacionar más vehículos y refaccionan la casa. Hay siempre adentro, permanentemente, unos treinta vehículos, que circulan todo el tiempo. Se confeccionan, letreros, patentes provisionales de vehículos. También se confeccionan letreros y placas que dicen: PRENSA, TERCERA DE LA HORA, ENDESA, CHILECTRA, INDISA, EMERGENCIA. Todas las camionetas que vio son de marca Chevrolet; no había de otra marca. Los autos son Fiat, Simca, Citroen, Austin Mini.

Hay una persona que dirige todo y es reconocida por los presos

3

y quienes trabajan en Villa Grimaldi. Dirige, da órdenes, y todos corren y se apresuran, advirtiéndose de inmediato un ambiente de tensión general. Suele desaparecer semanas enteras, pero llega y en Villa Grimaldi empiezan las carreras. Los militares -sub-oficiales y conscriptos- lo llaman el "Fapi" o el "Coronta". El detenido lo vió desde lejos: se trata de un coronel, alto, más o menos de 1,80 mts., fornido, de voz ronca muy natural y cuyo registro es casi siempre inconfundible; no parece voz impostada, se la siente siempre sin vibraciones, tanto cuando habla en voz alta como baja. Cuando cae detenido alguien importante, dirige él personalmente las torturas y, según se dice, es lo peor que le puede ocurrir a algún detenido o detenida.

Todo el personal que trabaja allí carece de presencia militar: pelo largo, blue-jeans, bigotes. También trabajan mujeres: todas visten pantalones, jamás se las ha visto con vestidos y hacen turnos continuados de 24 horas, con 48 horas de descanso (el cambio de guardia se produce todos los días a las 9 de la mañana).

Al detenido le da la impresión que los torturadores, en su gran mayoría son oficiales, ya que, por el timbre de voz y la manera de hablar se nota que son personas educadas. Otros son conscriptos, sargentos y ello se nota asimismo en el modo de hablar. Había algunos conscriptos que se portaban mucho mejor que otros con los presos y los trataban con cierta humildad.

El personal de la Villa Grimaldi está organizado en brigadas. Cada brigada tiene un grupo de personas a su cargo que se dedican a interrogar, averiguar, comparar, chequear y tienen a su cargo al preso desde la detención hasta la liberación. La brigada está compuesta por un oficial, sargento y conscriptos. Los conscriptos solían conversar entre ellos y los detenidos oían la conversación desde sus celdas (por ejemplo, que "el oficial se había dado vuelta con una botella de pisco"). Hay conscriptos que llegaron muy lejos en manifestaciones de desagrado hacia la oficialidad, hechas con algún prisionero: por ejemplo, cuando uno de ellos vigilaba a un prisionero que defecaba, le ofreció limpiarse el trasero con un general, aludiendo a un recorte del diario "El Mercurio" en cuya portada aparecía el retrato de un conocido general u otro que se quejó de estar haciendo el Servicio Militar y que lo habían mandado a este trabajo degradante. Se decía también que a muchos los excitaban por películas pornográficas antes de enviarlos a torturar personas. La palabra "conscripto" se refiere a la denominación que los detenidos daban al personal de guardia, ya que puede haberse tratado de personas recién contratadas.

A Osvaldo Romo, el torturador de DINA muy conocido por ser ex dirigente de un partido de izquierda, lo vió dos veces: la primera con bigotes gruesos y la segunda sin bigotes, ambas veces con pistola al cinto y cinturón con balas.

La composición de clase de los detenidos es muy variada, pero con una abrumadora mayoría perteneciente a la clase media: abogados, arquitectos, profesores, estudiantes. Cuando el detenido estuvo, no había más de ocho obreros. El trato empeora a medida que la educación del detenido es superior y se advierte una especie de ensañamiento con los detenidos de mayor nivel cultural.

Entre todo el personal de la Villa Grimaldi se advierte una gran unidad de grupo y no tienen peleas. Como se dijo, en for

ma muy aislada se observa un trato mejor hacia los detenidos, pero, en presencia del sargento, son todos iguales.

El lugar denominado "la Torre" es exactamente eso; en su base debe tener unos cuatro metros cuadrados y termina en punta. Tiene unos seis metros de altura y no se ve desde la calle. Es antigua y da la impresión que fue construida con fines decorativos. No sirve como atalaya, pues no da una visibilidad suficiente sobre el conjunto del predio. En su interior, tiene una escalera de caracol que conduce a calabozos recientemente construidos, especies de nichos individuales. Se hicieron, ex profeso pues no existían antes. Hay cuatro de estos calabozos, con aislamiento absoluto, donde no se permite que se hable durante todo el tiempo de la permanencia ahí. Son celdas de castigo para los presos más rebeldes. Gladys Diaz estuvo 50 días allí -los días fueron contados por los presos antiguos que estaban muy preocupados por su suerte. El detenido estuvo junto a ella en ocasiones y señala que observaba buen estado de ánimo. También individualiza a Santiago Videla, hermano de la dirigente Lumi Videla).

La puerta de estos nichos es de unos sesenta centímetros y hay que entrar agazapado; la comida la pasan por debajo.

Las paredes que cierran la Villa Grimaldi tienen un fierro en V con cuatro cables que conducen corriente eléctrica. De día, permanecen sin corriente; se conecta cuando dan la luz, ya que nace de un foco.

Dentro del predio circulan seis personas policiales muy enflaquecidos, ya que deliberadamente reciben poca comida.

Mayo de 1975.

33

19 años, soltera, 2 hijos (uno y medio y cinco años)

Detenida el 28 de enero de 1974 a las 23 horas en su domicilio. Los aprehensores eran civiles que se identificaron como militares y dijeron traer una orden del General Arellano, que no presentaron. La detención se hizo extensiva a todas las personas que estaban en la casa, los dos niños fueron dejados a cuidado de una vecina.

Fue llevada a dos lugares que desconoce. Posteriormente trasladada a Tejas Verdes donde fue flagelado. Sufrió golpes en la espalda, la colgaron semidesnuda de un árbol como a las 3,30 de la madrugada para ser azotada. La mojaron y le aplicaron electricidad intravaginal, posteriormente fue conducida a la Casa Correccional y luego al Estadio Chile.

Nombre joven

Detenido por 5 civiles que lo llevaron al Regimiento Tacna. Le vendaron los ojos y de esta manera fue trasladado al regimiento Tejas Verdes donde fue sometido a interminables horas de interrogatorio.

Sufrió diversos tipos de tortura: golpes, electricidad. Esto le produjo un edema pulmonar.

Posteriormente fue trasladado al Estadio Chile donde mostró a su madre y a su esposa las marcas de las diferentes torturas recibidas.

Debió firmar una declaración donde se le acusa de haber pertenecido al MIR y de haber intentado sabotear la fuente de agua potable de Las Vizcachas. Además se le acusa de fabricación y manipulación de bombas y armas.

A raíz de las torturas recibidas en Tejas Verdes se encuentra afectado de trastornos físicos y psíquicos y debe estar bajo estricto control médico.

17 años, estudiante

Detenida por primera vez en 16 de enero de 1974, permaneció en el Regimiento Tacna durante 20 días sufriendo distintos apremios físicos tales como: quemaduras con cigarrillos en diversas zonas del cuerpo, violaciones, desnuda lo soltaron una caja de ratones, golpes en todo el cuerpo, electricidad.

Durante esos días trato de suicidarse cortándose las venas con un vidrio. Posteriormente fue trasladada al Estadio Chile y Casa Correccional, saliendo en libertad el 22 de abril de 1974.

Detenida por segunda vez el 12 de agosto de 1974 a las 6 a.m. en su domicilio por un total de 20 civiles, supuestos funcionarios del SIM que no presentaron identificación ni orden de arresto y que se movilizaban en diversos vehículos sin potentes. Los aprehensores golpearon la puerta amenazando echarla abajo si no se les abría.

La detenida salió luego de vestirse, le manifestaron que cumplían ordenes. Estuvo desaparecida hasta el 12 de Septiembre. Pasó por dos lugares de detención, uno de Patria y Libertad y el otro es el AGA (Academia de Guerra Aérea). Aquí se lo acusó de espionaje y robo de planos.

Actualmente se encuentra en libertad condicional.

Menor de 18 años, sin actividad.

Detenido el 12 de Agosto de 1974, a las 21,30 horas en la calle. Llevado a ENDESA (empresa de Electricidad) donde fue brutalmente golpeado. Esa misma noche fue conducido a la Quinta Normal, donde lo desnudaron y lo siguieron golpeando. Fue trasladado al Regimiento Buin donde fue fusilado el 13 de Agosto sin juicio y sin que se le inculpara de delito alguno.

Joven estudiante, 23 años

Fue detenido en su domicilio el día sábado 8 de febrero de 1975, a las 3,30 horas. Durante la detención fue herido a bala, ocasionándole una abundante pérdida de sangre. Con fecha 11 de febrero de 1975, a las 15 horas, los familiares concurren a la secretaría del Instituto Médico Legal de Santiago, en consulta por la ubicación del detenido. Allí se dió la siguiente información, la persona buscada no aparecía en el Registro del Instituto Médico Legal. Se solicitó ver los cadáveres registrados como N.N. con lo que se consiguió tener acceso a las cámaras en donde se encontraban los cadáveres. El funcionario escogió algunos que podían coincidir con las características del detenido y dejó otros sin registrar. Se le pidió verlos y se encontró el cuerpo del detenido.

El cadáver presentaba: sutura necrosis desde faringe hasta ingle, cabello mojado, rostro sin daño, expresión tranquila, sin barba, brazo izquierdo atravesado sobre el vientre, brazo derecho adyacente al cuerpo, presunta herida en la ingle izquierda, antebrazo izquierdo, próximo al codo completamente destrozado. Se apreciaba costura del cadáver. Se informó que el cadáver había sido llevado allí el día 9 de febrero sin registro de hora.

Estudiante de química, Universidad Católica, 22 años.

Fue detenido el 21 de noviembre de 1974, cuando se encontraba en la Universidad. La detención fue efectuada en clase de Química, y fue realizada por personal del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea. Trasladado a la Academia de Guerra de la Fach donde se le incomunicó hasta el 17 de febrero de 1975. Fue maltratado física y psicológicamente. Fue colgado durante una semana en que no se le dió alimentos ni pudo dormir. Sufrió lesiones en los ganglios. Se le aplicó golpes de corriente. No se le procesó. Está detenido actualmente en el campamento de detenidos "Tres Alamos", en virtud del Estado de Sitio.

Empleado de la Caja de Empleados Públicos, 25 años

Detenido el 27 de Febrero por civiles del SICAR (Servicio de Inteligencia de Carabineros). Llevado a la calle Leandro 42 donde fue vendado y amarrado a una silla. Esa misma tarde lo trasladaron a Tejas Verdes. En el campamento fue castigado por mal comportamiento por un oficial, permaneciendo encapuchado durante 7 días.

Fue subido a un vehículo, encapuchado, junto con otras cuatro personas (tres eran compañeros de trabajo). Fue desnudado y obligado a subir a una camilla donde fue atado de pies y manos y empezaron a estirarlo luego le aplicaron corriente, aumentando el voltaje. Después lo soltaron y lo colgaron de

35

las manos, el interrogatorio duró 45 minutos. Al salir en libertad se le obligó a firmar dos documentos, uno en que afirmaba que no había recibido daño moral o físico alguno y otro en que se comprometía a no revelar el lugar donde había permanecido. Fue dejado libre en una calle cercana al Club Hípico de Santiago.

Matrimonio joven

Detenido en la madrugada del 17 de Noviembre de 1974 junto con su mujer, en su casa, por personal de la DINA. La detención se practicó en presencia de sus suegros. El 19 de noviembre su suegro presentó recurso de amparo en su favor, el que fue rechazado y aunque las autoridades de Gobierno oficiaron que no estaba detenido ni bajo su custodia. Su padre, alto funcionario del Banco Internacional de Desarrollo, en Nicaragua, estuvo tres semanas en Chile tratando de inquirir datos acerca de su paradero. Se entrevistó, incluso, con los Ministros del Interior y de Justicia. No consiguió ver ni a su hijo, ni a su nuera, y tampoco recibió información oficial acerca de su situación o el paradero de ambos. Debó regresar a Nicaragua solo con algunas vagas promesas acerca de que pronto terminaría la "etapa de interrogatorios" y quedarían en libre plática.

Mujer joven.

El viernes 8 de marzo la madre fue a ver a su hija que se encontraba detenida en "Tejas Verdes", a continuación su relato: está gravemente afectada física y moralmente por las torturas y vejaciones salvajes a que fue sometida antes de que la mandaran a Tejas Verdes. Fue violada atrozmente por 3 o 4 sujetos (ella estaba maniatada y con los ojos vendados), le introdujeron palos en la vagina, la amarraron y le separaron las piernas haciéndolo andar ratas las que le hacían entrar por la vagina y lo mismo hicieron con arañas. Le aplicaron corriente en la lengua, oídos, vagina, la golpeaban la cabeza, especialmente detrás de las orejas, le pegaron en el estómago, la colgaron, unas veces de las piernas y otras de los brazos. Por efecto de las torturas se desmayaba. El que parecía el jefe y que era un tal Comandante Esteban comentaba: "esta huevona está preparada para recibir corriente" y otro que daba la impresión de ser extranjero le decía: "no lo hagas más nada más, porque esta huevona se puede morir". La dejaban un rato, ella no sabe cuanto porque perdió la noción del tiempo, ya que siempre la tuvieron con la vista vendada. La atormentaban porque ella había viajado becada a Cuba a estudiar cine el año 1971.

Reconoció a uno de los sujetos que la violó y torturó, fue el mismo que se llevó de la casa a su padre y hermano, el "Comandante Esteban", a quien siempre reconoció por el inconfundible timbre de voz.

Obrero joven

Detenido el 3 de marzo de 1974 a las 19 horas en su domicilio por Servicio Especiales de Carabineros (20 carabineros que llegaron preguntando por las armas). El arma que posee la familia la tiene un pariente en una casa de campo y está decla-

rada, se presentó el documento correspondiente. Allanaron el domicilio por 5a. vez. Fue detenido y llevado al SICA y Tercera Comisaría, siempre con la vista vendada. Se le aplicó electricidad en los genitales, bajo la lengua y en los oídos. El detenido estaba en tratamiento en el Instituto de Neurología. Al salir en libertad le hicieron firmar unos documentos que no sabe que contenían.

Hombre joven, obrero

Fue detenido en febrero, trasladado a Tejas Verdes, vendado no sabía el lugar a donde era conducido, recibía continuas g menazas durante el trayecto. El día 6 de marzo de 1974 la esposa pudo conversar con el detenido. Su estado era deplorable, tenía un brazo zafado y estaba cojo de un pie a consecuencia de las flagelaciones sufridas durante los interrogatorios. Fue golpeado en la cabeza fuertemente, le aplicaron corriente en todo el cuerpo.

Estudiante de Psicología de la Universidad Católica, soltero

El día lunes 25 de noviembre de 1974, llegaron al Campus Grimaldi de la Universidad Católica, dos integrantes de los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, se dirigieron a la Secretaría de la Sede preguntando por el alumnos, allí se les informó que este se encontraba en clases, se dirigieron hacia la sala indicada. El alumno al verlos llegar trató de huir, ante esta situación los agentes de los Servicios de Inteligencia hicieron dos disparos sobre el estudiante sin herirlo, pero lo - grandando que este se detuviera. Eran aproximadamente las 11,55 horas, en ese momento los estudiantes salían de clase por lo que los disparos pudieron haber herido a cualquiera de ellos. Una vez detenido fué sacado de la Universidad y llevado con destino desconocido. Posteriormente se supo que había estado en "Villa Grimaldi", donde fue torturado con aplicaciones de g lectricidad en distintas partes del cuerpo, permaneció en estado casi agónico durante 15 días. Luego el detenido fue trasladado al campamento de prisioneros de Puchuncaví.

Empleado joven

Detenido el día 2 de enero de 1974 a las 14 horas. Llegó a su casa un civil preguntando por un hermano del afectado, al decirle que se encontraba asilado, lo invitó a que lo acompañara. Luego aparecieron dos uniformados armados quienes lo detuvieron y amenazaron a la esposa pidiendo datos sobre el hermano asilado. Fué subido a una camioneta amarilla con las manos amarradas y los ojos vendados. Fue llevado al subterráneo de la Plaza de la Constitución y en la noche fue trasladado a un lugar desconocido. (por averiguaciones posteriores supo que dicho lugar era la antigua Posta Central, cerca de la Iglesia de San Francisco). De ahí fue trasladado en camión a Tejas Verdes, amarrado y con los ojos vendados durante todo el trayecto. En Tejas Verdes fue interrogado cinco veces con una duración aproximada de seis horas cada vez. Se le interrogó sobre otras personas, una de las cuales había fallecido. Durante estos interrogatorios fue sometido a diversas torturas: corriente elec

34

trica, petro, golpes de toda clase, etc. Cuando la Cruz Roja visitó el campamento, las personas que habían sido torturadas, entre ellos el afectado, fueron sacadas del lugar en un camión frigorífico. Posteriormente fue trasladado al Estadio Chile. Actualmente se encuentra procesado en la Cárcel Pública de Santiago.

Empleado de mediana edad

El día 16 de agosto desapareció ignorándose totalmente las circunstancias del hecho. Se supone que fue detenido por los Servicios de Inteligencia en una calle del centro de Santiago en horas de la mañana.

No se tuvo noticia alguna del desaparecido hasta el día 24 de agosto cuando a las 22 horas llegaron a su departamento tres agentes del SIM que traían consigo al desaparecido, el que tenía en su rostro notorias muestras de haber sido sometido a torturas, como por ejemplo, los labios absolutamente quemados. Estos individuos dijeron que lo llevaban a la casa en busca de otra persona. El detenido alcanzó a señalar a su conviviente que estaba incomunicado en "Tres Alamos" y que lo habían torturado intensamente. Luego de estar un rato en la casa de lo llevaron expresando que volverían a traerlo. Los agentes del SIM llevaron nuevamente al detenido a su departamento el lunes 16 de agosto, y en momentos en que se encontraba allí, aprovechando un momento de distracción el detenido huyó. Posteriormente se supo que había conseguido esconderse en la Embajada de Italia.

Estudiante secundaria, 21 años, soltera.

Detenida el 18 de enero de 1974 en su domicilio a las 22,15 horas por personal de civil que se identificó como perteneciente al Regimiento Tacna, llevada a dicho Regimiento. Al día siguiente fue trasladada a un lugar desconocido en el que permaneció hasta el 21 de febrero, fecha en que ingresó a la Casa Correccional de Santiago.

Durante el tiempo en que no fue ubicada estuvo en el Regimiento de Tejas Verdes donde fue flagelada (aplicación de electricidad, golpes con bolsas de arena mojada, interrogatorios prolongados desnuda, todo esto se repitió en varias ocasiones). Antes de su detención había estado en tratamiento neurológico, tiene epilepsia potencial, después de la detención los síntomas se han vuelto a hacer presente.

Trabajador de Textil Caupolicán, planta Renca.

Detenido el 4 de enero de 1974 a las 15,30 horas en su casa junto con un sobrino. Los aprehensores eran 2 civiles y 3 carabineros.

Llevados a la Comisaría de Carabineros de Renca, donde permanecieron 2 horas con los ojos vendados y amarrados. Fueron introducidos en una camioneta cerrada y trasladados a un lugar cercano, desconocido. Ahí pasar el resto del día, la noche y día siguiente, no fueron interrogados, permanecieron siempre vendados y sin comer, se les colocó un papel, posiblemente con los cargos.

Fueron subidos nuevamente en una camioneta, vendados y amarrados, junto a aproximadamente 18 personas más. Hicieron un largo viaje. Sintió que fueron por camino de tierra (Cuesta la

Dormida), bajaron a 6 detenidos en el camino, inclusive a un médico de 60 años. Llegaron 13 personas que fueron ubicadas de a 6 en cabañas de madera (se oía ruido de mar), quedando a cargo de militares.

Al día siguiente se ubicó por la sirena de ENAP que estaba en el lecho del río Concón. Estuvo ahí dos días, se le proporcionó alimento. El tercer día fue llevado a declarar, siempre vendido. Durante el interrogatorio se le torturó y se le preguntó sobre reuniones clandestinas que se iban a hacer el 27 de diciembre, etc.

Las torturas que se le aplicaron consistieron en: tenderlo sobre un mesón, amarrarlo y aplicarle electricidad, posteriormente fue colgado de los pies y de los brazos, esto le provocó un desgarró en el hombro.

Su sobrino, 32 años, fue puesto de espalda a un tronco tratando de juntarle brazos y piernas por debajo del tronco, en esta posición le pusieron corriente, lo puncetearon y lo quemaron con fuego.

Ese mismo día fueron puestos en libertad en Santiago.

Contador, 32 años, casado, dos hijos, empleado de Standard Electric

Detenido en su casa por aparentemente 6 personas vestidas de civil, cuando se les pidió identificación y orden de arresto, solo uno de ellos mostró un carnet en el que aparecía con uniforme del Ejército. Fue llevado en una camioneta y a las pocas cuadras de su casa le vendaron los ojos con cinta adhesiva, el trayecto duró alrededor de 45 minutos.

Llegó a un lugar que no identificó, aparentemente la camioneta se estacionó, marcha atrás, en una puerta ancha. En el interior se le retiraron sus pertenencias y en forma grosera se le pidieron sus datos generales. Después lo llevaron aparentemente a un subterráneo, pues debió bajar como ocho gradas en curva. Lo sentaron y lo esposaron, una mujer sollozaba a su lado, y en ese momento estaban golpeando a un individuo que se encontraba en el suelo. Los golpes y puntapiés sonaban fuertes y el individuo se quejaba y gritaba. Pasaron las horas lentamente y mientras tanto existían gran actividad, constantemente seguían llegando personas, hasta que se juntaron un total de 15. Después de un largo tiempo, dos individuos lo desposaron y lo llevaron a un piso superior, lo sentaron en una pieza con bajísima temperatura, donde permaneció alrededor de media hora, mientras lo obligaban a estar en diferentes posiciones. Entraron seis individuos y comenzó un interrogatorio en el que nunca se le permitió articular más de una frase, continuamente era golpeado en la cabeza, pecho, estómago y cuello. Lo obligaron a desnudarse y lo amarraron a una camilla, lo mojaron y comenzaron a alternar golpes de puño, con golpes de laque y corriente eléctrica, aumentando la intensidad hasta llegar a límites casi insostenibles. Después no satisfechos con las respuestas, trajeron una bolsa de polietileno y se le encajaron 4 veces en la cabeza, haciendo un torniquete en el cuello de tal manera que no podía respirar, las preguntas en general se referían a filiación política, armas e información sobre otras personas. Finalmente lo vistieron y lo llevaron nuevamente al subterráneo, diciéndole que este había sido solo un tratamiento preliminar y vendrían otros posteriormente.

Durante esa noche la actividad decayó. Por las veces y sentidos pudo apreciar que una mujer estaba siendo violada en una pieza contigua.

Al cabo de dos días y medio los ubicaron en un camión cerrado y el trayecto duró alrededor de dos horas. Llegaron a un campamento de concentración ubicado en la costa. A un lado corría

un río que desembocaba a un kilómetro de distancia en el mar, en el otro lado una colina con dos cruces. El campamento estaba compuesto básicamente de tres partes: habitaciones para la guardia, 7 barracones de madera para los detenidos no interrogados, 9 barracones de madera para los detenidos interrogados. Las barracas medían 6 metros por 3 con una división en el medio, las ventanas estaban tapiadas y solo habían dos respiraderos. La cantidad promedio de personas por barraca era de 16. Los levantaban a las 6 de la mañana a hacer gimnasia, custodiados por soldados, después daban 5 minutos para ir a las letrinas. Una paila de té a las 9 horas con tres panes para todo el día, generalmente un plato de porotos al mediodía y otro al atardecer. A las 19,30 horas debían estar durmiendo. Dormían en payasas que tenían algo de viruta de madera y con una frazada. El frío era intenso en la noche.

El tiempo que permanecía el detenido antes de ser interrogado fluctuaba entre 6 y 35 días con la angustia de no saber que pasaría en el interrogatorio. Un día 12 personas fueron llevadas encapuchadas y amarradas a un lugar que estaba más o menos 4 minutos del campo (fueron llevados en un camión frigorífico para pescado). Los bajaron a empujones y garabatos y los condujeron a unos subterráneos y finalmente los ubicaron en grupos de 4 o 5 personas en calabozos de metro y medio por un metro. Allí estuvieron seis horas.

Se sentía que abrían calabozos y llevaban a alguien a interrogar, se escuchaban gritos y sollozos. Finalmente lo llevaron al interrogatorio, este fue más blando que el anterior, le aplicaron corriente eléctrica y lo golpearon, estando de pie, pero con menor intensidad.

Cuando regresaron se dieron cuenta que el trato era totalmente diferente para cada persona, algunos no habían sido torturados (los menos) y a los otros se los había torturado con mucha crueldad.

Al cabo de unos 10 días un grupo de 13 personas fue trasladado a Santiago en el mismo camión frigorífico y dejado en libertad en diferentes partes de la ciudad.

En este campo, al que se ha referido, había toda clase de detenidos: obreros, pobladores, profesionales, hasta un cura al que no pudo ver, y las edades extremas fueron una anciana de 80 años y un niño de 14.

La detención se produjo a principios de abril de 1974.

Detención de 3 personas en su domicilio.

Tres personas fueron detenidas el 12 de marzo a las 22 horas por un grupo de 15 a 20 civiles, los que entraron en la casa saltando la verja y gritando. Al oírlos salieron las tres personas a ver de que se trataba, todas fueron detenidas (una de ellas se encontraba de visita).

Allanaron la casa, robaron sesenta mil escudos (\$ 60.000) en efectivo, joyas y otras especies; nos mostraron orden de detención y únicamente dijeron que eran del SIM. Intentaron, además, abrir la caja de fondos de la fábrica contigua al hogar y que ellos cuidan.

Fueron subidos a una camioneta, esposados, con los ojos vendados y con malos tratos y llevados a un lugar desconocido (en calle Londres). Al llegar mientras tomaban los datos de uno golpeaban a los otros y les retiraron los objetos de valor que portaban los tres.

En el lugar permanecieron sentados y amarrados a una silla (había unas 20 personas más en la misma situación) con permanente trato grosero y humillante especialmente a las mujeres. Como a las 2 de la madrugada sacaron a dos de los detenidos y

97

dobe frente a la que estuvieron parados hasta las 11 de la noche, hora en que llegó la camioneta que los trasladó. Uno de ellos al llegar al campamento no podía mantenerse en pie, ya que había permanecido colgado todo el día. Antes de salir en libertad debieron escribir y firmar dos hojas, una en la que reconocían haber recibido buen trato y otra en la que se comprometían a no divulgar el lugar en que habían permanecido detenidos. Vendados fueron subidos con otro grupo a una camioneta que los dejó a cinco cuadras de la plaza de San Bernardo.

Médico de 50 años, casado, 4 hijos, domiciliado en San Bernardo.

El día martes 13 de agosto de 1974, aproximadamente a las 5 de la madrugada, se presentaron en su domicilio ocho civiles y dos carabineros, quienes se movilizaban en un vehículo policial de color blanco y negro. Procedieron a interrogarlo en presencia de su esposa. Durante el interrogatorio permaneció sentado ya que sufría de vértigo de Meniere e hipertensión arterial. Finalmente, uno de ellos sugirió llevárselo para continuar el interrogatorio en otro lugar, pero otro contestó: "después".

Como todos los días, concurría al Hospital de Buin a cumplir sus labores, llegando al establecimiento antes de las 8,30. A las 9,15 se presentaron las mismas personas que horas antes habían estado en su domicilio, llevándoselo detenido. Pasó todo ese día sin que su familia, a pesar de las innumerables diligencias realizadas, supieran donde había sido llevado. El día miércoles 14, aproximadamente a las 14 horas, Carabineros de Buin llamó por teléfono al hermano de su esposa, pidiéndole que concurriera a la Comisaría. Allí le informaron que el detenido había muerto, y le entregaron los documentos personales que portaba en el momento de la detención. Ese mismo día concurría al Instituto Médico Legal de Santiago para identificar el cadáver. Le señalaron que éste había sido remitido el día anterior, esto es el martes 13, a las 15 horas. Se le informó además, que lo habían enviado desde la Escuela de Infantería de San Bernardo.

El protocolo de la autopsia señala que el detenido falleció como consecuencia de una herida a bala en la región frontal. Existían múltiples hematomas en las extremidades y además, una herida en la región maxilar. El certificado de defunción indica como hora de fallecimiento las 10,30 del día martes 13 de agosto de 1974.

Obrero de la construcción de 48 años, casado, domiciliado en Buin.

Detenido el 13 de agosto de 1974 a las 4 de la madrugada aproximadamente, en su domicilio, por dos carabineros, 1 militar y 4 civiles que viajaban en una patrullera de color blanco y negro, los que no mostraron orden de allanamiento o de detención. A pesar de las numerosas diligencias que sus familiares efectuaron, les fue imposible ubicar el lugar al que había sido conducido.

El día 15 de agosto se presentó en su hogar una persona que venía a ofrecer los servicios de una funeraria, informado que el cuerpo del detenido se encontraba en el Instituto Médico Legal. El certificado de defunción dice que falleció el día 14 de agosto de 1974 por herida a bala en la cabeza.

Hombre joven, casado.

La señora del detenido informa que su marido se encontraba desaparecido desde el momento de su detención. Que el 28 de febrero de 1974 a las 10,30 horas se presentó un militar vestido de civil, quien no dió su nombre, para informarle que su cónyuge había estado en el campo de concentración de Tejas Verdes, donde había sido brutalmente flagelada a raíz de lo cual había fallecido el sábado 24 de febrero de 1974. Que este campo era un secreto militar pero que a raíz de la muerte de su cónyuge se había sabido de su existencia. Afirmó también que los responsables pertenecían a la DINA y que como consecuencia de esta muerte el personal a cargo del campo y de las flagelaciones había sido trasladado. Que los torturadores eran el Primero Carrier, el Capitán López y el Coronel Contreras. Agregó que los que figuraban como desaparecidos se encontraban en Tejas Verdes sometidos a las torturas más salvajes. Dijo también que la muerte de su cónyuge fue provocada ya que tenía diversas acusaciones. El militar que se presentó a comunicar todo esto lo hizo según él, porque estaba asqueado de las brutalidades cometidas. Le aconsejó que fuera a conversar con el Comandante Correa y que hiciera llegar la denuncia a la Corte Suprema.

Esposa, 24 años, dueña de casa, 1 hijo.

Su esposo fue detenido el 21 de agosto de 1974 en su lugar de trabajo, por civiles que no se identificaron, ni presentaron orden de detención. El día 23 de agosto llegaron al domicilio familiar tres civiles, quienes procedieron a allanar la casa y a detener a la esposa del afectado. No supo el lugar en que se encontraba ya que estuvo todo el tiempo con los ojos vendados. Allí la enfrentaron con su marido a quien no pudo ver pero sí darse cuenta de las condiciones físicas en que se encontraba, ya que no podía articular palabras. Esta fue la última vez que estuvo con su marido. Ella fue posteriormente puesta en libertad. A pesar de las múltiples gestiones realizadas, las Autoridades competentes niegan su detención.

Esposa, 28 años.

El día 31 de julio de 1974 a la 1 de la madrugada fue detenido el esposo en un operativo realizado en el domicilio por 10 civiles que no se identificaron y que viajaban en 3 camionetas. La esposa y su hija de pocos años, fueron conducidas, por tres de estos individuos, a la casa de los abuelos de la niña. A las 9,30 del mismo día, con el pretexto de ir a revisar el departamento ya allanado, se llevaron engañada a la esposa del afectado desde la casa de su madre y la condujeron al insubio de Londres 42, donde se encontraba su marido. Permanecieron 14 días juntos, siendo ella trasladada al Campamento Tres Alamos (donde todavía permanece) y él a un lugar que hasta la fecha se ignora.

Casada, 24 años, estudiante de la Universidad de Chilo, 1 hijo de 7 meses.

El día 31 de octubre de 1974, llegaron hasta el domicilio de

su padre dos camionetas: una chevrolet, modelo C/10 con pa -
 tente EM 965 de Las Jondas, y otra Ford, gris, de estructura
 metálica. Ocho hombres armados de metralletas pidieron los
 documentos de todos los que se encontraban en la casa. A su
 esposo se lo llevaron en una de las camionetas. La esposa
 trató de despedirse de él y en esos momentos un individuo
 del grupo lo pegó unos culatazos en los senos, dejándoselos
 moreteados y doloridos. A este tipo los otros lo llamaban
 "caballo loco". En esa época ella amamantaba a su pequeño hi
 jo de dos meses. El 4 de noviembre de 1974 a las 15 horas,
 llegaron a la casa de sus padres dos de estos individuos, y
 preguntaron por el hermano de su marido. Luego pidieron revi
 sar el maletín de trabajo de su esposo, en el que no encontra
 ron nada. El jefe del grupo, Raúl Romo, le dijo a la esposa
 que como se había "portado bien", le iba a permitir ver a su
 esposo, con la condición de que no mencionara este hecho a na
 die. Así fue como lo bajaron de la camioneta. El venía com
 pletamente deshidratado y sin comer desde el momento mismo de
 su detención; golpeado, con heridas en los pies, los brazos
 inyectados y con un gran derrame sanguíneo en sus ojos. Le
 permitieron cambiarse de ropa y comer, pero en su estado sólo
 fue capaz de tomar un poco de leche. Tuvo en sus brazos a
 nuestro niño no pudiendo ni conversar con él. Después se lo
 llevaron. A las 22 horas fueron hasta el domicilio de sus pa
 dres civiles armados de metralletas. Consultaron a su madre
 si quería ver a su hijo, siendo su respuesta afirmativa. Lo
 llevaron hasta la camioneta donde vió a su hijo en el estado
 ya mencionado. El le tomó las manos y le dijo que esos hom
 bres eran sus amigos y otras incoherencias. Después preguntó
 por su hermano. Posteriormente se lo llevaron. La familia
 quedó por dos días con arresto domiciliario. El 5 de noviem
 bre llamaron a la esposa por teléfono. Era Raúl Romo, agente
 de la DINA. Preguntó por el hermano de su esposo, después le
 preguntó como estaba, luego la puso en comunicación con su es
 poso. Esa fue la última vez que tuvo noticias de su marido.

Casada, sin hijos, 26 años, secretaria.

El 20 de mayo de 1974 fue detenido por individuos que se iden
 tificaron como agentes del SIM y que portaban metralletas, un
 estudiante de medicina, de 25 años, casado hacia 6 meses.
 Interrogaron a la familia con amenazas de tortura para el de
 tenido. Mas tarde, procedieron a detener a la esposa, condu
 ciéndola a la casa de tortura ubicada en calle Londres 42.
 En ese lugar pudo ver a su marido, que se encontraba esposado
 y con la vista vendada. Le ofrecieron sacarla del país, a
 condición de que el detenido dijera "todo lo que sabía".
 Luego le vendaron los ojos nuevamente, y la trasladaron a una
 pieza para interrogarla, vejándola y golpeándola con insultos
 y amenazas.

Posteriormente la sacaron de allí y la llevaron a casa de sus
 suegros.

El 29 de julio de 1974, el detenido fue llevado a casa de sus
 padres, diciéndose que estaba en libertad. Alcanzó a permane
 cer alrededor de 15 minutos allí, siempre vigilado, y apare
 cieron seguidamente 2 sujetos, quienes mostrando su tarjeta
 de identificación, dijeron que lo llevaban a firmar y que vol
 verían.

Desde esa fecha no se ha vuelto a saber del detenido, a pesar
 de que en el CENDET, se comunicó que estaba en libertad en
 virtud del Decreto 349, a partir del 29 de agosto.

42

CENTRO DE DOCUMENTACION
Nº 1234

SITUACION DE LOS PRESOS POLITICOS EN LA PREFACTURA DE INVESTIGACIONES
DE SANTIAGO. Dirección : Por Calle LOS SUSPIROS.

Número de detenidos:

HOMBRES: 200 aproximadamente.
MUJERES: 30 " "

Los hombres están junto con delincuentes comunes y hacinados en una pieza conocida en el ambiente delictual con el nombre de LA PATILLA. Duermen sobre el piso de concreto en una sola "gran cama común" tapados con las escasas cobijas que les han permitido introducir, ya que no tienen ningún contacto, ni escrito, ni hablado con familiares.

Los delincuentes comunes reciben mejor trato humano, pues según la ley en 48 horas deben ser trasladados a la cárcel, en cambio los presos políticos permanecen indefinidamente, algunos con uno o ningún interrogatorio, sólo sospechando los cargos políticos que pudieran imputarseles.

A LA PATILLA ingresan los presos anotados en dos libros uno para los delincuentes comunes, y otro llamado OPERATIVO para los delincuentes POLITICOS.

Se come en forma irregular, malamente, una vez al día y a veces la ración no alcanza para todos. No hay noción de tiempo, noticias, aseo general ni menos lavado de ropa, la cual sólo algunos consiguen que sus familiares les lleven limpia una vez a la semana, que deben cambiarse de inmediato devolviendo la sucia. Para beber agua solo existen unas pocas botellas plásticas, las que se hacen insuficientes durante la noche debido al hacinamiento y falta de aire de esta famosa patilla que es un sótano cerrado. Según la calidad humana de los carceleros, algunos días se puede tomar aire relativamente puro, pero gran parte del tiempo se pasa prácticamente sin poder caminar.

Los interrogatorios son de variada naturaleza, realizan dose dentro y fuera del penal. Algunos con trato humano y otros con golpes eléctricos.

La edad de los detenidos varía de 74 años por su calidad de fundador de un partido político, hasta el caso de tres hermanos de 14 a 18 años inculcados por tener un equipo de alta montaña de tipo para-Militar, utilizados para practicar el deporte de Andinismo. Exite desde el obrero, Interventor, Profesional y estudiante.

La presión mental y psicológica tiene a dos jóvenes al borde de la locura.

Después de 26 días de ~~ésta~~ detención se descubrió que uno de los delincuentes comunes no había sido interrogado, fué detenido en el operativo por infringir el toque de queda.

Cuando los presos son llamados al interrogatorio, nadie sabe su futura suerte y al no regresar a la PATILLA se presume que han quedado en libertad o enviados a otras partes.

A diario llegan presos del Tacna, Fach o San Bernardo allí detenidos golpeados y hasta con cuatro días con los ojos vendados.

Los presos confían que al algún organismo Internacional cristiano y humano tome parte en las investigaciones, para conseguir mejor trato, cambio de lugar de detención con sol y trabajo y sobre todo relaciones con los familiares.

Ver con M^a



INFORME SOBRE CAMPAMENTO PUCHUNCAVI
SITUACION POSTERIOR A HUELGA

21 agosto, 1975



Posteriormente a la huelga de hambre realizada por 97 detenidos del Campamento de Puchuncaví, la situación es la siguiente:

- En apariencias no se han tomado represalias contra los huelguistas.
- 5 de ellos fueron trasladados a Tres Alamos.
- Una de estas 5 personas, Ariel Sanzana Reyes, se encuentra al momento desaparecido, aparentemente retenido por la DINA. Sanzana Reyes está sindicado por el Comandante del Campamento como uno de los cabecillas de la huelga. La madre - de Concepción - se encuentra haciendo nuevos recursos de amparo y gestiones ante Ministerio del Interior y SENDET. Se espera que el afectado haya llegado hoy a primera hora a Tres Alamos, según informaciones de la madre.
- El Comandante del Campamento ha informado a los huelguistas que ellos están en conocimiento de que se prepara una fuga de Puchuncaví.
- Al respecto han surgido amenazas contra la vida de los detenidos. Se les ha dicho que al primero que intente huir se le ametrallará. Además existe estricta prohibición de acercarse a menos de dos metros de cualquier alambrada.
- También se les ha dicho a los detenidos que el Campamento se encuentra rodeado por refuerzos de la marina, los que tienen órdenes de disparar a cualquiera que "intente fugarse".
- También se les ha dicho que serán trasladados posiblemente a Pichidangui o Playa Blanca (Concepción). En el primero de estos lugares un familiar de uno de los detenidos pudo comprobar que se están levantando alambradas y que existe allí un destacamento de infantes de marina.
- En cuanto al sistema de visitas, no ha sufrido modificaciones.

303

Apreciaciones generales.- El campamento de detenidos "Puchuncaví" se encuentra ubicado en las afueras de un pueblo campesino en la provincia de Valparaíso entre Puchuncaví y Maitencillo a 200 Km. de Santiago, lo que obliga a los familiares a hacer un viaje de tres horas para visitar a sus detenidos.

En estos momentos se encuentran alrededor de 200 detenidos distribuidos en 25 habitaciones de 3 x 4 mtrs., con una sola ventana cada dormitorio, sin vidrios y con tapa de madera que se cierra por fuera.

Las cabañas fueron originalmente construidas para lapsos breves de veraneo familiar. Estas cabañas de madera corren el peligro de incendiarse y provocar un siniestro de proporciones ya que los detenidos son encerrados a las 20 hrs. y deben permanecer 12 hrs. con candado.

El campamento se encuentra bajo la administración de la Infantería de Marina, depende por lo tanto, en lo sanitario de la Armada de Chile, específicamente del Área de Sanidad Naval, a cargo del Hospital Naval de Valparaíso (a dos horas en ambulancia)

En el campamento mismo, la responsabilidad sanitaria está dada a enfermeros de turno permanente, al parecer supervisados por médicos navales que visitan el campo periódicamente.

La situación que se va a describir permanece desde la apertura del campo como recinto de confinamiento efectuándose algunas modificaciones en ocasiones como : Llegada de Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el año pasado y Asamblea de la O.E.A. este año.

La reseña de las condiciones sanitarias se hará en cuatro rubros.:

- 1.- Atención médica y de enfermería
- 2.- Atención dental
- 3.- Higiene ambiental
- 4.- Estados de salud de los detenidos - Alimentación

I.- ATENCIÓN MÉDICA Y DE ENFERMERÍA

- a) Falta de medicamentos mínimos. Habiendo períodos en que no se cuenta incluso con vitamina C o aspirinas.
- b) Atención médica con períodos muy separados.
- c) tardanza en envío a Especialidades.
- d) también hay que agregar que fuera de estos médicos (2), sólo pueden entrar otros que pertenecen a la Cruz Roja Internacional y que cuentan con la debida autorización del Jefe del Campamento, lo que limita su actuación al simple diagnóstico, en el mejor de los casos. Así es como en 1975 se realizaron visitas

en dos oportunidades. Cuando los casos son graves o urgentes, son trasladados al Hospital Naval de Valparaíso.

III- HIGIENE AMBIENTAL

Es el rubro en que mayores irregularidades se detectan las que vienen a provocar problemas de tal magnitud - que neutralizan totalmente los dos rubros anteriores en cuanto a disposiciones sanitarias. Los principales problemas son los siguientes:

- a) Disposición de basuras inadecuada (recolección de desechos de alimentación en el mismo comedor).
- b) Deficiencia grave en la disposición de agua potable lo que ocasiona graves problemas en el aseo personal, aseo de ropa y utensilios de alimentación y en la disposición de screters lo que ocasiona, muchas veces, la mantención de excrementos en las tazas, durante varios días.

III.- EL ESTADO DE SALUD DE LOS DETENIDOS: La distribución física del Campamento hace obligatorio a los detenidos exponerse a la intemperie toda vez que necesitan ir al baño, al comedor o recibir sus visitas.

- La alimentación, no es equilibrada ni variada, careciendo en absoluto de acceso a verduras y frutas, además tiene un déficit en carnes.

El estado deficiente del edificio no puede mantener durante tiempo prolongado a habitantes, expresándose esto en problemas como:

- 1.- Filtración de la lluvia en practicamente todas las cabañas.
- 2.- Filtración del frío y viento pör las rendijas de paredes y pisos.
- 3.- Graves irregularidades en la instalación eléctrica, exponiendo a accidentes serios.

De lo anterior se desprende que es absolutamente imposible que no se presenten problemas de salud llegando algunos detenidos a estados críticos, entre los problemas más generalizados se encuentran las "alteraciones nerviosas" que se manifiestan practicamente en todos los detenidos en las siguientes formas :

- 1.- Insomnios, cólon irritable, gastritis y úlceras gastroduodenales, crisis de traquicardia, infecciones parasitarias, cefaleas entre otras somatizaciones nerviosas.

2.- Alteraciones dentales que se presentan frecuentemente que son caracterizadas por el desprendimiento de obturaciones, aparición de caries, etc.

3.- Enfermedades infecciosas que son provocadas por la falta de agua y las malas condiciones ambientales ej. infección del aparato digestivo con sus consecuentes colitis, micosis, pie atleta y otros hongos.

4.- Enfermos crónicos: queremos hacer especial mención de los enfermos crónicos, ya que su situación en particular es extremadamente delicada. Estos casos se dan generalmente entre las personas de edad avanzada que se encuentran en el campamento y se traducen en: hipertensiones arteriales, insuficiencias cardíacas y venosas, depresión, arteriosclerosis, defectos físicos invalidantes.

5.- Queremos hacer presente, además, entre los arrestados se encuentran dos médicos imposibilitados de realizar alguna labor profesional en beneficio de los detenidos ya que no cuentan con los medios ni los materiales necesarios para ellos, su participación como profesionales, podría aliviar en alguna medida las dramáticas condiciones de salud del campamento.

DETENIDOS DE PROVINCIAS:

Existen alrededor de 80 detenidos provenientes de diversas provincias de Chile.

Los detenidos en consecuencia se ven privados de visitas de su familiares directos ya que están estrictamente prohibidas las visitas de amigos o parientes lejanos. Privándoseles de la asistencia y apoyo moral tan necesario para su estado anímico.

Los familiares deben viajar durante días para poderlos ver con grandes sacrificios económicos.

REGIMEN DISCIPLINARIO: Encierro bajo llave de 8 de la noche a 8 de la mañana.

- Se les obliga a cantar la canción nacional diariamente.

- Se les forma militarmente y se les pasa lista.

- Se les obliga a mantener horario para las comidas sin que puedan hacerlo cuando es necesario dentro de su celda.

- Infiltración de elementos del servicio de inteligencia entre los detenidos (para efectos de soplónaje).

CASTIGOS : Encierro - suspensión de visitas, allanamientos constantes, mala alimentación, mala atención médica, campaña constante de rumores e intrigas lanzadas por los mismos militares (ej. que van a haber traslados, libertades, proceso etc.)

Maltrato de palabra y de hecho con los detenidos

REGIMEN DE VISITAS:

A los familiares se les mantiene alrededor de dos horas parados a la intemperie tanto en tiempo de calor y frío (lluvias), hasta que los guardias bajen a inscribir a las visitas una por una.- Se reciben humillaciones y bajasas de parte de los militares.

El rato de visitas es entre las 13 hrs. a las 17.15 hrs. pero realmente la entrada es a las 14 hrs. por la demora de la inscripción.

Uno de los problemas que se presenta en todas las visitas es el uso del baño ya que se cuenta con uno sólo para más o menos 100 personas.

En Puchuncaví los familiares pueden ver a sus detenidos 2 veces por semana solamente, ya que el régimen de visitas (las autoridades) lo ordena así.

INFORME SOBRE CONDICIONES DE VIDA EN EL
CAMPAMENTO TRES ALAMOS

DESCRIPCION DEL CAMPO

El campamento Tres Alamos está ubicado en calle Uno esquina de Avda. Departamental, a una cuadra de Av. Vicuña Mackenna. Está cercado con pandereta y alambre y custodiado por Carabineros. En su interior está dividido en cuatro pabellones: dos de hombres, uno de mujeres y uno de "incomunicación", a cargo de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA. Además hay dependencias destinadas a los ex-jefes del Gobierno de la Unidad Popular, detenidos por la Ley de Estado de Sitio.

Este informe relatará las condiciones de vida de los pabellones N° 1 y 2 para hombres y el N° 4 para mujeres. Las condiciones generales son deficientes, tanto en higiene ambiental, espacio vital, alimentación, atención médica, recreación, etc. Hay insuficiencia de servicios higiénicos, de comedores, bancas y asientos. Los dormitorios son muy pequeños para el número de detenidos que deben dormir en ellos, las camas se hacen insuficientes cuando aumenta el número de detenidos.

El aseo de los dormitorios, patios y servicios higiénicos es realizado por los mismos detenidos, exceptuando a los enfermos. El aseo implica limpieza general, extracción de tarros de basura, barrer el patio en donde se recibe a las visitas, el cual pertenece a la guardia del Campamento. Por acuerdo de los detenidos se forman escuadras de turno para ayudar en la preparación del rancho; trasladan los fondos de comida de la cocina a los comedores.

Disciplina del campamento

Los detenidos deben estar vestidos y formados a las 7 AM. para pasar lista. Después se les reparte té y pan. A las 12 M. se les sirve el almuerzo, que consta de un plato de comida caliente -deficiente- y pan; a veces dan postre. A las 8 PM. se les sirve otro plato de comida y un pan. Deben recogerse a sus dormitorios, quedando las puertas de los pabellones cerradas hasta la mañana siguiente. Se les ha permitido a los detenidos contar con una mínima organización, que se traduce en la constitución de un Consejo de Ancianos, elegido por ellos mismos y cuya función es velar por la relación con la autoridad del campamento, velando por

el respeto de los escasos derechos que como detenidos tienen.

En los últimos tiempos se han suprimido los castigos corporales y los encierros en un calabozo subterráneo; pero desde hace un tiempo se practica un tipo de represión a través de incommunicaciones y de traslados a Puchuncaví e inclusive de traslados de un Pabellón a otro, de amenazas y trato prepotente de los guardias hacia los detenidos, especialmente es vejatorio el trato de las guardianas hacia las detenidas mujeres.

SALUD

Los detenidos llegan al Campamento Tres Alamos después de haber permanecido primero en lugares desconocidos de tortura durante diferentes lapsos y por último en campamento Cuatro Alamos (DIRA) donde "se recuperan" aparentemente antes de pasar a libre plática. Debido a las torturas, falta de alimentación y a la inseguridad sobre sus vidas durante lapsos a veces de meses, los detenidos ingresan a Tres Alamos en muy malas condiciones de salud, tanto física como psíquica. Todos los detenidos, tanto hombres como mujeres, acusan alteraciones nerviosas de diferentes tipos: insomnio, colon irritable, fliceras gástricas, crisis de taquicardia, parasístolicas, cefaleas, caída del cabello, erupciones en la piel, etc. Las mujeres -quienes en gran porcentaje han sido separadas de sus hijos, a veces en número de seis o más- sufren crisis más fuertes, llegando en algunos casos al intento de suicidio.

Debido a la mala alimentación todos sufren de caries dentales o desprendimientos de las obturaciones. Estos males son tratados provisoriamente y en casos más avanzados, se hace la extracción de la pieza afectada.

Otras enfermedades que aquejan a los detenidos son: infecciones intestinales que les provoca colitis, alteraciones hepáticas; micosis, pie de atleta y otros hongos, producidos por la falta de higiene ambiental y el poco espacio vital de que disponen, produciéndose contagios. La gran mayoría de los detenidos sufren alteraciones y dolores a la columna vertebral, producidos por las torturas previas a su ingreso a Tres Alamos. La aplicación de corriente eléctrica -método generalizado de tortura- produce diferentes males a los detenidos, ocasionando ataques para-epilépticos, parálisis parciales, etc.

Enfermos crónicos

Se hace especial mención de los enfermos crónicos, ya que su situación

particular es extremadamente grave, careciendo del tratamiento adecuado a su enfermedad, que lógicamente se va agravando día por día. Estos casos se dan generalmente en las personas de edad avanzada; hipertensiones arteriales, insuficiencias cardíacas, depresión arteriosclerótica, de efectos físicos invalidantes. Los casos más graves son atendidos llevándose al enfermo a un hospital del Estado.

Mujeres enfermas

Hay detenidas que sufren enfermedades crónicas y agudas más o menos graves: úlceras gástricas, alteraciones nerviosas y enfermedades del aparato genital. En casos graves son llevadas a examen médico a un hospital, fuertemente custodiadas, dándose el caso de quedar el guardia en el interior de la consulta presenciando el examen médico, aún en los casos de examen ginecológico, lo que altera grandemente a las enfermas, como es lógico.

Medicamentos

Los medicamentos son suministrados por la Cruz Roja Internacional: básicamente aspirina (mejorales) y tranquilizante para los nervios.

ALIMENTACION

A partir de Marzo de 1.976 -vale decir después de la dictación del Decreto 187- y de la reunión de la OEA en el mes de Mayo, la alimentación mejoró considerablemente en cantidad y calidad, pero aún así, es insuficiente en proteínas y vitaminas.

Desayuno

Aproximadamente 400 gramos de té con leche -suministrada por la Cruz Roja Internacional- y un pan solo.

Almuerzo

Consta de un plato caliente: lentejas, arroz con huevos porotos con tallarines, tallarines con salsa, sopas; incluyendo un plato con carne semanal -mente y rara vez pescado. Ultimamente se les da un postre dos veces a la semana y otras dos veces ensaladas crudas y cocidas. En la noche se repite el plato del almuerzo. En la tarde tienen que prepararse leche hirviendo agua en sus propios anafes con combustible proporcionado por la Cruz Roja Internacional. Aumentan el valor nutritivo del pan con alimentos suministrados por los familiares de los de

454

tenidos, alimentos que cada día son más escasos debido a la pésima situación económica de las familias.

HIGIENE AMBIENTAL

Baños: Las condiciones higiénicas son altamente deficientes ya que cuentan sólo con 8 inodoros para una población que a veces pasa los 200 individuos. Cuentan con 6 duchas y 9 lavamanos. La Cruz Roja Internacional instaló un califont para el total del pabellón, el que naturalmente no cubre las necesidades de todos, por lo cual sólo pueden hacer uso de él por turnos cada cinco días. Para el lavado de la ropa cuentan con seis lavaderos sin agua caliente. La mitad de los servicios higiénicos están obstruidos, no logrando hasta ahora que sean reemplazados y reparados en forma permanente.

Comedores: El lugar para comer -ya que no se le puede llamar comedor- es un cobertizo con piso de tierra cubierto con piedrecillas, el cual se transforma en poza los días de lluvia. Los mesones para colocar los platos son meros tabloneros montados sobre caballetes y los asientos son bancas sin respaldo, en número a veces insuficiente para todos.

Dormitorios: Hombres: tienen 10 piezas con 5 camas cada una, una pieza grande con 74 camas, una pieza mediana con 10 camas y un pasillo pequeño con dos camas. Total de camas y tipo: 10 literas triples de madera; 49 literas dobles. Total: 134 camas, con 4 frazadas en promedio por cama -proporcionadas por Cruz Roja Internacional. Cada litera tiene un colchón.

Dormitorios Mujeres:

REGIMEN DE VISITAS

Los detenidos en Tres Alamos tienen derecho a ser visitados por sus familiares y algunas amistades, en cantidad de hasta 4 personas por detenido, tres veces a la semana. Dos veces en días de trabajo, de 14 a 17,30 horas y el domingo de 9 a 12 horas. El Pabellón 1 recibe visita los lunes y jueves; el pabellón 2, los martes y viernes.

Mujeres: Las detenidas tienen derecho a visita los días miércoles y sábados de 14 a 17,30 horas.

Las visitas deben permanecer en fila ante una barra hasta el momento en que el carabiniero de turno se presenta con la lista de los detenidos y anota,

per turno, el número de visitas y el parentesco con el detenido. Esto debería hacerse a las 14 horas, pero generalmente se hace a las 14,30 hrs. Inseguida se hace pasar a las visitas, previa entrega de su carnet de identidad a la guardia de la puerta y revisión de ropa (bolsillos, pantalones, etc.). Los paquetes de alimentos, ropa y otros regalos de los familiares, son revisados minuciosamente por la guardia y entregados posteriormente. Los detenidos también son revisados antes de dejarlos salir al patio de visitas. Este patio era un lodazal en invierno, pero desde Junio aproximadamente fue cubierto con pastos. Allí se colocan bancas de madera, sin respaldo ni cojín, donde varios detenidos y sus familiares deben estar tres horas, con intenso frío en invierno y extremo calor en verano, sin cubierta para guardarse de estos rigores. La guardia está presente todo el tiempo y en los últimos tiempos circula una pareja de carabineros entre las visitas, lo que hace un ambiente muy poco grato. Terminada la visita, previo aviso por altavoz, se hace entrega de las cédulas de identidad retenidas, y después del chequeo de los detenidos en sus pabellones, se deja salir a las visitas.

Dirigentes: Los dirigentes políticos detenidos por la Ley de Estado de Sitio reciben sus visitas en días y horas distintos de los demás detenidos.

Detenidos de provincias: Estos detenidos están en peores condiciones, ya que no tienen oportunidad de salir los días de visita por encontrarse sus familiares en provincias, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con los medios económicos para hacer un viaje -a veces de los extremos del país- muy a menudo. Hay detenidos que nunca han sido visitados y otros cada tres o cuatro meses, agravándose su estado anímico y no contando con la ayuda en alimentos y atenciones que los demás detenidos obtienen a través de sus familiares.

SITUACION ECONOMICA

Grave es el problema económico de los familiares de los detenidos, que en la mayoría de los casos son "jefes de hogar", faltando por lo tanto el sustento a sus hijos. La esposa se ve imposibilitada para trabajar y ganar lo suficiente para alimentar a los pequeños, primero por su deplorable estado anímico, segundo porque no puede abandonar al detenido a su suerte sin luchar por su libertad, y tercero porque no encuentra quién le dé trabajo, tratándose de un familiar de preso político. Esta falta de medios económicos está paliada, en parte,

por los comedores infantiles zonales que la Iglesia ha instalado en diferentes poblaciones, suministrando así almuerzo a aquellos niños que no cuentan con un plato de comida en su casa, especialmente cuando su padre y a menudo su madre están detenidos en algún campamento.

Así es como los hijos de los detenidos políticos están sufriendo por la desnutrición y la falta de atención médica, agravándose cualquier enfermedad que los aqueje. Además, aquellos en edad escolar sufren grave daño psicológico al ver a sus padres detenidos, provocando un mal rendimiento en sus estudios y a veces la deserción de la escuela o del liceo. Las madres van con la angustia de la impotencia al enorme deterioro de sus hogares, sufriendo también graves trastornos psicológicos y de su sistema nervioso.

SITUACION FRENTE A LA JUSTICIA .-

Los detenidos en Tres Alamos son presos políticos en virtud de la ley de Estado de Sitio sin cargo ni proceso alguno, cuya situación permanece estacionaria, en algunos casos desde Septiembre de 1973. Muchos de ellos tienen visas a diferentes países, pero las autoridades no se pronuncian por su libertad ni por su expulsión. A las insistentes peticiones formuladas al Ministro del Interior para lograr la libertad o el abandono del país, reciben sólo la respuesta mimeografiada de que no se accede "por seguridad nacional".

Entre estos detenidos hay personas de edad avanzada, enfermos casi postrados y menores de edad, quienes por estas mismas circunstancias y por estar tan largo tiempo privados de libertad, nada serían capaces de hacer en contra del régimen.

Casos especiales: En el pabellón de mujeres está Rosa Pérez, madre de un niño de un año de edad que nació dentro del campamento, situación que en sí es una aberración social. El niño está creciendo en un ambiente que deformará su mente y su síquis, tal vez en forma definitiva, si no se toma alguna medida para subsanar esta situación.

Otro caso es el de Gladys Díaz, periodista, detenida hace dos años, salvajemente torturada, varias veces incomunicada. En la actualidad se encuentra semi-incomunicada en una celda del pabellón destinado al arresto de los dirigentes políticos de la Unidad Popular, sin acceso al patio de las demás detenidas y sin contacto con nadie, salvo sus guardianas, autoridades del campamento y las visitas de familiares. Anteriormente había sido incomunicada por 8 días en Cuatro Alamos, siendo trasladada a Tres Alamos por otros 8 días, para pasar posterior

mente a la semi-incomunicación en el referido pabellón.

Los detenidos sufren amenazas y restricciones arbitrarias. Por ejemplo, últimamente la Comandancia del Campamento intervino en la formación del Consejo de Ancianos, prohibiendo la integración a él de un detenido político, Hernán Montealegre. El actual representante del Consejo de Ancianos - del Pabellón N°1 fue gravemente amenazado de castigo ante la petición formulada para leer el decreto de traslado de Ercito Castillo a Puhuncavi, hecho que se produjo el martes 7 de Septiembre en la mañana, interpestitivamente.

Otros hechos inquietan grandemente a los detenidos. Últimamente han mezclado algunos delincuentes comunes entre los detenidos políticos. También hay la certidumbre de que hay alemanos de la MINA en calidad de detenidos.

0072

DESCRIPCION DEL CAMPAMENTO "CUATRO ALAMOS"
Y SU REGIMEN DE VIDA

1. DESCRIPCION.

Este Campamento esta ubicado en la Comuna de San Miguel, calle Uno esquina de Avda. Departamental. Queda en la parte posterior del Campamento de "tres alamos". El edificio consta de treseceldas. Cada celda tiene dos literas a excepci3n de la N9 13 que es la m3s amplia y tiene 12 literas. Adem3s cuenta con dos piezas destinadas a oficinas administrativas y un dormitorio para la guardia. Hay un s3lo ba3o sin urinarios y 4 lavamanos, contando con 4 w.C. Adem3s existe una pieza de duchas con agua fr3a.

El campamento est3 controlado y reglamentado por una su comandante tiene grado de Capit3n, cuyo apellido es Vergara. Tanto los guardias como su comandante visten de civil. Sus nombres y grados son desconocidos, usando pseud3nimos, como "Julio Iglesias", "Rigote Arrocet", etc.

1.- R3gimen disciplinario y alimenticio.

En las celdas N9 2, 3 y 4 se confinan las mujeres. El resto est3 destinado a los varones. A pesar de que cada celda est3 destinada s3lo a dos personas, ha habido momentos en que han permanecido all3 hasta 12 personas en cada una, debiendo dormir la mayor3a en el suelo. En la celda N9 13 ha habido una casiones hasta 80 personas. Algunos detenidos son incomunicados estrictamente en celdas solitarias, a3n por meses.

Levantada : a las 6:30 hrs., por celda al ba3o

Desayuno : a las 7:30 hrs., consiste en un jarro de t3 con pan.

Afuero : a las 12 hrs., consiste en un plato de sopa de polenta, cochayuyo o fileos con abundante grasa y un pan.

A las 15 hrs. se les lleva nuevamente al ba3o, por celda y se les permite ducharse, encerr3ndolos nuevamente.

Aseo personal : Para 3sto cuentan con agua fr3a y, a veces, rash,

Ultima salida al ba3o : a las 18 hrs.

Comida : a las 19 hrs. se reparte otro plato de la misma sopa del afuero y pan.

Luz el3ctrica : insuficiente para leer, en caso de que les fuera entregado alg3n tipo de libro, lo que ocurre. En un tiempo hubo una biblia.

2.- Trato de parte de los guardias : Los detenidos est3n sometidos a la arbitrariedad de los guardias, quienes maltratan gratuitamente

y sin motivo justificado a los prisioneros. En muchas oportunidades llegan en total estado de intemperancia, castigando caprichosamente a su víctimas. El trato de palabra es altamente insultante y vejatorio. Mayor gravedad reviste la situación de las mujeres, quienes son ultrajadas a diario por estos bajos elementos, especialmente en que deben ser llevadas por ellos al baño para su aseo personal.

3.- Atención médica : No existe servicio médico para detenidos en este campamento. Solamente son atendidos por los mismos guardias, quienes cumplen una labor de primeros auxilios. Hay además un pseudo practicante de escasos conocimientos. En casos de heridas éste diagnostica neuresis y receta aspirina, único medicamento que se les suministra allí. En consecuencia en casos extremadamente graves de enfermedad, los detenidos son llevados fuera de ese recinto.

a) Cruz Roja Internacional : El médico de esta entidad, sólo puede examinar a los detenidos una vez por mes, pero sus quejas están reprimidas por las amenazas previas a este examen de parte del comandante de este campamento.

b) En cuanto al médico que llevan los prisioneros de gobierno, según se ha podido apreciar, es parcial al hacer sus diagnósticos, ya que en presencia de claros síntomas de leishmaniasis y escuriasis, ha diagnosticado "alergia"...

4.- Visitas de la Cruz Roja Internacional.

Estas visitas se efectúan generalmente en la última semana de cada mes, previa autorización de las autoridades del campamento, vale decir, que los delegados de la C.R.I. no pueden entrar allí intempestivamente, ni a solicitud de los familiares de los detenidos. Una semana antes de esta visita, los detenidos ya saben que la tendrán, ya que se nota un gran movimiento en el campamento: se asean vieiros, servicios higiénicos se cambian toallas, se coloca papel confort, jabones etc. Todos estos trabajos son ejecutados por los mismos detenidos, por orden de las autoridades. Además se instruye a los detenidos en el sentido de no presentar quejas de ninguna naturaleza, amenazándolos con castigos si son sorprendidos haciendo denuncias de cualquier género amenazas que invariablemente son cumplidas. Estas visitas se efectúan en presencia del comandante y de dos guardias, lo que hace peligroso cualquier intento de queja o denuncia.

Entrega de paquetes a través de la Cruz Roja Internacional.

De numerosos paquetes enviados periódicamente por los familiares de los arrestados en Cuatro Alamos, son escasos los

que han llegado a manos de sus destinatarios. Estos hechos se han comprobado posteriormente al ingresar a libre plática los afectados por esta usurpación. En esta actitud se encuentra involucrado en Capitán Vergara, quién hace entrega de los paquetes, obligando a los detenidos a firmar conforme la totalidad de lo enviado, en circunstancias de que los paquetes ya han sido diezmados. Igualmente los detenidos son despojados de todos sus objetos de valor, como relojes, anillos, etc. inclusive su dinero, si lo portaban al momento de su ingreso al campamento.

Donaciones de la Cruz Roja Internacional

Esta entidad hace donaciones para el uso de los detenidos en este campamento, tales como frazadas, ropa interior artículos de aseo, vitaminas etc. Pero sucede que generalmente estas prendas han sido usurpadas por los guardias. Un caso concreto es el de la entrega de camisas. Cruz Roja Internacional llevó cierta cantidad de camisas de color y modelo estándar; fueron repartidas a unos pocos detenidos y el resto fueron lucidas ostentosamente al día siguiente por los guardias de turno. Igual cosa ha sucedido con las frazadas, las cuales han sido sacadas del recinto por los guardias.

5.- D.S. 187.- A raíz del D.S. 187, tanto el Ministro de Justicia como el Presidente de la Corte Suprema han sido facultados para visitar el Campamento Cuatro Alamos. Se han efectuado varias visitas desde Marzo pasado, por ambas autoridades. El carácter intempestivo de tales visitas no es tal y al igual que el caso de las visitas de la C.R.I. el recinto es acondicionado en forma apropiada para recibir a estos personeros; con este motivo se suscita gran movimiento en el campamento; se sacan del recinto a los arrestados, que no están reconocidos, vale decir sin decreto de detención; a los que se encuentran en estado físico altamente deteriorado, siendo ubicados mientras dura la visita, en distintos lugares de tortura, como Villa Grimaldi y otros, regimientos y otros desconocidos, siendo devueltos al día siguiente a Cuatro Alamos.

La inspección, consultas e interrogaciones a los arrestos de parte de estas autoridades son efectuadas en presencia del comandante del campamento y de algunos guardias, lo que inhibe a los detenidos a denunciar las arbitrariedades sufridas so de graves consecuencias represivas.

6.- Irregularidades.-

El campamento Cuatro Alamos es un recinto de dete -

ción reconocido por el Gobierno de Chile. Este lugar es considerado, tanto por las autoridades mismas, por la DINA y por los propios arrestados, como un lugar de recuperación física, ya que el ingreso a él se produce después de haber permanecido por diferentes lapsos en casas de torturas. Esto no excluye que en algunos casos los reclusos en este recinto sean torturados. Para tal efecto se instala en el lugar de las duchas la "siniestra parrilla". Pero en general, este lugar cumple con el objetivo primordial de recuperar la salud de los detenidos para luego pasar a Tres Alamos en libre plática. Este período es relativo, dependiendo de las condiciones físicas de cada uno. No obstante esta situación, ocurren casos en que los detenidos son sacados nuevamente a lugares de tortura, sucediendo a veces que no regresan, desconociéndose su paradero en la actualidad.

Intencionadamente se recluye en este recinto a delincuentes comunes, con el interés de obtener información de los detenidos políticos a través de ellos, y hacer las delaciones correspondientes. También se introduce, en calidad de detenidos políticos a efectivos de la DINA con igual objetivo.

Esta descripción del campamento de 4 Alamos, corresponde a relatos entregados hasta Mayo aproximadamente, después de esa fecha no han habido antecedentes que permitan conocer el Nº de detenidos que han pasado por dicho recinto de incomunicación.

Cuatro Alamos sigue existiendo como un campamento de reclusión, ahí se encuentran personas que tienen decreto de detención en calidad de incomunicadas.

Pero junto con seguir existiendo esta situación y que Cuatro Alamos sea un lugar de tránsito, único lugar reconocido por el Gobierno, existen otros lugares de incomunicación, lugares hasta el momento desconocidos.

La existencia de estos otros recintos de incomunicación han sido detectados en las últimas detenciones, agravándose más la situación, puesto que no han sido dados a conocer a la opinión pública, por lo tanto las personas que permanecen ahí son dadas como desaparecidas, aún por tiempo muy prolongado.

Las detenciones en los últimos meses del presente año son ilegales, arbitrarias y atentatorias contra los derechos básicos del ser humano.

- Sin orden de detención emanado del Presidente de la República, según estipula la Constitución Política del 25

tano o del Ministerio del Interior con la fórmula "Por orden del Presidente de la República", según el Decreto Ley Nº 951 (del 31 de marzo de 1975).

- Sin aviso a los familiares, art. 10, Decreto Ley Nº 1009 (5 de mayo de 1975).

- Sin orden escrita para allanar los domicilios Art 30 del D.S. 187 (28 de enero de 1976).

- Ninguno de los detenidos, cumplidos los cinco días de haber sido arrestados por algún organismo de seguridad nacional ha sido puesto a disposición del Tribunal correspondiente o del Ministerio del Interior, ni mucho menos como es evidente, han sido dejados en libertad.

- Ninguno de los detenidos, al cabo de 100 días como promedio de efectuadas las detenciones ha sido habido en alguno de los tres lugares destinados a presos políticos: Tres Alamos, Cuatro Alamos y Fuchuncavi, D.S. Nº 146.

El carácter masivo e indiscriminatorio de las detenciones

- detención de familias completas: Familia Recabarren familia Araya.

- Mujeres embarazadas: Elizabeth Keras Urra, Malvia Rosa Mena Alvarado.

- Ancianos: Bernardo Araya y su esposa M. Olga Flores.

- Menores de edad: Rodrigo Medina, de 18 años, estudiante Universitario.

- Obreros, profesionales, dueñas de casa

- Ex dirigentes sindicales o dirigentes sindicales en ejercicio: Luis Morales Ramírez.

- Ex dirigentes de partidos de izquierda.

El carácter planificado, Maquiavélico de estas detenciones.

- Planificado, como puede comprobarse en la prensa de los meses de abril y mayo de 1976, se organizó una campaña de preparación de la opinión pública respecto a pseudo descubrimientos de "planes subversivos" para boicotear la reunión de la C.I.A. (una campaña similar se está montando hoy con el nombre de "septiembre rojo" para justificar el recrudecimiento de la represión).

- Maquiavélico porque según consta en los antecedentes reunidos "a posteriori", se utilizaron nuevos métodos tales como la ocupación de casas particulares por funcionarios de

...lla, la detención de sus moradores y de todos cuantos lle-
garen allí; el secuestro de las personas en plena vía pú-
blica y de tal modo que no hubiere testigos; la detención en l
en lugares extrajudiciales en forma ultra secreta.



3

66

9341

Situación de los detenidos de Pisagua

En el mes de marzo de 1974 se anunciaba profusamente por la prensa que el gobierno había ordenado redadas masivas para combatir a la delincuencia, enviándolos a lugares aislados donde tendrían que trabajar para subsistir. El entonces Ministro del Interior general Oscar Bonilla anunció personalmente: "Buscaremos puntos de los cuales no puedan escapar fácilmente, y donde si no trabajan se morirán de hambre." (La Tercera, 23-III-1974) —

El grupo de personas enviadas en diferentes oportunidades a Pisagua a partir del 15 de mayo ascendió a 303. La mayoría fueron detenidos en allanamientos masivos efectuados en poblaciones periféricas de Santiago. A otros se les detuvo en sus casas o lugares de trabajo. Algunos fueron detenidos en provincias. La gran mayoría tenía ficha policial sin tener proceso pendiente. También fue trasladada a Pisagua la plana mayor del movimiento Silo y unos pocos detenidos políticos.

El día antes que partiera el primer grupo de detenidos a Pisagua, la prensa daba más detalles sobre el asunto. Se decía que serían trasladados en virtud de las disposiciones sobre el Estado de Sitio vigentes, contempladas en el art. 72, n.17 de la Constitución Política. Se les aplicaría un plan destinado a su rehabilitación integral y reincorporación a la sociedad. A los analfabetos se les enseñaría a leer. Trabajarían en obras de utilidad pública, como la construcción de un camino costero de 80 Km entre Pisagua e Iquique, ayuda a faenas de pesca y a los pueblos del interior.

El comandante Guisen del Servicio de Investigaciones declaró que estas personas recibirían una remuneración por el trabajo que desarrollaren, la cual se cancelaría mensualmente a sus familiares en la capital o lugares respectivos. Ninguno de ellos ganaría menos del salario mínimo de esa época, que era E° 36.000. Tendrían alojamiento, ropa y comida y la jornada legal de ocho horas. (La Segunda, 14 de mayo).

En declaraciones a El Mercurio del mismo día, el comandante Guisen agregaba que "se dejó en libertad a todos aquellos delincuentes prontuariados que demostraron estar realizando algún trabajo honrado y fijo."

Esto no es en absoluto efectivo. Todas las personas con ficha policial fueron enviadas a Pisagua, aun los que realizaban a la fecha un trabajo "honrado y fijo."

Ninguna de las otras aseveraciones relacionadas con este plan de "rehabilitación" se cumplió. No es del caso extenderse aquí sobre este punto, ampliamente desarrollado en el informe "Visita a Chacabuco." Constituye una burla y un vejamen a estas personas y al ser humano en general hablar de "rehabilitación" cuando se trata

a detenidos peor que a animales, reduciéndolas a condiciones físicas, mentales y psicológicas lamentables.

Lo que interesa más destacar en este breve informe es lo anunciado por diferentes autoridades sobre la aplicación de la legislación sobre Estado de Sitio a las personas con ficha policial.

Por la legislación sobre Estado de Sitio se confiere al Presidente de la República la facultad de trasladar a las personas de un departamento a otro y arrestarlas en sus propias casas y en lugares que no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención de reos comunes. (Art. 72 n.17 Constitución). El D-L 228 de 3 de enero de 1974 dispone que estas facultades serán ejercidas por la Junta de Gobierno por medio de decretos supremos que serán firmados por el Ministro del Interior.

Sólo estas son las facultades que concede la declaración de Estado de Sitio. Ninguna otra. El propio abogado de Investigaciones, Sr. Livedinsky manifestó a funcionarios del Comité que las disposiciones sobre Estado de Sitio se aplicaban en estos casos en forma bastante amplia. Esto es quedarse bien corto.

Se puede señalar las siguientes graves infracciones a la legislación sobre Estado de Sitio:

- a) Esta no se aplica a delincuentes comunes, los cuales están taxativamente omitidos en el texto legal.
- b) No autoriza la planificación ni ejecución de ningún plan de "rehabilitación" de estas personas, con todos los detalles que se han señalado, independientemente del hecho que éste se cumpla o no.

Recientemente han aparecido vagas informaciones en los diarios en el sentido que esta "rehabilitación" de delincuentes, comenzada en Pisagua y continuada en Chacabuco, continuaría por un lapso de dos años en un fundo en el sur ubicado en Pichilemu y en otras localidades. No se cita ninguna fuente oficial de donde emane esta información. En este sentido, informaciones aparecidas en El Mercurio de Antofagasta y en La Patria el 18 de enero de 1975.

- c) Mucho menos da facultades el Estado de Sitio para establecer un sistema de entrenamiento militar, como el que ha quedado en claro por las mismas declaraciones de los detenidos: se les hizo vestir uniforme, aprender himnos militares, hacer marchas forzadas, participar en ceremonias "patrióticas", se los trataba de convencer continuamente que los malos tratos formaban parte del entrenamiento militar, marchaban al trabajo formados de a cuatro en fondo, herramientas al hombro y vista a la derecha, saludando al comandante del campamento.

Es ilustrativa una publicación de El Mercurio en que dice a la letra:
" Si el visitante de Pisagua no supiera que se encuentra en un campo de "prisioneros de guerra", podría decir que está observando una unidad militar cuyo cuadro permanente está

vestido de civil." Se acompaña esto con una fotografía con los hombres desfilando formados, y sus herramientas cual armas al hombro."

d) Las detenciones que se hagan en virtud del Estado de Sitio tienen que emanar de un decreto supremo dictado para cada caso por el Presidente de la República. Estos decretos en virtud del D-L 228 deben ser firmados por el Ministro del Interior, con la fórmula "por orden de la Junta de Gobierno." Las detenciones anteriores a este D-L fueron declaradas ajustadas a derecho.

Sin embargo este requisito no se cumplió en ninguno de estos casos. La situación jurídica de estas personas continúa siendo totalmente incierta.

e) El Estado de Sitio no es motivo para detener indefinidamente a personas, sin someterlas a proceso alguno, en condiciones inhumanas de detención, dejando su suerte futura totalmente incierta. Esto sigue siendo efectivo, aun después del traslado a Chacabuco. Varias veces se les ha dicho que van a ser trasladados a Santiago o puestos en libertad, pero ello no se ha cumplido. La nueva y vaga información sobre un traslado a Pichilemu u otros lugares para un plan de "rehabilitación" de dos años deja suponer que la situación ambigua e indefensa de indefensión total de estas personas, puede prolongarse indefinidamente.

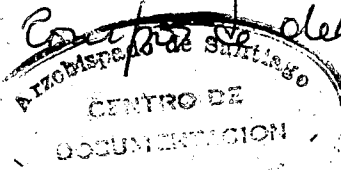
Todo lo dicho acerca de las personas con ficha policial se aplica en gran parte también a los detenidos por motivos políticos y a los miembros de Silo.

Un abogado del Ministerio de Justicia estimó que se podría aplicar la ley 11.625 de 4 de octubre de 1954 sobre Estados Anti-Sociales. Sin embargo, después se detectó que el reglamento de la referida ley no se había dictado, lo que impedía su aplicación y llevaba como por eliminación a buscar la legislación sobre Estado de Sitio como un fundamento legal. La ley sobre Estados Anti-Sociales por lo menos daría una base jurídica más sólida, y recurso por arbitrariedades ante un tribunal competente.

Toda esta situación configura un vasto cuadro de violaciones de derechos humanos, no sólo los que dicen relación con las garantías de orden legal y jurídico que amparan a todo ser humano, sino también los que se refieren a la vida, libertad y seguridad de una persona, a no ser objeto de torturas o tratos crueles, a escoger libremente su trabajo y tener derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure a él y a su familia una existencia digna, a gozar de un nivel de vida adecuado que le asegure a él y a su familia salud, vivienda, alimentación, asistencia médica y servicios sociales necesarios.

Los derechos básicos de una persona humana a vivir, a comer, a trabajar, a educarse y todo en la forma digna y justa que corresponde a un ser humano, aparecen conculcados. Es de remarcar la situación económica en muchos casos desesperada de los grupos familiares que dependen de estos hombres para su subsistencia. (Cf., Informe de Asistentes Sociales).

(Informe sobre Campesinos de detención)
COPACHI.



CENTRO DE DOCUMENTACION
Vicaría de la Solidaridad

Documento N°	007360
Ingreso	

**INFORME ACERCA DE LA SITUACION DE LOS DETENIDOS EN EL
CAMPAMENTO DE PISAGUA. (NORTE DE CHILE).**

Este informe comprende básicamente tres partes:

- a) Un relato de la situación de los detenidos en Pisagua, basado en testimonios directos.
- b) Una breve consideración de su situación legal y jurídica.
- c) Una exposición de cómo esta situación es violatoria de los derechos básicos de toda persona humana, y cuáles son los principales derechos que aparecen desconocidos.

1) Relato de la situación de estos detenidos .

En el mes de marzo de 1974, se anunciaba profusamente por la prensa chilena que el gobierno había ordenado redadas masivas para combatir a la delincuencia, enviándolos a lugares aislados donde tendrían que trabajar para subsistir. El entonces Ministro del Interior, General Oscar Bonilla anunció personalmente: "Buscaremos puntos de los cuales no puedan escapar fácilmente, y donde si no trabajan se morirán de hambre." (Diario "La Tercera", 23-III-74).

El grupo de personas enviadas en diferentes oportunidades a Pisagua a partir del 15 de mayo ascendió a alrededor de 350. La mayoría fueron detenidos en allanamientos masivos efectuados en poblaciones periféricas de Santiago. A otros se les detuvo en sus casas o lugares de trabajo. Algunos fueron detenidos en provincias. La gran mayoría tenía ficha policial por haber delinquido una vez o más, pero sin ser buscados o tener proceso pendiente. También fue trasladada a Pisagua la plana mayor del movimiento Silo y unos pocos detenidos políticos.

El día antes que partiera el primer grupo de detenidos a Pisagua, la prensa daba más detalles sobre el asunto. Se decía que serían trasladados en virtud de las disposiciones sobre el Estado de Sitio vigentes, contempladas en el art. 72, n.17 de la Constitución Política. Se les aplicaría un plan destinado a su rehabilitación integral y reincorporación a la sociedad. A los analfabetos se les enseñaría a leer. Trabajarían en obras de utilidad pública, como la construcción de un casino costero de 80 Km entre Pisagua e Iquique, ayuda a faenas de pesca y a los pueblos del interior.

El comandante Guisen del Servicio de Investigaciones declaró que estas personas recibirían una remuneración por el trabajo que desarrollaren, la cual se cancelaría mensualmente a sus familiares en la capital o lugares respectivos. Ninguno de ellos ganaría menos del salario mínimo de esa época, que eran \$ 36.000. Tendrían alojamiento, ropa y comida y la jornada legal de ocho horas. ("La Segunda", 14 de mayo).

En declaraciones a "El Mercurio" del mismo día, el comandante Guisen agregaba que "se dejó en libertad a todos aquellos delincuentes prontuariados que demostraron estar realizando algún trabajo honrado

fijo."

Esto no es en absoluto efectivo. Todas las personas con ficha policial fueron enviadas a Pisagua, inhóspito lugar en el desierto del norte chileno, aun los que realizaban a la fecha un trabajo "honrado y fijo."

Como fue quedando cada vez más en claro, ninguna de las aseveraciones relacionadas con este plan de "rehabilitación", que lo hacían aparecer con un cariz humanitario, se cumplió. Por de pronto, fue imposible visitar a los detenidos por intermedio del Comité de Cooperación para la Paz en Chile (COPACHI) mientras se encontraban en Pisagua, a pesar de todas las gestiones realizadas por los familiares. Simplemente no se otorgó la autorización. Ni siquiera se les indicaba el motivo por el cual se les había detenido, ya que, como se ha expresado, muchos de ellos se encontraban trabajando al momento de ser detenidos.

Los familiares eran recibidos en mala forma por las autoridades al hacer consultas, y al comienzo ni siquiera se les autorizaba para entrar en la Secretaría Nacional de Detenidos (SENDET), que era precisamente el organismo encargado de proporcionar esta información.

Como se indica en el informe anexo de las Asistentes Sociales de COPACHI, la situación económica de la gran mayoría de estos familiares era y es muy mala, y se deterioraba más aun en la detención del jefe del grupo familiar, única fuente de ingresos muchas veces. Tuvieron incluso problemas con Caritas, ya que varias personas muy necesitadas fueron referidas por COPACHI a esa institución, previo acuerdo de palabra entre la Asistente Social Jefe del Comité y la persona encargada de la Oficina de Ayuda de Emergencia de Caritas. Allí se les negó duramente la ayuda con fecha 12 de agosto de 1974, diciéndoles que por ser familiares de personas con ficha policial o de delinuentes no tenían derecho a nada, y que la gente joven no tenía por qué pedir.

Mientras tanto, se tenían escasísimas noticias acerca de los detenidos en Pisagua, y los rumores circulantes acerca del trato que recibían en ese lugar aislado eran cada vez más alarmantes. Dos funcionarios de COPACHI viajaron a comienzos de julio hacia el norte, con autorización del coronel Jorge Espinosa, jefe del SENDET, para visitar el Campamento de Pisagua. Sin embargo, al llegar a Iquique, les fue denegada la autorización para proseguir. En su informe, ellos hicieron ver su extrañeza ante esta situación de aislamiento, comparada con las facilidades dadas para visitar otros campamentos de detenidos, como Chacabuco, en que ha sido posible desarrollar labor de ayuda y promoción humana y espiritual. Destacaron no sólo el completo aislamiento en que se encontraban, sino su situación jurídica totalmente anormal, privados del contacto de abogados y otras personas que pudieran apoyarlos con asisten-

cia social o religiosa. Era además inexplicable que detenidos de carácter político sin mayor relevancia se encontraran en ese lugar. Toda la situación de los detenidos en Pisagua aparecía abiertamente discriminatoria, atentando contra la dignidad humana y los derechos básicos de toda persona.

Al comenzar octubre, se dió a conocer que los detenidos serían trasladados de Pisagua a Chacabuco. En efecto este traslado se efectuó los días 5 y 6 de ese mes, y los detenidos que ya estaban anteriormente en Chacabuco, así como algunos de los familiares que los visitaban, fueron testigos de la llegada de los detenidos que venían de Pisagua. Los testimonios coinciden en señalar el estado lamentable en que los vieron llegar. Era un grupo de 300 hombres, 4 de ellos detenidos políticos, según dijo el Oficial de Seguridad del Campamento. Venían rapados, mal vestidos, muchos sin zapatos y con los ojos exhaltados. Después de una revisión inicial acompañada por golpes, los recién llegados se lanzaron a los tarros de basura y pedían de comer a los reclusos en Chacabuco, diciéndoles que no habían probado bocado en tres días.

El domingo 6 de octubre se les hizo una revisión médica, mientras en la plaza los guardias se reían de ellos, haciéndoles cantar un himno militar, la canción de los Zapadores.

Un total aproximado de 111 grupos familiares de estos detenidos tenía contacto con COPACHI. Después del traslado, un grupo de unas 100 mujeres solicitó continuamente al Comité que gestionara la autorización para una visita a sus detenidos. Cada vez que llegaban más datos a través de cartas enviadas por los familiares de los detenidos políticos en Chacabuco, de las condiciones en que estas personas se encontraban. Pedían que les enviaran pan duro, hablaban de torturas físicas y psicológicas, falta de ropa, hambre y enfermedades.

Finalmente en noviembre el SERNDET otorgó la autorización para la visita. Viajaron 41 familiares, 3 trabajadores de COPACHI y un sacerdote de la parroquia Jesús Obrero. La llegada a Chacabuco fue el 30 de noviembre a las 9.30 horas, después de un largo viaje. Este lugar queda ubicado a más o menos 1.500 Km al norte de la capital. Aproximadamente una hora después, los detenidos salieron a encontrarse con sus familiares cantando el himno de los Malandras (delincuentes), compuesto en Pisagua.

La visita se prolongó hasta las 19.30 horas. Al momento de despedirse, les hicieron formar y cantar nuevamente el susodicho himno. Esto provocó llanto colectivo entre los familiares.

Los encargados del grupo pudieron entrevistar gran número de detenidos y recopilar información sobre el trato recibido en Pisagua, un resumen de la cual es el siguiente:

- El maltrato físico y psicológico fue continuo.

- No realizaron ninguna actividad, ni las anunciadas, ni ninguna otra, ni se les canceló a ellos o a sus familiares salario alguno.

- Debían caminar 10 Km al día, a veces utilizando las rodillas y los codos, hacer hoyos para luego rellenarlos y dejar el terreno igual.

- La comida era escasa y poco nutritiva, lo que los hacía sentirse siempre hambrientos y débiles. Comían sólo sopa de porotos y un poco de pan. A veces los hacían comer tierra y luego los pasaban a comer, sin dejarlos lavarse la boca. Otras veces los obligaban a levantarse de la mesa, sin darles tiempo para terminar la comida.

A algunos les llegaban encomiendas, se las colocaban en un lugar lejano y les hacían ir a buscarlas caminando en los codos y las rodillas, para luego hacerles comer rápidamente todo el contenido. Hasta los cigarrillos tuvieron que comérselos.

- Los vestían de militares (hecho que fue denunciado por la Cruz Roja Internacional en un informe confidencial después de una visita en junio a Pisagua), con el mismo uniforme de los conscriptos sin la insignia del Ejército. Recibieron instrucción militar, diciéndoles que los malos tratos eran parte de ella, y que tenían que prepararse para la guerra con el Perú. Los hicieron aprenderse a golpes 45 himnos militares.

- Hubo continuas torturas. A algunos los colgaban de los pies en castigo, uno estuvo colgando 3.20 horas de un segundo piso. Un hombre que llegó enfermo fue botado en una pieza y estuvo aproximadamente una semana sin alimentos ni cuidados. Otro solicitó atención por un dolor en una pierna, le colocaron una inyección de agua en la parte afectada y luego le dieron 10 palos en la misma pierna.

Los enterraban en la arena hasta los hombros, luego obligaban a otros detenidos a orinarles en el rostro y pasar desnudos sobre ellos.

Les pegaban desde el mismo momento en que bajaban del avión transporte que los traía, diciéndoles que tenían que agradecer que no los mataran. Un grupo de homosexuales de Iquique fueron fusilados.

Pasaron mucho frío en las noches, vivían en continua incertidumbre. Algunos manifestaron haber perdido interés por seguir viviendo.

- Manifestaron que las condiciones en cuanto a trato, alimentación y alojamiento habían cambiado en Chacabuco, aunque todavía se daban situaciones anormales, como hacerlos salir al patio a medianoche, acusarlos de intento de fuga y disparar al aire.

Por tres veces hasta esa época se les había informado que serían puestos en libertad o trasladados a Santiago, lo que aun no se efectuó.

Los trabajadores de COPACHI y otros visitantes pudieron comprobar en detalle la exactitud de la información recibida sobre el trato a los prisioneros. Se los veía en muy mal estado físico, y algunos tan afectados físicamente que no lograban dormir.

- Había menores de edad en el grupo, los cuales recibían el mismo trato que los demás.

- Los mismos militares ignoraban totalmente la situación jurídica de los detenidos. Suponían que dependían del Ministerio del Interior, pero acentuaban que no los podían seguir manteniendo allí y que esperaban fueran trasladados luego.

- No se ha llevado a efecto ningún plan de "rehabilitación" como se anunció. No se les enseñó nada, ni realizaron ninguna obra pública en beneficio de la comunidad, ni ayudaron a los pescadores o a los pobladores del interior, ni hicieron actividad alguna. Todos manifestaron su preocupación ante esta vida sin sentido ni horizontes que llevaban. Un buen número de ellos estaban en el hecho rehabilitados antes de ser detenidos, o por lo menos tenían trabajo estable, y eran responsables como jefes de hogar.

Por informaciones recientes de prensa ("El Mercurio" de Antofagasta y "La Patria" de Santiago, de 18 de enero de 1975) se ha comido sin confirmación oficial que estos detenidos, aun en Chacabuco, serían trasladados a Pichilemu y otras localidades en el sur del país para un plan de rehabilitación de dos años, del cual no se conocen mayores detalles. Por otra parte, han continuado las redadas masivas en poblaciones periféricas, como en Las Rejas y Los Copahues en enero de 1975, acompañadas de detenciones de personas con ficha policial, aun cuando no sean buscadas ni haya orden de aprehensión en su contra. Se teme fundamentalmente que ellos también sean incorporados a este programa "rehabilitador" que amenaza prolongarse indefinidamente, con toda la ambigüedad que acarrea.

Interesa también destacar en este informe, muy brevemente, otro aspecto de esta situación:

2) Situación legal y jurídica de estos detenidos.

Diferentes autoridades han anunciado que se aplica la legislación sobre Estado de Sitio a estos detenidos con ficha policial.

Por la legislación enunciada, se confiere al Presidente de la República la facultad de trasladar a las personas de un departamento a otro y arrestarlas en sus propias casas o en lugares que no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención de reos comunes (art. 72, n.17 de la Constitución Política). El Decreto-Ley 228 de 3 de enero de 1974 dispone que estas facultades serán ejercidas por la Junta de Gobierno por medio de decretos supremos que serán firmados por el Ministro del Interior.

Sólo estas son las facultades que concede la declaración de Estado de Sitio. Ninguna otra. El propio abogado de la Dirección General de Investigaciones Sr. Livedinaky manifestó a funcionarios de COPACHI que las disposiciones sobre Estado de Sitio se aplicaban en estos casos en forma bastante amplia. Esto es quedarse bien corto.

Se puede señalar las siguientes graves infracciones a la legislación sobre Estado de Sitio:

a) Esta no se aplica a delincuentes comunes, los cuales están taxativamente omitidos en el texto legal.

b) No autoriza la planificación ni ejecución de ningún plan de "rehabilitación" de estas personas, con todos los detalles que se han señalado, independientemente del hecho que éste se cumpla o no.

Con lo ya expuesto, basado en testimonios directos, queda claro que ni siquiera cabe hablar de un plan de rehabilitación, y hace ver muy obscuro el panorama. Los detenidos han sido tratados como si no fueran seres humanos, reduciéndolos a condiciones físicas, mentales y psicológicas lamentables. No se puede sino lamentar la frustración de la reincorporación que muchos de estos hombres habían logrado con gran esfuerzo a la sociedad, desarrollando un trabajo honrado y manteniendo una familia. Una infancia abandonada, una vida familiar desunida, falta de buena alimentación, vagancia, mendicidad, y en general falta de oportunidades en una sociedad hostil, contra todo esto se había luchado, y se merecía un apoyo de una sociedad que se dice estar en renovación.

c) Mucho menos da facultades el Estado de Sitio para establecer un sistema de entrenamiento militar, como el que ha quedado en claro por las mismas declaraciones de los detenidos: se les hizo vestir uniforme, aprender himnos militares, hacer marchas forzadas, participar en ceremonias "patrióticas", se los trataba de convencer continuamente que los malos tratos formaban parte del entrenamiento militar, marchaban al trabajo formados de a cuatro en fondo, herramientas al hombro y vista a la derecha, saludando al comandante del campamento.

Es ilustrativa una publicación de "El Mercurio" en que dice a la letra: "Si el visitante de Pisagua no supiera que se encuentra en un campo de "prisioneros de guerra", podría decir que está observando una unidad militar cuyo cuadro permanente está vestido de civil." Se acompaña esto con una fotografía con los hombres desfilando formados, y sus herramientas cual armas al hombro.

d) Las detenciones que se hagan en virtud del Estado de Sitio tienen que emanar de un decreto supremo dictado para cada caso por el Presidente de la República.

Estos decretos en virtud del D-L 228 deben ser firmados por el Ministro del Interior, con la fórmula "por orden de la Junta de Gobierno." Las detenciones anteriores a este D-L fueron declaradas ajustadas a derecho.

Sin embargo este requisito no se cumplió en ninguno de estos casos. La situación jurídica de estas personas continúa siendo incierta.

e) El Estado de Sitio no es motivo para detener indefinidamente a personas, sin someterlas a proceso alguno, en condiciones inhumanas de detención, dejando su suerte futura imprecisa. Esto sigue siendo efectivo, aun después del traslado a Chacabuco. Varias veces se les ha dicho que van a ser trasladados a Santiago o puestos en libertad, pero ello no se ha cumplido. La nueva y vaga información sobre un traslado a Pichilemu u otros lugares para un plan de "rehabilitación" de dos años más, no hace abrigar esperanzas que la situación cambiará.

Todo lo dicho acerca de las personas con ficha policial se aplica en gran parte también a los detenidos por motivos políticos y a los miembros de Silo.

Un abogado del Ministerio de Justicia estimó que se les podría aplicar la ley 11.625 de 4 de octubre de 1954 sobre Estados Anti-Sociales. Sin embargo después se detectó que el reglamento de la referida ley no se había dictado, lo que impedía su aplicación y llevaba como por eliminación a buscar la legislación sobre Estado de Sitio como un fundamento legal. La ley sobre Estados Anti-Sociales por lo menos daría una base jurídica más sólida, y recurso por arbitrariedades ante un tribunal competente.

3) Situación violatoria de los Derechos Humanos en que se encuentran estos detenidos.

Toda esta situación configura un vasto cuadro de violación de los derechos humanos innatos, universales y absolutos que corresponden a todo ser humano por el hecho de ser tal. Estos derechos han alcanzado pleno reconocimiento en innumerables documentos eclesiásticos, y muy especialmente en la Encíclica "Pacem in Terris" del Papa Juan XXIII, de 11 de abril de 1963. En el reciente documento del IV Sínodo de Obispos en Roma, el Papa Paulo VI ha suscrito el documento "Derechos Humanos y Reconciliación", en que hace ver que "la promoción de los derechos humanos es requerida por el Evangelio y es central en su ministerio." Partes importantes de este documento han sido citadas por el Cardenal Arzobispo de Santiago, Monseñor Raúl Silva Henríquez en su discurso del 24 de noviembre de 1974, con ocasión de la consagración del Templo Votivo de Maipú.

Toda una serie de documentos internacionales reconocen y detallan la universal validez y aplicación de los derechos humanos. Entre ellos destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de la NU el 10 de diciembre de 1948; los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, aprobados por el mismo organismo el 16 de diciembre de 1966; y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto de San José de Costa Rica", aprobada en la Conferencia de San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, todos ellos suscritos por Chile.

Nos referiremos brevemente, retomando una clasificación aceptada por todos estos documentos, a los derechos civiles en primer lugar, y luego a los derechos económicos, sociales y culturales.

A) Los derechos civiles. Entre los que aparecen desconocidos en el caso de Pisagua cabe destacar:

a) El derecho a la vida, "inherente a toda persona humana" (Pactos Internacionales de Derechos Humanos - PID -, a.6). "gravemente violado en nuestros días" (Derechos Humanos y Reconciliación, Paulo VI), se ha visto continuamente amenazado por las deficientes condiciones de alimentación y maltrato, desconocido incluso en los casos de fusilamiento de homosexuales.

b) Muy relacionado con el anterior, el derecho a la integridad personal, "física, síquica y moral" (Pacto de San José de Costa Rica - HBJ -, a.5). Todos los documentos señalados coinciden que nadie puede ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, a la vez que el Papa denuncia "la extensión de la tortura." El relato anterior sobre el trato dado a los prisioneros es en sí elocuente. No solamente se ha dado el maltrato físico sino que se los ha disminuido ante ellos mismos en su dignidad de seres humanos, convirtiéndolos a muchos en seres carentes del deseo de seguir viviendo.

c) En relación con el anterior, está el derecho a la honra y a la dignidad. Estas personas han sido públicamente expuestas como los "malos" ante el vecindario, amigos y opinión pública del país, y se los ha tratado de concientizar a ellos mismos en este sentido.

d) Prohibición de la esclavitud y servidumbre.- "Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre." (Declaración Universal de Derechos Humanos & DUD -, a.4). "Nadie será constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio." (PID, a.8, n.3). No puede considerarse otra cosa las marchas forzadas, el abrir y rellenar hoyos, el entrenamiento militar y otras cosas efectuadas bajo amenazas, sin ninguna especie de reglamentación laboral o remuneración.

e) Derecho a la libertad personal y a las garantías judiciales.

Ya se ha expresado como contra muchas de estas personas no existía orden alguna de detención, y como las facultades concedidas por la legislación sobre Estado de Sitio al Presidente son taxativas y no autorizan ni siquiera ser invocadas para un plan de rehabilitación que realmente pudiera ser llamado tal.

Dice la encíclica *Pacem in Terris*: "Derecho fundamental de la persona humana es también la defensa jurídica de sus propios derechos: defensa eficaz, imparcial y regida por principios objetivos de justicia."

Los documentos internacionales se extienden también latamente sobre estos derechos que trascienden la esfera de la legislación penal y procesal positiva, y emanan de la esencia misma de la persona humana.

Estos hombres han sido arbitrariamente detenidos y conducidos a un lugar de detención muy lejos de su hogares, donde se los ha mantenido por largos meses incommunicados.

No han sido conducidos ante ningún juez ni otro funcionario competente, ni han sido juzgados dentro de plazo razonable, ni puestos en libertad.

Los recursos de amparo interpuestos ante los tribunales han sido desestimados por éstos, como el de los dirigentes de Silo, rechazado por la Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 26 de marzo de 1974; y el del menor Víctor Hugo Joffé Contreras, rechazado por la misma Corte el 11 de junio de 1974.

Ninguna inocencia ha sido presumida, como lo exige la DUD, a.11, y nuestra legislación positiva. Al contrario, se ha partido de la base que son "elementos anti-sociales", "delincuentes habituales", a los cuales se hace "un último intento por readaptar." (El Mercurio, 14 de mayo de 1974).

Se encuentran en una situación de indefensión total, sin haber sido condenados, sin saber cuánto tiempo estarán detenidos, sin poder entablar recurso alguno, sin que siquiera exista un cuerpo legal al cual ceñirse en su caso.

Muchos menores de edad han sido incluidos en este grupo. No se ha respetado en absoluto la legislación especial sobre menores en el país, no han sido conducidos ante un juez especial, han recibido el mismo trato que los adultos y no se los ha mantenido separados de ellos, no se ha hecho el menor esfuerzo por resolver a la brevedad posible los casos de jóvenes en todo su vigor, con una vida aun por hacer.

f) Derecho a fundar una familia, con el deber correlativo de mantenerla y dar formación cultural y moral a los hijos.

Muchos de estos hombres eran casados, y ya fuere legalmente o de hecho habían establecido una familia y mantenían un hogar con su trabajo.

"Siendo la familia el elemento natural y fundamental de la sociedad, tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado." (PID, a.23; PSJ, a.17). "Es el núcleo primario y natural de la sociedad." (Pacem in Terris).

Se han visto privados de improviso y por tiempo indefinido del calor de la vida familiar. Se permitió una visita de pocas horas, que significó un largo viaje, después de meses de separación. Muchas veces, eran ellos el único sostén económico de esposas y niños pequeños.

Las consecuencias en el plano afectivo, económico, social y moral para muchas familias son simplemente desastrosas. Centenares de mujeres solas, niños y guaguas están expuestos a la desnutrición, el hambre, las enfermedades, la miseria, la privación de toda posibilidad de continuar su educación, el contagio de nuevos vicios. Viéndolos a ellos, se puede estimar existencialmente el por qué de la ficha policial de sus padres, y cómo existe el peligro inminente que la historia se repita trágicamente en muchos seres inocentes.

Chile, como tantos otros países, se ha comprometido a prestar asistencia especial a la maternidad y a la infancia; y a garantizar a toda persona un nivel de vida adecuado, que le asegure así como a su familia, salud y bienestar, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y servicios sociales necesarios. Paulo VI denuncia que el derecho a comer, directamente vinculado con el derecho a la vida, está amenazado en el caso de millones de hombres.

En el caso concreto que nos preocupa, vemos totalmente desplazados del campo de estos derechos vitales a personas a las cuales por su edad, sexo, estado o condición social, la sociedad debería prestar una protección más decidida. Sobre todo, muchos núcleos familiares se enfrentan con el desastre y el aniquilamiento.

B) Los derechos económicos, sociales y culturales.

No se puede sino notar también que algunos de ellos aparecen notoriamente conculcados:

a) El derecho al trabajo, a su libre elección, a la protección contra el desempleo, a gozar de una remuneración satisfactoria que asegure al trabajador y a su familia una existencia conforme a la dignidad humana.

Estos detenidos fueron en muchos casos privados de un trabajo honesto y fijo, que no fue sustituido por otro en el plan de "rehabilitación." No se canceló ningún sueldo o asignación familiar a sus esposas, como se había anunciado. No recibieron trato digno en cuanto a alojamiento, vestuario y comida, no se respetó la jornada de ocho horas, todo lo cual apareció destacado en la prensa, dando un tono legal y humanitario a la "experiencia."

Juan XXIII enfatiza "el derecho a trabajar en tales condiciones que no sufran daño la integridad física ni las buenas costumbres, y que no impidan el desarrollo completo de los seres humanos; y por lo que toca a la mujer, se le ha de otorgar el derecho a condiciones de trabajo conciliables con sus exigencias y con los deberes de esposa y madre."

En muchos de estos grupos familiares, la esposa e hijos menores han debido dejar de lado el cuidado del hogar y los estudios, para mantenerse ellos y los más pequeños. Esto, unido al alto índice de cesantía y a las dificultades actuales para encontrar trabajo, han producido una situación económica angustianté en muchos hogares. Se han producido muchos lanzamientos de las casas, por no pagar el arriendo, las cuotas a la Corporación de la Vivienda u otros motivos.

b) El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. (PID, a.12).

Acercas del estado de salud de los detenidos en Pisagua, los que fueron testigos de su llegada a Chacabuco y los familiares y trabajadores de COPAGHI que los visitaron posteriormente, dieron un vivo testimonio.

La situación desmedrada en que han quedado los familiares se ha acentuado por el hecho de que Caritas ha adoptado una política discriminatoria con ellos, concediéndoles ayuda pero por una sola vez. En todo caso, aun una ayuda mayor sería una gota de agua para la magnitud del problema. Son muchas las madres desnutridas, muchos los niños expuestos a quedar con un bajo coeficiente mental desde su infancia, raquíticos, expuestos a contraer fácilmente enfermedades, creciendo en condiciones higiénicas lamentables.

El índice tristemente alto de mortalidad infantil chileno no mejorará con este programa.

c) El derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad que todo ser humano tiene.

Como declaración de principios se dice que "la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos del hombre y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos y religiosos." (DUD, a.26; PID, a.13).

Esta educación debe ser integral, abarcando todos los aspectos de la persona humana, e impartirse a todo nivel.

Lo que impacta aquí es el caso de tantos niños y menores de edad privados en germen de las posibilidades de mayor educación y cultura, y lanzados a trabajar o mendigar. El contacto frecuente con estos grupos familiares demuestra que esto es lo que está ocurriendo. Esta imposibilidad de una mayor superación y desarrollo, de poder participar y dar su contribución a la sociedad en que han nacido, es una

6319

injusticia contra inocentes que hay que evitar se consume definitivamente.

La comprensión, la tolerancia y la amistad difícilmente brotarán y se cultivarán en seres que sienten un rechazo tal por parte de la sociedad, y una carencia básica de elementos afectivos, materiales y espirituales desde el inicio de sus vidas.

Con esto se completan las tres partes fundamentales de este informe, a saber:

- 1) Relato de la situación de los detenidos con ficha policial en el Campamento de Plisagua, basado en testimonios directos.
- 2) Breve consideración de su situación jurídica.
- 3) Exposición de cómo esta situación es violatoria de los derechos básicos de toda persona humana, y cuáles son los principales derechos que aparecen desconocidos.

Con esto, sólo se busca el pleno restablecimiento de la justicia para todos, especialmente para los más postergados, en nuestra patria, y el amplio reconocimiento de los derechos humanos. Plena actualidad tienen las palabras de Juan XXIII: "La convivencia entre los hombres será consiguientemente ordenada, fructífera y propia de la dignidad de la persona humana si se fundamenta sobre la verdad, según lo que dice San Pablo: "Deponiendo la mentira, hable la verdad cada uno con su prójimo, porque somos miembros unos de otros." Lo que ocurrirá cuando cada cual reconozca debidamente los recíprocos derechos y las correspondientes obligaciones." (Encíclica Pacem in Terris).

Se adjuntan los siguientes documentos:

- 1) Informe Asistentes Penales de COPACHI sobre situación social y económica de 47 grupos familiares con jefe de hogar actualmente detenido.
- 2) Informe Asistentes Penales COPACHI sobre antecedentes reunidos sobre los detenidos y algunas proposiciones.
- 3) Carta de un grupo de familiares de personas recluidas en la Penitenciaría de Santiago al Cardenal Raúl Silva Henríquez, pidiéndole interceda por mejoramiento de trato a detenidos.
- 4) Informe de la esposa de detenido en Chacabuco, de visita en ese campamento los días 5 y 6 de octubre de 1974.
- 5) Artículo del diario "La Tercera" de Santiago, de 23 de marzo de 1974.
- 6) Artículo del diario "La Segunda" de Santiago, de 14 de mayo de 1974.
- 7) Artículos de diarios "El Mercurio" de Antofagasta y "La Patria" de Santiago, de 18 de enero de 1975.

9-11-1975

COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE

PRESIDENTE: MONS. FERNANDO ARIZTIA, OBISPO AUXILIAR DE SANTIAGO.

SR. DON HELMUT FRENZ, OBISPO LUTERANO DE CHILE.

SECRETARIO GENERAL: FERNANDO SALAS

OFICINA CENTRAL:



VISITA DEL COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ A LA OFICINA

CHACABUCO

El Comité de Cooperación para la Paz en Chile tuvo ocasión de imponerse directamente de la situación de las personas arrestadas en la Oficina Chacabuco a través de la visita de uno de sus miembros a quien le fue expresamente permitido por las autoridades competentes, concurrir en nombre del Comité a Dicha Oficina.

La visita tuvo lugar el día 24 de Noviembre. El enviado del Comité fue atendido con toda deferencia por el Sr. Comandante a cargo de "Chacabuco", el Sr. Capellán y demás autoridades del lugar quienes le dieron amplias facilidades para recorrer el pueblo, imponerse del funcionamiento del régimen de arresto a que están sujetas las personas allí enviadas y conversar con numerosos arrestados. Las mismas autoridades antes mencionadas acompañaron durante toda la visita, de varias horas de duración, a nuestro enviado.

El Lugar: Chacabuco es un pueblo salitrero que en su oportunidad (1922 a 1937) albergó a 12.000 habitantes. Se encuentra aproximadamente a 110 Km. de Antofagasta hacia el interior.

El antiguo pueblo ha sido especialmente acondicionado y, a tal efecto, se habilitaron, previamente a la llegada de las personas arrestadas, diversas instalaciones, tales como agua potable, electricidad, baños, cocinas, hospital, cancha de deportes y un taller de INACAP. Asimismo, se habilitaron las casas. El lugar cuenta con una Iglesia y una capilla ecuménica.

también

El pueblo se encuentra cerrado en todo su rededor y, en el interior, aproximadamente una tercera parte del mismo, que corresponde a unos 30 pabellones o manzanas más las calles, baños e instalaciones de comedores y otras, es habitada por las personas arrestadas que, a la fecha de la visita sumaban 819, conforme a la información proporcionada por las autoridades.

Regimen de vida de los arrestados : Las personas arrestadas en el pueblo tienen libre movimiento con excepción de aproximadamente 8 horas de toque de queda que van desde las 10 de la noche hasta las primeras horas de la mañana, tiempo durante el cual deben permanecer en sus casas.

Cada casa cuenta con dos dormitorios, además de otras dos piezas y es habitada normalmente por 6 personas. Una de las personas arrestadas hace de responsable de la casa. Las

COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE

82 6298

PRESIDEN: MONS. FERNANDO ARIZTIA, OBISPO AUXILIAR DE SANTIAGO.

SR. DON HELMUT FRENZ, OBISPO LUTERANO DE CHILE.

SECRETARIO GENERAL: FERNANDO SALAS S. J.

OFICINA CENTRAL:

SANTA MONICA 2330
FONO 94161
SANTIAGO

- 2 -

casas se agrupan en pabellones o manzanas y uno de los mismos arrestados hace de responsable de cada pabellón. Finalmente, los responsables de los distintos pabellones se reúnen en una especie de "Consejo" presidido por la persona que hace de responsable general entre los arrestados. Esta organización per sigue canalizar, de modo ordenado, las distintas inquietudes de los arrestados y el diálogo de los mismos con las autoridades del lugar. Sin perjuicio de ello, cada arrestado puede, en todo momento, conversar con el Capellán.

Las personas arrestadas se entregan, durante las horas de libre circulación, a las ocupaciones que desean: lec tura, juegos, trabajos en el taller o atención de algunas tareas del campamento y de interés común (por ejemplo médicos arrestados contribuyen a la atención primera de los enfermos, enviándolos al hospital si se trata de algo más importante; los abogados tienen un consultorio jurídico para casos que no se relacionen con hechos posteriores al 11 de Septiembre; los co cineros colaboran en las tareas propias de su oficio; los mismos arrestados atienden un correo que han habilitado, etc., etc.)

Alimentación: Se sirven tres colaciones diarias: desayuno, al muerzo y comida. Entre los alimentos se encuentran: leche, jugo de huesillos, pan, fideos, porotos, garbanzos, lentejas, sazonados con chancho o pescado en conservas, y, ocasio nalmente, fruta (esta apreciación se basa en la visita a la co cina y el examen de un reciente pedido de alimentos que las au toridades mostraron al enviado).

Pulpería: Se instaló recientemente una pulpería donde los arres tados pueden adquirir cigarrillos, jabones y otros diversos artículos. La atención está a cargo de ellos.

Atención Médica: Existe un hospital atendido por médicos del Ejército debidamente habilitado y donde incluso se había efectuado ya una operación. Existe, asimismo, atención dental; visitas periódicas de un oculista, y una farmacia. Las condiciones generales de la atención médica son satisfactorias.

Como se dijo más arriba, los médicos arrestados (11 personas) cooperan en las primeras atenciones dentro de los pa bellones.

COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE

83

PRESIDEN: MONS. FERNANDO ARIZTIA, OBISPO AUXILIAR DE SANTIAGO.

SR. DON HELMUT FRENZ, OBISPO LUTERANO DE CHILE.

SECRETARIO GENERAL: FERNANDO SALAS S. J.

OFICINA CENTRAL:

SANTA MONICA 2330
FONO 94161
SANTIAGO

- 3 -

Cartas y Encomiendas: Los arrestados pueden escribir a sus familiares, previa lectura de la carta por el Capellán. Del mismo modo, los familiares de las personas allí enviadas pueden escribirles o enviarles libros, alimentos no perecibles, ropa, etc., lo cual se les hace llegar luego de una revisión del contenido de las cartas o paquetes.

Estado de Animo General e Inquietudes Principales de los Arrestados:

Nuestro enviado se entrevistó brevemente con numerosas personas arrestadas y sostuvo una entrevista, además, con aquellas personas arrestadas que tienen las más altas responsabilidades y representan a los demás.

Si bien manifestaron ellos no tener quejas respecto del trato que se les dá y su relación con las autoridades del lugar, hicieron ver, asimismo, a nuestro enviado y en presencia de autoridades del campo, algunas inquietudes principales:

a) Incertidumbre respecto de la determinación del tiempo de su permanencia allí, puesto que no se les han formulado cargos y su situación jurídica es, hasta el momento, la de simple arresto por el hecho de encontrarse decretado el Estado de Sitio. Esta incertidumbre genera, según manifestaron, natural inquietud y estado nervioso en muchos de ellos. Agregaron que pese a ello, en general se mantenían muy serenos y pidieron ~~xxxxxxxxxxxx~~ informáramos a sus familias que se encuentran bien.

b) Mantención de las remuneraciones de muchos arrestados que se han visto despedidos de sus lugares de trabajo. Señalaron que, no teniendo ellos cargos formulados, deberían mantenerse sus remuneraciones y que así lo habían manifestado las autoridades.

c) Señalaron las personas arrestadas que en Chacabuco no había sido interrogados, pero que deseaban que, si en el futuro se les investigaba a algunos de ellos, la investigación se llevara a cabo por profesionales de tribunales competentes.



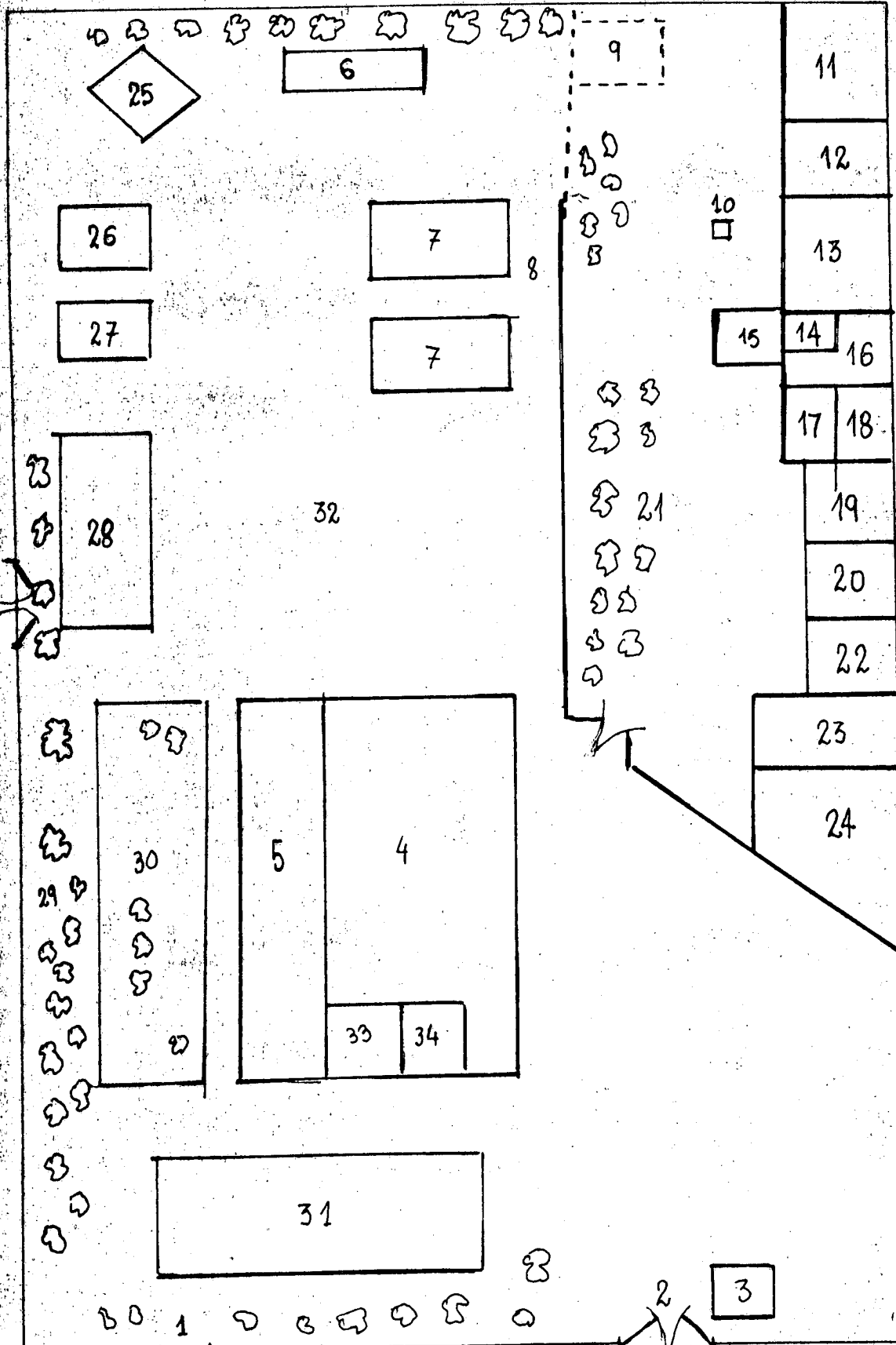
CENTRO DE TORTURAS DENOMINADO "VILLA
GRIMALDI", UBICADO EN AVENIDA JOSE
ARRIETA, COMUNA DE LA REINA, SANTIAGO.

PLANO ESQUEMATICO DE LA VILLA GRIMALDI
CENTRO DE TORTURAS DE LA DINA.

AV. ARRIETA Nº ~~2.800~~ 8-200, LA REINA, SANTIAGO, CHILE, 1976

10/6095

COMANDANTE ENCARGADO DE LA VILLA : MARCELO MOREN, ALIAS EL DSO



LEYENDA:

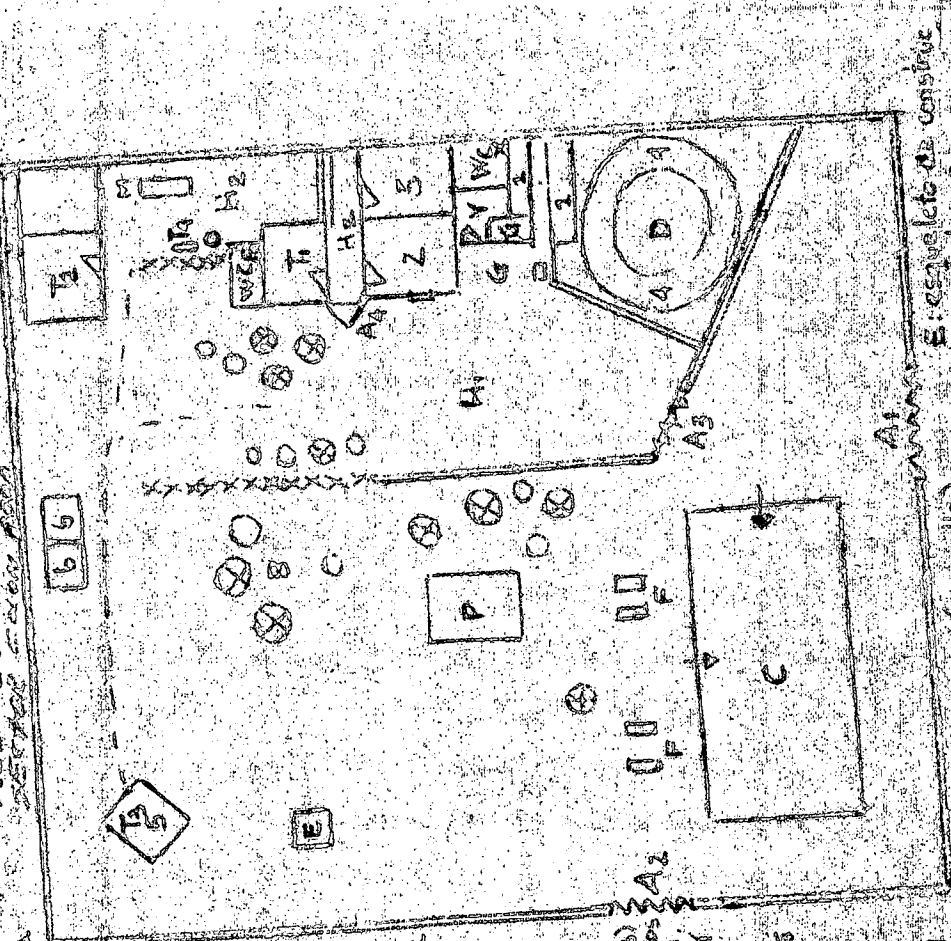
- 1.- PUERTA CLAUSURADA
- 2.- PUERTA PRINCIPAL
- 3.- CASETA DE GUARDIA
- 4.- OFICINAS
- 5.- CASINO DE LA DINA
- 6.- SALAS DE TORTURA (PARRILLAS ELECTRICAS)
- 7.- TERRAZAS
- 8.- ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
- 9.- EXCAVACIONES REALIZADAS POR PRISIONEROS (TRABAJOS FORZADOS)
- 10.- PIEZA DE 1 M. X 1 M. PARA ENCIERROS (LLAMADA CAJA DE FOSFOROS)
- 11.-, 12.- y 13.- BODEGAS DE BIENES SAQUEADOS POR LA DINA (RADIOS, TELEVISORES, REFRIGERADORES, ETC)
- 14.- BAÑOS Y SERVICIOS DE LOS DETENIDOS
- 15.- SALA DE GUARDIA
- 16.- LAVADERO
- 17.- CELDA DE DETENIDOS
- 18.- CELDAS DE DETENIDOS INCOMUNICADOS
- 19.- BAÑOS DE LA DINA
- 20.- SALA DE TORTURAS
- 21.- ARBOLES
- 22.- DORMITORIO DE DETENIDOS QUE COLABORARON CON LA DINA
- 23.- BODEGA

- 24.- CELDAS DE DETENIDOS , 25.- TORRE CON SALAS DE TORTURA (COLGAMIENTOS, INMERSION, ELECTRICIDAD.) , 26.- TALLER FOTOGRAFICO . . 27.- SALA DE MAQUINAS
- 28.- PISCINA . 29.- ARBOLES , 30.- PRADOS , 31.- TERRAZAS , 32.- ESTACIONAMIENTO , 33.- COMEDOR DINA , 34. BILLARES , 35 ENTRADA LA TERAL

NOTA : EL PLANO NO ESTA A ESCALA
SUPERFICIE APROXIMADA 1,5 HECTAREAS



VILLA GIMALDI
SERVICIO CARCELARIO
calle encargada: MARCELO MORAN



- A1: acceso calle Arrieta
- A2: acceso lateral
- A3: porton fierro a lugar de estacionamiento
- A4: porton fierro
- C: casa principal (cicloro)
- E: estacionamiento
- P: piscina
- O: parque
- ⊗: arboles
- H1: patio tierra
- H2: patio baldosa
- G: guardida
- D: pista baile
- Y: pieza carola y Alcaja
- WEX: baño guardias
- M: meson
- 1: corva (13 celdas)
- 2: pieza mujeres
- 3: ventana
- 4: pieza hombres
- 5: celdas (22 piezas)
- 6: celdas (22 piezas)
- 7: celdas (22 piezas)
- 8: celdas (22 piezas)
- 9: celdas (22 piezas)
- 10: celdas (22 piezas)
- 11: celdas (22 piezas)
- 12: celdas (22 piezas)
- 13: celdas (22 piezas)
- 14: celdas (22 piezas)
- 15: celdas (22 piezas)
- 16: celdas (22 piezas)
- 17: celdas (22 piezas)
- 18: celdas (22 piezas)
- 19: celdas (22 piezas)
- 20: celdas (22 piezas)
- 21: celdas (22 piezas)
- 22: celdas (22 piezas)
- 23: celdas (22 piezas)
- 24: celdas (22 piezas)
- 25: celdas (22 piezas)
- 26: celdas (22 piezas)
- 27: celdas (22 piezas)
- 28: celdas (22 piezas)
- 29: celdas (22 piezas)
- 30: celdas (22 piezas)
- 31: celdas (22 piezas)
- 32: celdas (22 piezas)
- 33: celdas (22 piezas)
- 34: celdas (22 piezas)
- 35: celdas (22 piezas)
- 36: celdas (22 piezas)
- 37: celdas (22 piezas)
- 38: celdas (22 piezas)
- 39: celdas (22 piezas)
- 40: celdas (22 piezas)
- 41: celdas (22 piezas)
- 42: celdas (22 piezas)
- 43: celdas (22 piezas)
- 44: celdas (22 piezas)
- 45: celdas (22 piezas)
- 46: celdas (22 piezas)
- 47: celdas (22 piezas)
- 48: celdas (22 piezas)
- 49: celdas (22 piezas)
- 50: celdas (22 piezas)
- 51: celdas (22 piezas)
- 52: celdas (22 piezas)
- 53: celdas (22 piezas)
- 54: celdas (22 piezas)
- 55: celdas (22 piezas)
- 56: celdas (22 piezas)
- 57: celdas (22 piezas)
- 58: celdas (22 piezas)
- 59: celdas (22 piezas)
- 60: celdas (22 piezas)
- 61: celdas (22 piezas)
- 62: celdas (22 piezas)
- 63: celdas (22 piezas)
- 64: celdas (22 piezas)
- 65: celdas (22 piezas)
- 66: celdas (22 piezas)
- 67: celdas (22 piezas)
- 68: celdas (22 piezas)
- 69: celdas (22 piezas)
- 70: celdas (22 piezas)
- 71: celdas (22 piezas)
- 72: celdas (22 piezas)
- 73: celdas (22 piezas)
- 74: celdas (22 piezas)
- 75: celdas (22 piezas)
- 76: celdas (22 piezas)
- 77: celdas (22 piezas)
- 78: celdas (22 piezas)
- 79: celdas (22 piezas)
- 80: celdas (22 piezas)
- 81: celdas (22 piezas)
- 82: celdas (22 piezas)
- 83: celdas (22 piezas)
- 84: celdas (22 piezas)
- 85: celdas (22 piezas)
- 86: celdas (22 piezas)
- 87: celdas (22 piezas)
- 88: celdas (22 piezas)
- 89: celdas (22 piezas)
- 90: celdas (22 piezas)
- 91: celdas (22 piezas)
- 92: celdas (22 piezas)
- 93: celdas (22 piezas)
- 94: celdas (22 piezas)
- 95: celdas (22 piezas)
- 96: celdas (22 piezas)
- 97: celdas (22 piezas)
- 98: celdas (22 piezas)
- 99: celdas (22 piezas)
- 100: celdas (22 piezas)

- T1: pieza taller (puñilla)
- T2: bodega forros (colchoncitos)
- T3: pieza taller
- T4: pieza taller (comunion)

E: esquelito de construcion
contorno

Centro de Documentación



JUN. 17 1976

9341

105

CAMPAMENTO " TRES ALAMOS " SECCION MUJERES

Condiciones en que viven las detenidas.-

En el campamento Tres Alamos, sección mujeres, se hallan actualmente 94 mujeres.

Situación General: Una vez sea conveniente advertir de partida - que la mujer detenida sufre doblemente, por estar detenida y por ser mujer. Ya es terrible la privación de libertad; y sobre esto no hay para qué extenderse, porque aquí las palabras aparecerán siempre vergonzantemente inadecuadas. Pero la mujer detenida sufre igualmente por su condición de madre impedida en el ejercicio de su maternidad.

Es cierto que no todas se encuentran en esta situación, pero bastará consultar el anexo correspondiente y verificar el alto porcentaje de detenidas que tienen uno o varios hijos. Ellas son las que saben lo que es un hogar destruido, los hijos desamparados...

En conexión con este aspecto de la detención, no puede omitirse el hecho de que muchas de las residentes de Tres Alamos tienen además, algún pariente o familiar arrestado; ya se trate del esposo, padre o algún hermano. Uno de los anexos lo muestra con suficiente claridad.

Ellas viven en cabañas, saliendo solamente a las horas de comida y a un breve descanso a un pequeño patio; cuentan sólo con una ducha de agua caliente, gracias a la gestión de Cruz Roja Internacional.

La comida es pésima y falta de proteínas, por lo que sus familiares deben llevarles alimentos extra una vez a la semana, empobreciendo aun más sus hogares, dada la situación económica por la que atravesamos.

Otro aspecto que tampoco puede silenciarse es el relativo a las enfermedades. Muchos casos son el resultado de las prácticas de torturas, que traen naturalmente su secuela de complicaciones o de agravamiento de males anteriores o posteriores a la detención. El hecho es que no se dan, en el interior del campamento, las posibilidades de un tratamiento médico adecuado.

La atención médica es muy mala, igualmente la atención den-

tal. Se puede decir que es una fase de primeros auxilios con escasos recursos medicamentosos. Y si una persona requiere ir a un hospital, en caso extremo, es llevada fuertemente custodiada por sus carceleros.

Desde que existe este campamento, las detenidas comen en un patio a la intemperie, y según noticias dadas por el comandante, esto lo solucionarían ante la llegada de delegados que vendrían a la reunión de la OEA.

Los familiares visitan a sus detenidos una vez a la semana, haciendo antesala en la calle, siendo pasados a un patio con escasos bancos para sentarse, por lo que gran parte de ellos deben sentarse en el suelo durante las tres horas que duran las visitas -a veces lloviendo y con el fuerte frío reinante en este tiempo-. El trato a los familiares por parte de los carabineros del campamento ha llegado a ser soez, a pesar de que hace algunas semanas ha cambiado y el trato es bastante mejor. A contar del lunes diecisiete de mayo en curso, las visitas se recibirán los días martes, jueves y sábados y durarán dos horas.

Dentro del rigor de un régimen de detención, existe una atenuación o alivio relativo y es la visita de los familiares en los días establecidos. Constituye un esperado momento de afecto, en el marco de rudeza de un sistema carcelario. Pues bien; aun este rato de solaz y de acogida les está negado a muchas detenidas: - son aquellas que tienen su domicilio en ciudades de provincia, a veces muy alejadas de Santiago. Un gasto de traslado, y mucho más cuando este es frecuente, queda fuera de las posibilidades económicas de muchas familias. Grupos familiares han buscado soluciones de buena voluntad, pero nunca se ha logrado suplir ese vacío de afecto. (ver anexo correspondiente).

Gracias a la organización que ellas se han dado, pueden tener un pequeño taller de bordados y tejidos, lo cual les permite subsistir, especialmente a aquellas que son jefes de hogar y tienen hijos a quienes deben alimentar.

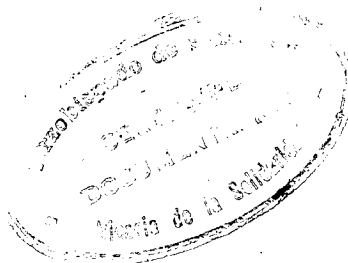
El año pasado, como es de conocimiento público, ante el anuncio de la venida de la Comisión de los Derechos Humanos a Chile, las detenidas fueron trasladadas a un campo de veraneo llamado - Pirque, donde se esmeraron en presentar un campo de condiciones - ideales, pero como esa Comisión no fue admitida en el país, fue-

107

- 3 -

ron llevadas nuevamente a Tres Alamos, volviendo a las pésimas condiciones ya mencionadas. Cabe recordar que en Pirque, a pesar de las condiciones materiales buenas, fallaba un aspecto fundamental, cual era el agua, al no ser potable, se contamina con facilidad, sufriendo todas las detenidas graves trastornos digestivos.

A continuación se relata el caso de la detenida Sra. Mirtha Compagnet Godoy, carnet de identidad N° 5.744.883 de Stgo., que fue detenida el 8 de Enero de 1975, de profesión Asistente Social. Esta persona permaneció más de un mes incomunicada en Villa Grimaldi. Allí fue torturada salvajemente; flagelada y parrillada (esto es que la persona recibe electro shock amarrada a un somier metálico de pies y manos). Cuando salió en libre plática estaba enferma de tal manera que no se podía alimentar en forma normal, por lo que se debilitó gravemente, debiendo ser hospitalizada en tres ocasiones. Cuando recién llegó a Tres Alamos fue muy cuestionada por el comandante Pacheco, por lo que pasaba constantemente en el calabozo; inclusive fue golpeada personalmente por dicho comandante, jefe de ese campamento en esa fecha. Actualmente M^rtha Compagne sufre de úlcera duodenal y hernia al hiato.



108

CAMPAMENTO DE DETENIDOS POR ESTADO DE SITIO "3 ALAMOS"

El Campamento de detenidos por estado de sitio "Tres Alamos" se encuentra ubicado en Calle Uno esquina de Avda. Departamental, Su custodia está a cargo del Cuerpo de Carabineros de Chile.

En su interior está dividido en cuatro pabellones: dos de hombres, uno de mujeres y un pabellón de incomunicación, a cargo de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Nosotros nos referiremos a los dos pabellones de hombre, - los que se dividen en pabellón 1 y 2.

Cada pabellón cuenta con 9 piezas, 7 de las cuales tienen - una superficie de 2,5 por 3 mts. contando cada una con dos camarotes de dos camas, en total 4 camas. Otras dos piezas medianas de 5 por 5 mts. con 4 o 6 camarotes dobles, y una grande de 12 x 6 mts. con 15 o más camarotes.

Los detenidos que no alcanzan cama duermen en el suelo o de a dos por cama.

Los servicios higiénicos resultan insuficientes para las ne-
cesidades de los 150 o más detenidos de cada pabellón, pues constan de tres inodoros, tres duchas, cinco lavamanos, lo cual implica una deficiencia muy grande para la normal higiene del ser humano.

El patio con que cuenta cada pabellón es de 35 por 15 mts. en el cual hay cuatro lavaderos con las mínimas normas de salubridad debido a la escasez de agua potable.

Además se plantea una insuficiencia para el almuerzo de los detenidos, ya que carecen del número suficiente de mesas y bancas, por lo que muchos detenidos deben ingerir sus alimentos en las piezas o lo hacen en el suelo.

El aseo de las piezas lo hacen los miembros de ésta. El aseo de los servicios higiénicos es realizado por escuadras de turno integradas por los mismos detenidos, exceptuando a los enfermos. El aseo implica limpieza general, sacar tarros de basura, limpiar el patio en que se recibe a las visitas y el baño que ocupan éstas y que pertenece a la guardia. La limpieza de oficinas y otros recintos que no ocupasen implicaba un trabajo forzado, por tanto, los detenidos se negaron a realizarla.

Para preparar el rancho, es obligatoria la ayuda de los de-

tenidos, lo cual también implica trabajo forzado. Ellos tienen que trasladar los fondos de comida, la cual de hecho es insuficiente, tanto en calidad como en cantidad. La calidad insuficiente se refiere a la falta de vitaminas, proteínas y calorías. Para completar la alimentación deben cocinar los alimentos que lleven con mucho esfuerzo sus familiares, tarea que les resulta muy difícil, pues hace dos meses se les prohibió usar anafes y los familiares deben proveer el combustible para las cocinillas de los detenidos.

Los detenidos deben estar vestidos y formados a las 7.00 hrs para pasar lista, ejecutándose esta misma operación por la noche antes de encerrarlos en las piezas, momento en que se les corta la energía eléctrica.

Cabe destacar también un aspecto muy importante en la vida de los detenidos, el cual se refiere a los castigos, tanto físicos como psíquicos que se les aplica. Estos contemplan incomunicaciones en el calabozo subterráneo, trabajos forzados, agresiones físicas y verbales, suspensión de visitas y de ingreso de alimentos y ropas.

Hasta el domingo 9 de mayo del presente año las visitas se realizaban dos veces por semana, los días martes y domingos, de 9 a 12 hrs. y de 15 a 18 hrs. A contar del lunes 17 de Mayo estas visitas serán los días lunes, miércoles y viernes, de 14 a 16 hrs. un pabellón y de 16 a 18 el otro. En casos calificados y debidamente justificados, se permitirá la visita de familiares en día domingo.

La atención médica que reciben los detenidos se refiere única y exclusivamente a una somera revisión general y en caso de estar enfermo, se le suministra aspirinas o medicamentos no apropiados a la enfermedad específica. Carecen también de una adecuada atención dental.

En reiteradas oportunidades se ha hecho mención de los diversos problemas que aún subsisten en el interior del campamento, a las autoridades de Gobierno, sin obtener respuesta alguna.

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS
Y DE ESTUDIOS SOCIALES

EL CAMPAAMENTO.

Este Campamento está ubicado en la esquina de San Miguel, calle Uno esquina de Avda. Departamental. Toda en la parte posterior del Campamento de "tres alamos". El edificio consta de trece celdas. Cada celda tiene dos literas a excepción de la Nº 13 que es la más amplia y tiene 12 literas. Además cuenta con dos piezas destinadas a oficinas administrativas y un comedor para la guardia. Hay un sólo baño sin urinarios y 4 lavamanos, contando con 4 s.c. Además existe una pieza de duchas con agua fría.

El campamento está controlado y reglamentado por un comandante tiene grado de Capitán, cuyo apellido es Vergara. Tanto los guardias como su comandante visten de civil. Sus nombres y grados son desconocidos, usando pseudónimos, como "Julio Iglesias", "Bigote Arrocet", etc.

1.- Régimen disciplinario y alimenticio.

En las celdas Nº 2, 3 y 4 se confinan las mujeres. El resto está destinado a los varones. A pesar de que cada celda está destinada sólo a dos personas, ha habido momentos en que han permanecido allí hasta 12 personas en cada una, debiendo dormir la mayoría en el suelo. En la celda Nº 13 ha habido ocasiones hasta 20 personas. Algunos detenidos son incomunicados estrictamente en celdas solitarias, aún por meses.

Levantada : a las 6:30 hrs., por celda al baño

Desayuno : a las 7:30 hrs., consiste en un jarro de té con pan.

Almuerzo : a las 12 hrs., consiste en un plato de sopa de lenteja, cochayuyo o fideos con abundante grasa y un pan.

A las 15 hrs. se les lleva nuevamente al baño, por celda y se les permite ducharse, encerrándolos nuevamente.

Aseo personal : Para esto cuentan con agua fría y, a veces, jabón.

Última salida al baño : a las 18 hrs.

Comida : a las 19 hrs. se reparte otro plato de la misma sopa del almuerzo y pan.

Luz eléctrica : insuficiente para leer, en caso de que les fuera entregado algún tipo de libro, lo que ocurre. En un tiempo hubo una Biblia.

2.- Trato de parte de los guardias : Los detenidos están sometidos a la arbitrariedad de los guardias, quienes maltratan gratuitamente

y sin motivo justificano a los prisioneros. En muchas oportunidades llegan en total estado de intemperancia, castigando caprichosamente a sus víctimas. El trato de palabra es altamente insultante y vejatorio. Mayor gravedad reviste la situación de las mujeres, quienes son ultrajadas a diario por estos bajos elementos, especialmente en que deben ser llevadas por ellos al baño para su aseo personal.

3.- Atención médica : No existe servicio médico para detenidos en este campamento. Solamente son atendidos por los mismos guardias, quienes cumplen una labor de primeros auxilios. Hay además un pseudo practicante de escasos conocimientos. En casos de heridas éste diagnostica neurosis y receta aspirina, único medicamento que se les suministra allí. En consecuencia en casos extremadamente graves de enfermedad, los detenidos son llevados fuera de ese recinto.

a) Cruz Roja Internacional : El médico de esta entidad, sólo puede examinar a los detenidos una vez por mes, pero sus quejas están reprimidas por las amenazas previas a este examen de parte del comandante de este campamento.

b) En cuanto al médico que llevan los prisioneros de gobierno, según se ha podido apreciar, es parcial al hacer sus diagnósticos, ya que en presencia de claros signos de heridas y quemaduras, ha diagnosticado "alergia"...

4.- Visitas de la Cruz Roja Internacional.-

Estas visitas se efectúan generalmente en la última semana de cada mes, previa autorización de las autoridades del campamento, vale decir, que los delegados de la C.R.I. no pueden entrar allí intempestivamente, ni a solicitud de los familiares de los detenidos. Una semana antes de esta visita, los detenidos ya saben que la tendrán, ya que se nota un gran movimiento en el campamento: se asean vidrios, servicios higiénicos se cambian toallas, se coloca papel confort, jabones etc. Todos estos trabajos son ejecutados por los mismos detenidos, por orden de las autoridades. Además se instruye a los detenidos en el sentido de no presentar quejas de ninguna naturaleza, amenazándolos con castigos si son sorprendidos haciendo denuncias de cualquier género amenazas que invariablemente son cumplidas. Estas visitas se efectúan en presencia del comandante y de dos guardias, lo que hace peligroso cualquier intento de queja o denuncia.

Entrega de paquetes a través de la Cruz Roja Internacional.

Se numerosos paquetes enviados periódicamente por los familiares de los arrestados en Cuatro Alamos, con escasos los

183

que han llegado a manos de sus destinatarios. Estos hechos se han comprobado posteriormente al ingresar a libre plática los afectados por esta usurpación. En esta actitud se encuentra involucrado en Capitán Vergara, quién hace entrega de los paquetes, obligando a los detenidos a firmar conforme la totalidad de lo enviado, en circunstancias de que los paquetes ya han sido diezmados. Igualmente los detenidos son despojados de todos sus objetos de valor, como relojes, anillos, etc. inclusive su dinero, si lo portaban al momento de su ingreso al campamento.

Donaciones de la Cruz Roja Internacional

Esta entidad hace donaciones para el uso de los detenidos en este campamento, tales como frazadas, ropa interior artículos de aseo, vitaminas etc. Pero sucede que generalmente estas prendas han sido usurpadas por los guardias. Un caso concreto es el de la entrega de camisas. Cruz Roja Internacional llevó cierta cantidad de camisas de color y modelo standard; fueron repartidas a unos pocos detenidos y el resto fueron lucidas ostentosamente al día siguiente por los guardias de turno. Igual cosa ha sucedido con las frazadas, las cuales han sido sacadas del recinto por los guardias.

5.- D.S. 187.- A raíz del D.S. 187, tanto el Ministro de Justicia como el Presidente de la Corte Suprema han sido facultados para visitar el Campamento Cuatro Alamos. Se han efectuado varias visitas desde Marzo pasado, por ambas autoridades. El carácter intempestivo de tales visitas no es tal y al igual que el caso de las visitas de la C.R.I. el recinto es acondicionado en forma apropiada para recibir a estos personeros; con este motivo se suscita gran movimiento en el campamento; se sacan del recinto a los arrestados, que no están reconocidos, vale decir sin decreto de detención; a los que se encuentran en estado físico altamente deteriorado, siendo ubicados mientras dura la visita, en distintos lugares de tortura, como Villa Grimaldi y otros, cuarteles y otros desconocidos, siendo devueltos al día siguiente a Cuatro Alamos.

La inspección, consultas e interrogaciones a los arrestados de parte de estas autoridades son efectuadas en presencia del comandante del campamento y de algunos guardias, lo que inhibe a los detenidos a denunciar las arbitrariedades sufridas so de graves consecuencias represivas.

6.- Irregularidades.

El campamento Cuatro Alamos es un recinto de dete. -

ción reconocido por el Gobierno de Chile. Este lugar es considerado, tanto por las autoridades mismas, por la OMS y por los propios arrestados, como un lugar de recuperación física, ya que el ingreso a él se produce después de haber permanecido por diferentes lapsos en casos de torturas. Esto no excluye que en algunos casos los reclusos en este recinto sean torturados. Para tal efecto se instala en el lugar de las duchas la "siniestra parrilla". Pero en general, este lugar cumple con el objetivo primordial de recuperar la salud de los detenidos para luego pasar a tres Alamos en libre plática. Este período es relativo, dependiendo de las condiciones físicas de cada uno. No obstante esta situación, ocurren casos en que los detenidos son sacados nuevamente a lugares de tortura, sucediendo a veces que no regresan, desconociéndose su paradero en la actualidad.

Intencionadamente se recluye en este recinto a delincuentes comunes, con el interés de obtener información de los detenidos políticos a través de ellos, y hacer las delaciones correspondientes. También se introduce, en calidad de detenidos políticos a efectivos de la OMS con igual objetivo.

Esta descripción del campamento de 4 Alamos, corresponde a relatos entregados hasta Mayo aproximadamente, después de esa fecha no han habido antecedentes que permitan conocer el número de detenidos que han pasado por dicho recinto de incomunicación.

Cuatro Alamos sigue existiendo como un campamento de reclusión, ahí se encuentran personas que tienen decreto de detención en calidad de incomunicadas.

Pero junto con seguir existiendo esta situación y que Cuatro Alamos sea un lugar de tránsito, único lugar reconocido por el Gobierno, existen otros lugares de incomunicación, lugares hasta el momento desconocidos.

La existencia de estos otros recintos de incomunicación han sido detectados en las últimas detenciones, agravándose más la situación, puesto que no han sido dados a conocer a la opinión pública, por lo tanto las personas que permanecen ahí son dadas como desaparecidas, aún por tiempo muy prolongado.

Las detenciones en los últimos meses del presente año son ilegales, arbitrarias y atentatorias contra los derechos básicos del ser humano.

- Sin orden de detención emanado del Presidente de la República, según estipula la Constitución Política del 25

127
tado o del Ministerio del Interior con la fórmula "Por orden del Presidente de la República", según el Decreto Ley Nº 951 (del 31 de marzo de 1975).

- Sin aviso a los familiares, art. 10, Decreto Ley Nº 1009 (5 de mayo de 1975).

- Sin orden escrita para allanar los domicilios Art 30 del D.S. 187 (28 de enero de 1976).

- Ninguno de los detenidos, cumplidos los cinco días de haber sido arrestados por algún organismo de seguridad nacional ha sido puesto a disposición del Tribunal correspondiente o del Ministerio del Interior, ni mucho menos como es evidente, han sido dejados en libertad.

- Ninguno de los detenidos, al cabo de 100 días como promedio de efectuadas las detenciones ha sido habido en alguno de los tres lugares destinados a presos políticos: Tres Alamos, Cuatro Alamos y Puchuncaví, D.S. Nº 146.

El carácter masivo e indiscriminatorio de las detenciones

- detención de familias completas: Familia Recabarrón familia Araya.

- Mujeres embarazadas: Elizabeth Rojas Urta, Nalvia Rosa Mena Olvarado.

- Ancianos: Bernardo Araya y su esposa M. Olga Flores.

- Menores de edad: Rodrigo Pedina, de 18 años, estudiante Universitario.

- Obreros, profesionales, dueñas de casa.

- Ex dirigentes sindicales o dirigentes sindicales en ejercicio: Luis Morales Ramírez.

- Ex dirigentes de partidos de izquierda.

El carácter planificado, Maquiavélico de estas detenciones.

- Planificado, como puede comprobarse en la prensa de los meses de abril y mayo de 1976, se organizó una campaña de preparación de la opinión pública respecto a pseudo descubrimientos de "planes subversivos" para boicotear la reunión de la C.A.A. (una campaña similar se está montando hoy con el nombre de "septiembre rojo" para justificar el recrudecimiento de la represión).

- Maquiavélico porque según consta en los antecedentes reunidos "a posteriori", se utilizaron nuevos métodos tales como la ocupación de casas particulares por funcionarios de

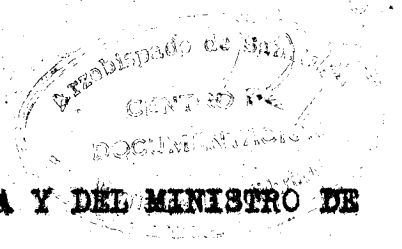
122
15a, la detención de sus coreógrafos y de todos cuantos llegaren allí; el secuestro de las personas en plena vía pública y de tal modo que no hubiere testigos; la detención en lugares extrajudiciales en forma ultra secreta.



123

Archivería de Santiago
CENTRO DE
DOCUMENTACIÓN
Vicaría de la educación

INFORME CONFIDENCIAL



VISITAS DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA Y DEL MINISTRO DE JUSTICIA A LOS CAMPOS DE DETENCION.

Nota: el presente informe contempla informaciones dadas por los propios detenidos, referentes a las visitas del Presidente de la Corte Suprema los días martes 2 de marzo y lunes 8 del mismo mes; y la visita realizada al campo de Cuatro Alamos por el Ministro de Justicia el día Jueves 4 de marzo a las cero hoas treinta.

INTRODUCCION: Con fecha 10 de febrero de 1976, se publicó el Decreto Supremo del Ministerio del Interior, número 146. En él se establecen como lugares de detención para los arrestados en virtud del Estado de Sitio, los campos de Puhuncaví, Tres Alamos y Cuatro Alamos. Esto significaba, desde el punto de vista público que: ningún otro lugar podría ser usado como establecimiento de detención permanente y que se reconocía la existencia del hasta ahora secreto Cuatro Alamos.

El decreto supremo del ministerio de Justicia número 187, del 28 de enero, estableció que el Presidente de la Corte Suprema y el Ministro de Justicia tendrán "la facultad de constituirse, sin aviso previo, en cualquier lugar de detención relativo a la aplicación del Estado de Sitio inspeccionarlos y verificar el estricto cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes relativas a los ~~antiguos~~ derechos de los detenidos e informar de las anomalías que pudiere advertir, a las autoridades pertinentes, mediante oficio reservado, sin perjuicio de poder ordenar el inmediato exámen médico del detenido, que en la visita inspectiva manifiestare haber sido objeto de malos tratos o apremios indebidos durante su permanencia en el lugar inspeccionado."

Ambos decretos, que complementan el decreto 1009 del 5 de mayo de 1975, han motivado una secuela de visitas del Presidente de la Corte Suprema y una del Ministro de Justicia, a los campos ubicados en Santiago: Tres Alamos y Cuatro Alamos.

LA PRIMERA VISITA

A las 16.30 del martes 2 de marzo y durante el transcurso de una de las visitas que reciben los detenidos de sus familiares cercanos, llegó a Tres Alamos (3A) don José María Eyzaguirre (JME), Presidente de la Corte Suprema de Justicia (CS) en compañía del secretario del Tribunal don René Pica. Hay un detalle que hace suponer que la visita era concedida con algunas horas de anticipación por los dirigentes del Campo: aproximadamente a las 13 horas se botaron los fondos con comida que se preparaban para el almuerzo del día y se inició la preparación de una comida mejor, se almorzó alrededor de las 15 horas.

El Presidente de la CS fue recibido por el comandante subrogante de 3A, Mayor Zabaleta y después de pasar brevemente a la Comandancia, inició un recorrido por las distintas dependencias, en compañía de autoridades del Campo. El secretario René Pica tomaba nota de todo lo visto.

Alrededor de las 20 horas, JME llegó al pabellón dos (P2), último punto de la visita. Allí consultó a los detenidos - unos 160 - sobre sus problemas. Los detenidos le informaron que ellos tenían elegidos a sus representantes: el Consejo de Ancianos (CA). Se reunió entonces con ellos -cuatro personas- más su secretario y el mayor Zabaleta.

En primer lugar, los representantes plantearon a JME problemas de carácter jurídico: permanencia indefinida sin juicio, atribuciones de la CS en sus casos, etc. A lo que el presidente de la CS respondió que eso no era de su atinencia y que su visita obedecía a una exigencia de la ley y para enterarse de las deficiencias al interior del campamento. Según los presentes, allí el presidente dejó entrever que no iba por su gusto a 3A.

Pasaron entonces los detenidos a plantear los problemas del campamento. El primero de ellos fue el hacinamiento, ya que existen camas para 140 personas y normalmente hay un número mayor de detenidos por pabellón. El problema se agudiza en invierno pues el espacio se reduce por anegamiento del patio. Plantearon las pésimas condiciones higiénicas: cuatro baños (uno de ellos malo) para 160 personas. Mal trato físico y aplicación de castigos -trabajos forzados, por ejemplo- por motivos irrelevantes; en los malos tratos jugaba un papel relevante el anterior Comandante del Campo, Teniente Coronel Conrado Pacheco, de Carabineros. Como ejemplo, los detenidos citaron el encierro, durante 3 días, de alrededor de 50 prisioneros en el subterráneo denominado "el chucho" donde abundan las ratas y se guardan colchones putrefactos. La permanencia en tal sitio implicaba alimentación a pan y agua y hasta ayuno total en determinados casos.

Otra forma ~~de castigos~~ de castigos eran el quedarse sin visitas y sin alimentos y ropa, que tenían las familias.

También se refirieron a la alimentación; ésta carecía por completo de frutas y verduras. Un día tipo de alimentos es el siguiente: un pocillo de leche sola y un pan, al desayuno; un plato de guisado ~~en~~ en base a masas y grasas, sin proteínas y desbalanceado, más un pan, al almuerzo; agua caliente sola, a la hora de onces y una sopa con pan en la noche. (los platos contienen aproximadamente 250 cc)

Los detenidos reconocieron que la alimentación había mejorado algo con la llegada del nuevo comandante (Zabaleta).

El Mayor Zabaleta, al escuchar las quejas no intervenía y se limitó a acotar que los castigos físicos ya no estaban pasando y que en lo sucesivo trataría que no se aplicaran castigos de ninguna especie. Si fueran necesarios, se aplicarían sin golpes y de una forma rígida y disciplinaria.

CUATRO ALAMOS

Luego, los detenidos pasaron a plantear la situación de 4A.

Comenzaron planteando su desacuerdo con el discurso de JME para la apertura del año judicial, en la parte en que se refería a los "desaparecidos". Los detenidos confeccionaron una lista de 46 de ellos que habían visto en diferentes centros de detención o casa de torturas, a uno o más de las personas que figuran como "detenidos desaparecidos". Los integrantes de la lista estaban dispuestos a declarar ante cualquier tribunal como testigos, aún a riesgo de sus vidas. Entregaron la lista a JME. Ante la opinión de JME de que no había que tener temor de declarar ante la Justicia Ordinaria, le relataron el caso de un detenido que declaró en un proceso y que posteriormente fue golpeado por la DINA y llevado a una Notaría a desmentir legalmente todo lo declarado. Esa persona está actualmente en Tres Alamos.

Se le planteó también el incumplimiento del decreto 187 pues el examen médico del ingreso al campo sólo se limita a la entrega de datos personales del detenido a un funcionario que muchas veces no es más que practicante. Tampoco se cumple la norma de llevar ordenes de allanamiento en los casos que una detención se realiza con ese procedimiento. También se le explicó que poco se sacaba con el examen al ingresar pues los detenidos son sacados de 4A y llevados desde allí a centro de tortura.

EL PAPEL DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

Una vez planteados los problemas puntuales, los detenidos le

interrogaron sobre el papel que estaban jugando los tribunales de justicia dado que la DINA tomaba resoluciones que entrarían en la competencia de la justicia: aceptaba decretos de expulsión, determinaba la prolongación de detenciones etc. Respondió JME que la DINA era un organismo aparte y que él nada podía hacer al respecto.

Los detenidos plantearon también el problema de la existencia e los campos de delincuentes comunes, entre los arrestados, lo que motivaba riñas y continuos hurtos.

Habiendo transcurrido más de hora y media de reunión con el Consejo de Ancianos del pabellón dos de 3A, el presidente de la CS manifestó que debía retirarse y que volvería en una próxima oportunidad, para hablar individualmente con los detenidos.

VISITA DEL MINISTRO DE JUSTICIA

A las 0.30 horas del jueves 4 de marzo llegó sorpresivamente a Cuatro Alamos el Ministro de Justicia, abogado Miguel Schweitzer en compañía del subsecretario de Justicia, Mario Duvauchelle; del Director del Servicio Nacional de Salud, doctor René Merino y el Director del Servicio Médico Legal doctor Alfredo Vargas.

La visita nocturna fue sólo a 4A y sorprendió a parte de la guardia en estado de ebriedad. El Ministro consultó al guardia por un detenido (Patricio Bustos Streeter) y éste intentó irlo a esconder pero la Comisión siguió al carabinero y llegaron hasta la pieza donde se encontraba el detenido, en ~~compañía del carabinero~~ mal estado de salud: tenía un testículo reventado. Luego, los visitantes recorrieron el resto de las habitaciones y se entrevistaron con todos los detenidos que estaban en 4A, tomando nota de sus identidades.

Entre las consecuencias de la visita ministerial, se verificó la aparición en 3A, a la mañana siguiente (jueves) de cuatro detenidos que estaban desde hace algunos meses en 4A. También el joven Patricio Bustos salió en una ambulancia del Sótano del Río en dirección a un hospital, supuestamente.

La visita se terminó aproximadamente a las 3 horas de la madrugada, después que el Director del SNS se comprometiera a sanar las afecciones de todos los detenidos de Cuatro Alamos, considerando que las habían obtenido después de la detención.

Al día siguiente de la visita, se experimentó una mejora en la alimentación de 4A.

LA SEGUNDA VISITA DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA

Nuevamente acompañado por el secretario de la corte, René Pica llegó a Tres Alamos el Ministro José María Eyzaguirre, a las 16.30 horas del lunes 8 de marzo. A esa hora tenían visitas las detenidas mujeres y los familiares presentes pudieron ver la llegada del Presidente de la CS. Fue recibido y acompañado por el Comandante Bererra, nuevo jefe del campo y el Mayor Zabaleta, ex Comandante subrogante.

JME pasó directamente a 4A, esta vez. Allí sorprendió a varios funcionarios de la DINA que portaban metalletas y llevaban vendadas a cuatro mujeres hacia 4A. Las detenidas iban haciendo "el trancito" y no eran tratadas deferentemente. Una vez que se retiró el Presidente de la CS, se escucharon recriminaciones entre los funcionarios de la DINA por la responsabilidad de hacer ese "traslado" a esa hora.

En seguida JME se fue a 3A a intentar conversar personalmente con ~~individuos~~ cada uno de los detenidos. Primero se enfrentó al grupo completo de un pabellón (unos 160 hombres) y fue acosado por muchas preguntas. Se disculpaba que nada podía hacer ante las quejas de arbitrariedad, pues eran responsabilidad de la autoridad administrativa.

Ante una pregunta sobre la participación de la Corte Suprema en la investidura del general Pinochet como Jefe de Estado, JME señaló que ello no había sido sino una "arraheada de tarro" del anterior presidente y que cada queja se la hagan a Enrique Urrutia Manzano, pues él actuó sólo a título personal sin consultar a la Corte. Incluso JME no tuvo conocimiento del hecho ya que estaba en el extranjero para esa fecha. Aseguró que él mismo podría ser detenido si no cumplía las disposiciones del gobierno y que no sería raro que tuviera que irles a hacer compañía (a 3A). Los detenidos le ofrecieron su hospitalidad y una pieza.

Algunos detenidos le consultaron por sus familiares que se encontraban desaparecidos. Todo lo planteado era anotado por el secretario incluso, éste pidió a algunos papeles con las pautas que los detenidos usaron para hacer sus planteamientos.

También se le hizo entrega al presidente de la CS, de una lista con la relación completa de los nombres, situación, habilidades, oficios y recorrido penal de todos los detenidos. Además se le mencionaron las direcciones de otros lugares de detención y tortura que la DINA mantiene en secreto. Todo esto fue en presencia de los oficiales de Carabineros, señores Becerra y Zabaleta.

EN EL PABELLON UNO

Posteriormente, se dirigió al Pabellón Uno y al entrar, cerró la puerta de tal modo que la guardia de Carabineros no ingresara al recinto. Quedó entonces, a solas con los detenidos.

Los detenidos le plantearon el problema de los 119. Respondió que en la Corte están los libros abiertos para consultar los procesos y ver la situación de esas personas.

Le plantearon la presencia como detenidos de varios menores de edad, informó que respecto a eso, nada tenía que hacer.

Le denunciaron el hecho que ese mismo día iban a sacar del campamento a nueve detenidos, presumiblemente para llevarlos a Villa Grimaldi u otro centro de torturas; de ello había informado un oficial de Carabineros en la mañana. Al hacer las consultas el Presidente, se le negó la versión. Así se impidió el traslado anunciado. De todas formas, se confeccionó una lista con los nombres de las personas en esa situación.

JME anunció a los detenidos que volvería la semana próxima. También les relató que en la primera pasada por 4A no encontró al detenido Jaime Solarí y en una segunda pasada, lo pudo ver. Dejó así entrever que se había intentado ocultarle algunos detenidos.

Se le denunció al Presidente de la CS que varios detenidos fueron presionados, sea en Villa Grimaldi o en 4A, por la DINA, para firmar un contrato con ese servicio de seguridad por el cual el detenido pasaba a ser funcionario del Ministerio de Defensa con el cargo de agente auxiliar de la DINA. Se conocen catorce casos. A un número menor, se les hizo firmar otro documento de fidelidad al gobierno actual y con el peligro de ser juzgado por los Tribunales Militares en Tiempo de Guerra, si hubiera contra ellos alguna acusación, ya que pasaban a ser miembros de las fuerzas armadas. Se le hizo ver que todos los detenidos firmantes, lo hicieron contra su voluntad.

También se le denunció al presidente de la CS, que continuamente eran sacados detenidos de Cuatro Álamos y llevados a Villa Grimaldi, para la realización de trabajos físicos.

Posteriormente, JME se entrevistó con los altos personeros del ex gobierno UP, que permanecen en 3A en recinto aparte.

OTROS HECHOS

1. Al día siguiente de su visita a 4A, el Ministro de Justicia, habría visitado Villa Grimaldi (lugar secreto de detenciones) desde dónde habría hecho enviar a 4A a cerca de 20 personas que permanecían detenidas allí. Posteriormente, funcionarios de la DINA fueron a las casas de algunos de los familiares de los detenidos en la situación anteriormente descrita y les informaron que sus parientes estaban en 4A y que podrían visitarlos pronto. La sorpresa fue grande ya que muchos llevaban más de cinco meses desaparecidos.

(esta información no está confirmada. Son especulaciones de familiares).

2. A los familiares de los detenidos que visitó el Presidente de la Corte Suprema en 4Alamos, les está llegando un oficio firmado por JME, dando cuenta de la entrevista e informando de la situación de salud del detenido.
(hay fotocopia)

3. Los nombres de las personas aparecidas en 3A luego de la visita del Ministro de Justicia a 4A, son: Juan Segura
Tulio Valenzuela Kimenez
Renato Huerta Mondaca
el cuarto se desconoce.

4. Sobre el caso de Patricio Bustos Streeter, se informó que hasta el martes 9 permanecía en 4A, sin ser llevado a hospital alguno.

11/4/76

134

VISITA DEL COMITÉ DE COOPERACION PARA LA PAZ ALA OFICINA CHACABUCO

El Comité de Cooperación para la Paz en Chile tuvo ocasión de imponerse directamente de la situación de las personas arrestadas en la Oficina Chacabuco a través de la visita de uno de sus miembros a quien le fue expresamente permitido por las autoridades competentes, concurrir en nombre del Comité a Dicha Oficina.

La visita tuvo lugar el día 24 de Noviembre.

El enviado del Comité fue atendido con toda deferencia por el Sr. Comandante a cargo de "Chacabuco", el Sr. Capellán y además autoridades del lugar quienes le dieron amplias facilidades para recorrer el pueblo, imponerse del funcionamiento del régimen de arresto a que están sujetas las personas allí enviadas y conversar con numerosos arrestados, Las mismas autoridades antes mencionadas acompañaron durante toda la visita, de varias horas de duración, a nuestro enviado.

El Lugar : Chacabuco es un pueblo salitrero que en su oportunidad (1922 a 1937) albergó a 12.000.-habitantes. Se encuentra aproximadamente a 110 Km. de Antofagasta hacia el interior.

El antiguo pueblo ha sido especialmente acondicionadomy, a tal efecto, se habilitaron, previamente a la llegada de las personas arrestadas, diversas instalaciones, tales como agua potable, electricidad, baños, cocinas, hospital, cancha de deportes y un taller de INACAP. Asimismo, se habilitaron las casas. El lugar cuenta también con una Iglesia y una capilla ecuménica.

El pueblo se encuentra cerrado en todo su rededor y, en el interior, aproximadamente una tercera parte del mismo, que corresponde a unos 30 pabellones o manzanas más las calles, baños e instalaciones de comedores y otras, es habitada por las personas arrestadas que, a la fecha de la visita sumaban 819, conforme a la información proporcionada por las autoridades.

Regimen de vida de los arrestados : Las personas arrestadas en el pueblo tienen libre movimiento con excepción de aproximadamente 8 horas de toque de queda que van desde las 10 de la noche hasta las primeras horas de la mañana, tiempo durante el cual deben permanecer en sus casas.

Cada casa cuenta con dos dormitorios, además de otras dos piezas y es habitada normalmente por 6 personas. Una de las personas arrestadas hace de responsable de la casa. Las casas se agrupan en pabellones o manzanas y uno de los mismos arrestados hace de responsable de cada pabellón. Finalmente, los responsables de los distintos pabellones se reúnen en una especie de "Consejo" presidido por la persona que hace de responsable general entre los arrestados. Esta organización persigue canalizar, de modo ordenado, las distintas inquietudes de los arrestados y el diálogo de los mismos con las autoridades del lugar. Sin perjuicio de ello, cada arrestado puede, en todo momento, conversar con el Capellán.

Las personas arrestadas se entregan, durante las horas de libre circulación, a las ocupaciones que desean: lectura, juegos, trabajos en el taller o atención de algunas tareas del campamento y de interés común (por ejemplo médicos arrestados contribuyen a la atención primera de los enfermos, enviándolos al hospital si se trata de algo más importante; los abogados tienen un consultorio jurídico para casos que no se relacionen con hechos posteriores al 11 de Septiembre; los cocineros colaboran en las tareas propias de su oficio; los mismos arrestados atienden un correo que han habilitado, etc., etc.

Alimentación : Se sirven tres ~~colaciones~~ comidas diarias: desayuno, almuerzo y comida. Entre los alimentos se encuentran : leche, jugo de hortalizas, pan, fideos, porotos, garbanzos, lentejas, sazonados con chanco o pescado en conservas, y, ocasionalmente, fruta (esta apreciación se basa en la visita a la cocina y el examen de un reciente pedido de alimentos que las autoridades mostraron al enviado).

Pulpería : Se instaló recientemente una pulpería donde los arrestados pueden adquirir cigarrillos, jabones y otros diversos artículos. La atención está a cargo de ellos.

Atención Médica : Existe un hospital atendido por médicos del Ejército debidamente habilitado y donde incluso se había efectuado ya una operación. Existe, asimismo, atención dental; visitas periódicas de un oculista, y una farmacia. Las condiciones generales de la atención médica son satisfactorias.

Como se dijo más arriba, los médicos arrestados (11 personas) cooperan en las primeras atenciones dentro de los pabellones.

Cartas y Encomiendas: Los arrestados pueden escribir a sus familiares, previa lectura de la carta por el Capellán. Del mismo modo, los familiares de las personas allí enviadas pueden escribirles o enviarles libros, alimentos no perecibles, ropa, etc., lo cual se les hace llegar luego de una revisión del contenido de las cartas o paquetes.

Estado de Animo General e Inquietudes Principales de los Arrestados :

Nuestro enviado se entrevistó brevemente con numerosas personas arrestadas y sostuvo una entrevista, además, con aquellas personas arrestadas que tienen las más altas responsabilidades y responsabilidades y representan a los demás.

Si bien manifestaron ellos no tener quejas respecto del trato que se les dá y su relación con las autoridades del lugar, hicieron ver, asimismo, a nuestro enviado y en presencia de autoridades del campo, algunas inquietudes principales :

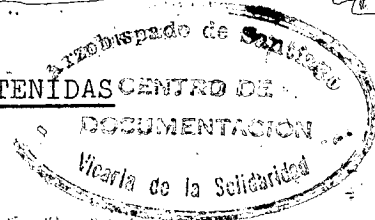
a) Incertidumbre respecto de la determinación del tiempo allí, puesto que no se les han formulado cargos y su situación jurídica es, hasta el momento, la de simple arresto por el hecho de encontrarse decretado el Estado de Sitio. Esta incertidumbre genera, según manifestaron, natural inquietud y estado nervioso en muchos de ellos. Agregaron que pese a ello, en general se mantenían muy serenos y pidieron informáramos a sus familias que se encuentran bien.

b) Mantención de las remuneraciones de muchos arrestados que se han visto despedidos de sus lugares de trabajo. Señalaron que, no teniendo ellos cargos formulados, deberían mantenerse sus remuneraciones y que así lo habían manifestado las autoridades.

c) Señalaron las personas arrestadas que en Chacabuco no había sido interrogados, pero que deseaban que, si en el futuro se les investigaba a algunos de ellos, la investigación se llevara a cabo por profesionales de tribunales competentes.

RESUMEN DE LA SITUACION DE LAS PERSONAS DETENIDAS CENTRO DE

EN EL CAMPAMENTO MILITAR DE CHACABUCO



9341

- Hay actualmente 301 personas detenidas en la ex oficina salitrera de Chacabuco, en la provincia de Antofagasta, por tener "ficha policial" registrada en Investigaciones, donde se individualiza a las personas que han cometido algún delito o que se teme que alguna vez lo puedan cometer. Tiene, por tanto, un carácter preventivo.

Estas personas en su mayoría fueron detenidas durante los allanamientos masivos que las Autoridades Militares dispusieron desde inicios de 1974, los cuales se llevaron a cabo con gran despliegue de efectivos militares en las poblaciones del gran Santiago.

Ninguna de estas personas tenía proceso pendiente en su contra; algunas habían sido anteriormente condenadas y habían cumplido condena; otras, estaban gozando de libertad provisional bajo fianza o de libertad condicional; la gran mayoría no habían sido procesadas nunca y si habían estado detenidos, no había sido por un lapso superior a cinco días, quedando luego en libertad incondicional.

Los diarios que dieron cuenta de estos hechos, anunciaron que estas personas serían sometidas a un tratamiento de rehabilitación, que se les pagaría una remuneración la cual sería entregada directamente a sus familias en Santiago y que los detenidos trabajarían en obras de interés comunitario.

- Nada de esto último sucedió en la realidad. Muchos de ellos pasaron hasta dos meses en el subterráneo del Cuartel General de Investigaciones, al comienzo de su período de detención. Luego fueron trasladados a Pisagua y posteriormente a Chacabuco.

El tratamiento que han recibido por parte de los funcionarios o militares encargados de su custodia ha sido arbitrario e inhumano. Como no existen organismos internacionales que se preocupen por ellos, como no hay entidades públicas o privadas que se hayan interesado en ningún momento por la suerte de estos hombres, como nadie ha movido un dedo por hacer nada en favor de estas personas, hasta la fecha de la presentación de un Recurso de Amparo en la Corte de Apelaciones de Antofagasta, la situación de todos ellos ha ido empeorando progresivamente desde su llegada a Chacabuco.

Muchos de ellos han enfermado, algunos de gravedad, otros han quedado ciegos durante algunos días, teniendo que ser internados en el Hospital de Antofagasta, gran parte sufre de insomnio y depresión psicológica etc.

Las Autoridades no han manifestado una real intención de variar la situación de estas personas; no han aclarado si es su propósito continuar con este estado de cosas, o por el contrario si su deseo es hacer que la situación de los detenidos en Chacabuco vuelva a la normalidad. Esto a pesar de que continuamente se dice a los detenidos y a sus familiares que van a ser trasladados, que van a salir en libertad, etc. Esto lo vienen escuchando desde más de cinco meses.

- Las personas detenidas en Chacabuco provienen socioeconómico de escasos recursos, por lo tanto no tienen la posibilidad de costearse un mejor nivel de vida en el campamento ni como mejorar la situación de sus familias, quienes dependen de su sustento, en su gran mayoría, del detenido.

Las condiciones que viven estas personas en el campamento son inhumanas, linda ndo con la degradación: descalzos, vistiendo andrajos, alimentación precaria, asistencia médica mínima y deficiente, sin posibilidades de trabajar en algo o encontrar un medio por mas elemental que éste sea para educarse o distraerse de su situación presente.

Viven juntos en casas insalubres, adultos con jóvenes de 17, 18 ó 20 años. Personas cuya ficha de control tiene una antigüedad de 20 años, sin recaídas posteriores, con trabajo estable y hogar constituido, con personas que recién habían tenido antecedentes policiales y repetidas veces.

Se les hace diariamente entrenamiento militar consistente en carreras, himnos...

Deben soportar permanentemente el maltrato y desprecio del personal encargado de su custodia, quien no muestra mayor interés en confeccionar un programa de rehabilitación de educación o por último de detención.

--Lo descrito anteriormente constituye una arbitrariedad que probablemente no tiene parangón en la historia penal chilena, ya que no se podría siquiera hablar de historia judicial, puesto que estas personas no han sido entregadas a los tribunales ordinarios.

A ninguno de ellos se les ha hecho conocer los cargos existentes en su contra, ni la razón concreta por la cual se encuentran donde están. Únicamente se les dice a ellos y a la opinión pública que se trata de delinquentes comunes. El "limpiar la ciudad de elementos indeseables" no constituye en nuestra legislación, ni en ninguna otra del mundo, causa suficiente para detener a 301 hombres. Si algunos necesitan una auténtica rehabilitación, debería hacerse en lugares adecuados, con un programa establecido y capaz de ser evaluado y con el derecho de todo ser humano de defenderse de los cargos que se le imputaran.

--Lo que se ha descrito en forma muy general, constituye una violación a la declaración Universal de Derechos Humanos, a la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, a la Constitución Política del Estado de Chile y a las principales normas que rigen en Chile la sustanciación de los procesos criminales, como el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal.

También esta situación ha conducido a una contradicción: el estado de Sitio, está concebido como una norma de excepción cuando la seguridad nacional se encuentra en peligro. Por supuesto que la delincuencia común nada tiene que ver con la seguridad nacional, así como tampoco la facultad de arrestar que se concede al Presidente de la República se aplica a estas personas. Son solamente los tribunales ordinarios quienes tienen tuición sobre los que cometen algún delito que no atente contra la Seguridad Nacional y, en caso de detener a estas personas, ellas deben ser conducidas a cárceles y lugares de reclusión habituales, pero no a lugares destinados a la detención de presos políticos y dependientes de la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos (SENDET).

--Situación de las familias: los familiares de las personas detenidas en el Campamento de Chacabuco son en general esposas jóvenes o madres cuyo único sostén era el detenido. Estas se ven en la actualidad doblemente afectadas:

En primer lugar la situación económica por la que atraviesan puede preveer situaciones irreparables en el futuro. Viven en un estado de incertidumbre no solo frente al futuro del detenido sino al presente y futuro de sus hijos menores, en quienes se ve ya un alto índice de desnutrición, enfermedad, deserción escolar, vagancia. Viviendas en mal estado sin poder efectuar las reparaciones necesarias para soportar el invierno, con escasos enseres domésticos, ya que muchos han debido vender útiles necesarios para poder subsistir. Esto es debido a que en general se trata de esposas jóvenes con un número elevado de hijos menores, y sin una capacitación profesional para realizar un trabajo estable y cuya remuneración abarque la totalidad de los gastos de su hogar. Debiendo vivir de otros familiares o de trabajos esporádicos (lavados etc.)

En segundo lugar porque han sido no solo marginadas,

sino humilladas en su dignidad humana en los lugares de detención donde solicitan información acerca de su familiar detenido, en Investigaciones, Ministerios, SENDET, e incluso Cáritas Chile, ya que nadie responde responsablemente por la detención, rehabilitación ni seguridad del proceso o juicio de los detenidos. y nadie responde por esas mujeres y niños abandonados a la suerte de un programa de limpieza de la ciudad y de rehabilitación inexistente.

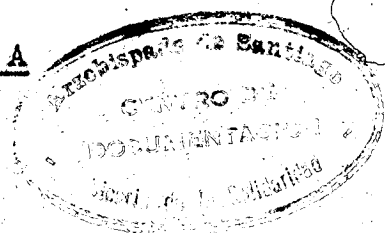
Nos encontramos entonces con que la situación que viven los detenidos en Chacabuco no solamente conforma una situación de abuso en contra de los detenidos, no solamente se ha causado un sufrimiento innecesario y un daño a quienes no tenían motivo para padecerlo -si es que hay personas que alguna vez deban padecer lo que estos hombres y estas familias han padecido- sino, que además, se encuentran transgredidas las normas nacionales e internacionales que regulan el comportamiento de nuestra nación. En verdad, lo que se ha intentado someramente expresar constituye una violación a toda norma que rija país civilizado, ya que el abuso de poder gratuito y la arbitrariedad dañan no solamente a quienes la padecen sino que degradan a aquellos que directa o indirectamente son causa de que se produzca.

SANTIAGO, 18 de Abril de 1975.

130 9341

INFORME DE VISITA

CHACABUCO



Descripción General:

Grupo de detenidos compuesto por 303 personas con antecedentes de ficha policial.

En su mayoría, la forma de detención fueron los allanamientos masivos realizados en las poblaciones de Santiago. Se acordonaba el sector y todos los hombres mayores de 15 años debían presentar su identificación a los militares, las personas que tenían antecedentes políticos pasaban a la justicia militar, los que tenían antecedentes policiales pasaban a Investigaciones, de estos los que tenían algo pendiente con Justicia Ordinaria pasaron a los tribunales correspondientes y algunos están cumpliendo condenas en cárceles. El resto que tenía ficha policial, pero que no tenía proceso pendiente fue trasladado en el mes de Mayo al Campo de Pisagua.-

El primer grupo partió el 15 de Mayo de 1974, el segundo a fines de Agosto y el tercero a principios de Septiembre. El 4 de Octubre fue trasladado el grupo al Campo de Chacabuco donde se encuentran hasta este momento.-

En algunas poblaciones como la José María Caro la detención no fue en allanamiento masivo, sino que Investigaciones del sector detuvo en los domicilios a las personas que tenían antecedentes policiales, ficha de vagancia, lanza, etc...

Con fecha 14 de Mayo en el Mercurio de Santiago aparecen declaraciones de las autoridades informando que el objetivo de la detención es la rehabilitación de estas personas, para lo cual van a tener posibilidades de trabajar en Obras Públicas (haciendo caminos) por lo que se les va a pagar un salario, además se les iba a borrar sus antecedentes policiales.- (Se acompaña copia de la declaración).

El mayor número de personas son de Santiago, hay un grupo de aproximadamente 20 personas de Valparaíso, y personas aisladas de Provincias, como por ejemplo una persona de Curicó.-

Los familiares de estas personas de de el primer momento de la detención realizaron gestiones ante las autoridades para conocer causa de la detención y que iba a pasar con ellos.

En las gestiones realizadas por los familiares ~~siempre~~, no recibieron respuestas y en casos fueron tratadas de mala forma, al comienzo no las autorizaban entrar al Sendet para hacer consultas. También en Caritas tuvieron problemas ya que cuando fueron a solicitar ayuda les fué negada por ser familiares de "delincuentes".- En la actualidad se les ayuda por medio del programa de emergencia, con un paquete de alimentos por una sola vez, los familiares de los detenidos políticos tienen esta ayuda por tres veces.-

En la actualidad cuando consultan a las autoridades sobre cuestiones relacionadas con sus detenidos, les responden cosas vagas.-

Cuando estaban en el Campo de Pisagua se pidió autorización para visitarlos por intermedio del Comité, la que nunca se otorgó.-

La Cruz Roja Internacional aproximadamente en el mes de Junio visitó Pisagua, por lo que hizo un informe confidencial denunciando a las autoridades el haber encontrado a los detenidos con uniforme militar.-

Un grupo de mujeres aproximadamente 100, continuamente estaban solicitando al Comité que gestinara la autorización para visitar a sus detenidos, por lo que en el mes de Noviembre se solicitó esta autorización al Sendet, la que se otorgó. Junto con esto empezaron a llegar datos de las condiciones en que se encontraban estas personas, a través de cartas que estos enviaban pidiendo pan duro, a través de detenidos políticos de Chacabuco y sus familiares. Las informaciones decían relación a torturas físicas y psicológicas, hambre, falta de vestuario, enfermedades etc...

Visita:

El grupo lo formaban 41 familiar de detenidos, 3 funcionarios del Comité, y un sacerdote de la parroquia Jesús Obrero de Neptuno.-

La selección de las personas se hizo en base a los siguientes criterios:

1- Familiares que tuvieran contacto permanente con el Comité a través del Servicio Religioso.

2- Dentro de detención, se dio prioridad a los familiares que

cuyo detenido partió en el primer grupo a Pisagua (15-V-74).-

3- Relación familiar con el detenido, tuvieron prioridad esposas o convivientes, en segundo lugar madres de hijos solteros,.

El viaje se realizó en un Bus de la empresa Norte Verde, lo que facilitó el trayecto, ya que no se tuvieron los problemas de los viajes anteriores, se iba como pasajeros comunes, sin tener que identificar al comité en los controles militares o de carabineros.-

El único incidente fué al partir, que a dos cuadras del Comité un furgón de carabineros bruscamente detuvo al bus, no se dieron razones, pero el hecho se solucionó rápidamente debido a que la documentación iba completa.-

En Antofagasta el grupo fué recibido por el Comité, el que había conseguido lugar de alojamiento (Religiosas del Espiritu Santo) y un lugar para las comidas.-

Para confirmar la autorización de la visita se hicieron los tramites en la 1 División del Ejercito, lo que resultó muy simple, ya que el Sendet había enviado la autorización correspondiente.-

En relación a las personas que no estaban inscritas en la lista que se envió al Sendet, no se tuvo dificultad, y la autorización correspondiente la otorgó el jefe de seguridad del Campo.-

La llegada a Chacabuco fué el 30 de Noviembre a las 9,30 horas, a los familiares les revisaron los paquetes y luego acompañó un militar a cada persona al lugar de la visita, ayudando-las a llevar los paquetes.

Aproximadamente a las 10,30 hrs, los detenidos salieron a encontrarse con sus familiares. Venían formados cantando el himno de los malandras.- Himno compuesto en ~~Chacabuco~~ Pisagua.

Se solicitó autorización para que las personas que tuvieran más de un familiar pudieran visitarlos, lo que se concedió incluyendo además amigos o vecinos que quisieran visitar. Por esta razón tuvieron visita aproximadamente 130 personas.-

Se entregó la nómina de personas hospitalizadas en el Hospital de Campaña del Campo y del Hospital de Antofagasta, indicando nombre, diagnostico, y fecha de hospitalización.-

Se autorizó a la religiosa y a los dos sacerdotes para visitar a los enfermos del Hospital de Campaña.-

La visita se prolongó hasta las 19,30 hrs. En el momento de la partida formaron a los detenidos y cantaron el himno de lo Malandras, lo que provocó llanto colectivo del grupo de familiares. Al subir a la micro a dos personas les dió ataque de epilepsia, en el trayecto a Santiago a 4 personas les dió crisis nerviosas, (llanto, desmayo etc.)

Los 4 encargados del grupo pudieron entrevistar a un gran número de detenidos, y a la salida se les entregó 120 cartas de detenidos para sus familiares para que fueran entregadas en Santiago.-

La información recopilada en la visita es la siguiente:

Pisagua:

Desde el día que llegaron al campo tuvieron mal trato físico y psicológico.

No realizaron ninguna actividad, ni tampoco recibieron salario.-

Debían caminar a veces hasta 10 kms al día, luego hacer unos hoyos y al final de la jornada rellenarlos, quedando igual el terreno.-

Los hacían caminar utilizando las rodillas y los codos, algunos todavía tienen las marcas.-

Los hacían luchar antes de las comidas, el que perdía quedaba sin comer.-

Los hacían hechar carreras y el que perdía quedaba sin comer.-

La comida era escasa y poco nutritiva, pasaban hambre, consistía en un plato de sopa de porotos, el pan muy racionado.

En ocasiones antes de las comidas los hacían comer tierra y luego pasaban a comer sin poder lavarse la boca.-

Algunas veces les daban escasos minutos para comer, o mientras estaban comiendo daban una orden de levantarse de la mesa sin haber terminado.

En Pisagua hay un grupo de familias que viven en el sector que cuando veían a los detenidos salían arrancando.-

Estuvieron todo el tiempo vestidos de militares, el uniforme era el mismo que usan los concriptos, sin la insignia que dice ejército de Chile. Recibieron entrenamiento militar, les decían que los malos tratos eran parte de la instrucción militar. Tuvieron que aprenderse 45 himnos militares, a golpes. Les dieron como razón de la detención el que iban a ser utilizados por los extremistas para actividades subversivas.

Además les decían que la instrucción militar era para prepararse para la guerra con el Perú.-

A algunos detenidos que les llegó encomienda, se las dejaban en un lugar lejano y debían ir a buscarla caminando con codos y las rodillas, los hacían comerse todo en el momento, hasta tuvieron que comer cigarrillos.-

Los hicieron desenterrar cadáveres, supuestamente de la guerra del Pacífico y luego enterrarlos en otro lugar, varias veces los hicieron repetir dicha operación.-

A algunos los colgaban de los pies en castigo, uno contó que había estado colgado 3,20 hrs, de un segundo piso, cuando lo soltaron estaba en muy malas condiciones.

Una persona que llegó enfermo lo tiraron en una pieza y estuvo aproximadamente una semana sin alimentación ni cuidados. Otro que pidió atención por un dolor a una pierna, le colocaron una inyección en la parte afectada (supuestamente de agua) y luego le dieron 10 palos en la misma pierna.

Les pegaban continuamente, les decían que debían agradecer que no los hubieran matado.

Los detenidos contaron que habían visto fusilar en el campo de Pisagua a un grupo de homosexuales de Iquique, a parte de las personas de Santiago, había un grupo de Iquique, unos fueron fusilados y los otros dejados en libertad.

Los enterraban en la arena hasta los hombros, luego otros detenidos los obligaban a orinarles la cara, y pasar desnudos sobre el rostro.

Pasaron hambre, frío en las noches, el día del traslado no comieron. Vivían en una continua incertidumbre, algunos manifestaron que habían perdido el interés por seguir viviendo

Chacabuco:

Según declaraciones de los detenidos con el traslado cambió la situación en relación a trato, alimentación y alojamiento. Aunque todavía existen situaciones anormales, como acusaciones de intento de fuga, los hacen salir a media noche al patio, les disparan al aire etc..

Se les ha informado en tres oportunidades que van a ser dejados en libertad, o van a ser trasladados a Santiago. Lo que no se ha cumplido.

No realizan ninguna actividad, no cuentan con los medios para hacer trabajos.

No tienen visita de sacerdotes.-

OBSERVACIONES:

Se comprobó que la información que se tenía respecto al trato era e acta.

Se encontró a algunos detenidos muy afectados psíquicamente, algunos no duermen en las noches.

Un gran número de detenidos se encontraba a pie pelado, o con zapatos en muy mal estado.

Hay menores de edad en el grupo.

No realizan actividad, por lo que manifestaron gran preocupación. Les han hecho notar la diferencia que existe entre ellos y los presos políticos, los políticos no tienen perdón.

Los militares manifestaron que no podían seguir atendiendo a estos detenidos, y que agilizaríamos gestiones para que los trasladaran. No saben de que organismo dependen, suponen que del Ministerio del Interior.

No se ha hecho nada por rehabilitarlos, antes de la detención un gran número de ellos estaba rehabilitado, o por lo menos tenía trabajo estable, y era responsable como jefe de hogar. Otro grupo era lanza etc.. según declaraciones de ellos y de sus familiares.-

La situación socio-económica de los grupos familiares es muy precaria, la mayor parte de los hijos han tenido que dejar la escuela por razones económicas, algunos se han iniciado en la vagancia

Algunas familias han quedado sin vivienda, ya que Corvi se las ha quitado, por no pagar cuotas u otras razones.

Existe grave problema de salud y nutricional tanto de los menores como de las madres, comprobado por exámenes médicos.-

Proposiciones:

Averiguar ante autoridades, objetivo de la detención, plazo, exigir que se les de trabajo y se les cancele como se les había ofrecido, lo mismo que lo relacionado con borrar los antecedentes policiales.

Solicitar visita a Cruz Roja Internacional.

Lograr que algún sacerdote o capellán les de atención permanente (lo solicitaron)

Agilizar el estudio legal de la situación, ver que se puede hacer por los menores de edad.-

Vincular a las familias con las parroquias del sector, para la solución de los problemas más inmediatos.-

COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE

934

PRESIDENTE: MONS. FERNANDO ARIZTIA, OBISPO AUXILIAR DE SANTIAGO.

SECRETARIO GENERAL: FERNANDO SALAS S. J.

SR. DON HELMUT FRENZ, OBISPO LUTERANO DE CHILE.

OFICINA CENTRAL:

SANTA MONICA 2338
FONO 94161
SANTIAGO



INFORME SOBRE LAS MUJERES DETENIDAS EN LA CASA CORRECCIONAL DEL BUEN PASTOR EN SANTIAGO

SITUACION EN LOS MESES DE MARZO ABRIL Y MAYO

1. Número de mujeres detenidas: 68.
 - a) Condenadas: 5 mujeres (condenas de tres, cinco diez, quince y veintiseis años respectivamente).
 - b) Procesadas: 15 mujeres.
 - c) arrestadas: 48 mujeres.
2. Se encuentran detenidas desde 1973: 18 mujeres.
3. Edad: 7 mujeres menores de 20 años.
 - 25 mujeres de 20 a 30 años.
 - 21 mujeres de 30 a 40 años.
 - 15 mujeres de más de 40 años.
4. Estado civil: 35% casadas.
 - 50% solteras.
 - 5% separadas.
 - 10% sin información al respecto.
5. Diez de las mujeres detenidas en la Casa Correccional tienen detenido en la Cárcel, Penitenciaría o Chacabuco a su esposo. Una mujer condenada a 15 años tiene a su vez condenado a su esposo a 10 años, cumpliendo condena en la Penitenciaría de Santiago. Otra detenida tiene arrestados en Chacabuco a su padre y hermano; una tercera tiene detenido a su padre.
6. Salud: Mujeres embarazadas: cinco.
 - Mujeres enfermas: 2 con cáncer
 - 5 con enfermedad psiquiátrica.
 - 2 enfermas de la vesícula.

Se ha intentado poder ofrecer atención médica a través del Comité para la Paz a las detenidas en la Casa Correccional

COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE

147

PRESIDENTE: MONS. FERNANDO ARIZTIA, OBISPO AUXILIAR DE SANTIAGO.

SECRETARIO GENERAL: FERNANDO SALAS S. J.

SR. DON HELMUT FRENZ, OBISPO LUTERANO DE CHILE.

OFICINA CENTRAL:

- 2 -

SANTA MONICA 2338
FONO 94161
SANTIAGO

sin embargo ello no ha sido posible, por no permitirse la entrada en dicho recinto a médicos distintos a aquellos que determina la Dirección de Prisiones, únicos profesionales que pueden prestar asistencia médica a las detenidas. Prestan el siguiente servicio: un médico de medicina general que presta su servicio una vez a la semana; un psiquiatra que concurre una vez al mes; y un ginecólogo que también concurre una vez al mes a la Casa Correccional. Estos médicos no entregan diagnóstico escrito a las detenidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja sólo puede visitarlas y no puede dejar diagnóstico escrito de las personas enfermas.

A través de las visitas realizadas por el Comité de Paz se les pudo hacer llegar algunos medicamentos necesarios y urgentes.

7. Trato dado a las mujeres detenidas:

En la Casa Correccional el trato general dado a las mujeres detenidas es bueno, sin que en ninguna ocasión se haya sometido a alguna detenida a apremios de ninguna naturaleza. Sin embargo un 80% de las mujeres detenidas han llegado a la casa correccional luego de pasar por otros recintos en los que han sido víctimas de fuertes apremios físicos y psicológicos. (Estadio Nacional, C. Londres 38, Regimientos de Tejas Verdes, Buin, Fach, etc.) Cabe mencionar el caso de dos mujeres detenidas que ingresaron en la Casa Correccional el día primero de Mayo en deplorable estado físico, debiendo permanecer durante varios días en cama y sin recibir ningún tipo de asistencia médica.

8. Traslado:

El día 5 de Abril de 1974 fueron trasladadas 12 mujeres de la Casa Correccional al Estadio Chile. Este lugar de detención era absolutamente inadecuado y perjudicial tanto para la salud física como psíquica de las detenidas. Dormían en unas colchonetas delgadas sobre un piso de cemento, en un espacio reducido, sin ventilación natural y con luz artificial durante todo el día.

Por intermedio del Sr. Cardenal se hizo una petición para

COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE

175

PRESIDENTE: MONS. FERNANDO ARIZTIA, OBISPO AUXILIAR DE SANTIAGO.

SR. DON HELMUT FRENZ, OBISPO LUTERANO DE CHILE.

SECRETARIO GENERAL: FERNANDO SALAS S. J.

OFICINA CENTRAL:

SANTA MONICA 2338
FONO 94161
SANTIAGO

- 3 -

solicitar el traslado a la Casa Correccional. Tambien se expuso dicha situación al Ministro del Interior, quien no estaba enterado de que en el mencionado recinto hubiera mujeres detenidas, por cuanto durante su visita al Estadio Chile se mantuvo a las mujeres detenidas, aisladas en su dormitorio.

9. Visitas a la Casa Correccional de Mujeres:

Desde el mes de Marzo de 1974 en adelante se han efectuado visitas a la Casa Correccional por religiosas vinculadas al Comité para la Paz, en los días de visita para los familiares; a los abogados y procuradores del Comité se les ha permitido la entrada en forma muy restringida y en muy pocas oportunidades, en vista de lo cual el procurador del Comité a cargo de la Correccional debió concurrir en los días de visita de los familiares.

A través de estas visitas se logró contactar con los familiares de las mujeres detenidas e instarlos a que acudiesen al Comité; de esta manera se logró ampliar la acción del Comité respecto de las mujeres detenidas.

Durante este período los tramites, fundamentalmente fueron los siguientes: designar abogado en los casos que tenían proceso y éste se encontraba evanzado; realizar las diligencias para apurar las investigaciones referentes a las detenidas y que se les iniciara luego proceso o se les dejase en libertad en el caso de no formularseles cargos en su contra; presentación de recursos de amparo por detenciones arbitrarias (ninguno de los cuales fue acogido). El detalle de estas diligencias se informa en el documento del Departamento Penal. Tambien se realizaron diversas gestiones con los familiares de las mujeres detenidas que se encontraban de alguna manera involucrados en los procesos.

9. Situacion asistencial:

A través del contacto familiar de las mujeres afectadas los días de visita en la Casa Correccional y de visitas a las casas

COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE

176

PRESIDENTE: MONS. FERNANDO ARIZTIA, OBISPO AUXILIAR DE SANTIAGO.

SECRETARIO GENERAL: FERNANDO SALAS S. J.

SR. DON HELMUT FRENZ, OBISPO LUTERANO DE CHILE.

OFICINA CENTRAL:

- 4 -

SANTA MONICA 2338
FONO 94161
SANTIAGO

de los mismos familiares, se pudo estudiar la situación económica de las mismas familias, y buscar algún tipo de solución. En vista de que muchas mujeres eran el único sostén de la familia (mujeres separadas, o a cargo de hermanos menores o de los padres, madres solteras, etc.), se obtuvo ayuda de Cáritas y del Arzobispado para treinta y seis familias, lo cual venía a aminorar en un momento determinado la difícil situación de estas personas, pero en ningún caso pudo significar una solución total.

11. Trabajo:

En la Casa Correccional existen talleres de costura, tejido, lavandería, etc., organizados por las religiosas del Buen Pastor, en los cuales trabajan veinte detenidas que tienen con esto la oportunidad de ayudar a sus familias, responsabilizándose en parte de su hogar.

Situación en los meses de junio y julio de 1974:

En estos dos meses se observa las siguientes características generales: un grupo grande de mujeres es dejado en libertad paulatinamente, es decir, todas las semanas se libera a dos o tres, la mayoría bajo arresto domiciliario; otras, en libertad condicional; las menos, en libertad incondicional. La mayoría de las que son dejadas en libertad se encontraban sometidas a proceso; se traslada un grupo al campo de detención de Tres Alamos, todas sin proceso; ingresan aproximadamente diez mujeres en este período, la mitad de las cuales son dejadas en libertad posteriormente; se agudizan las medidas de control, restringiéndose las visitas, especialmente las de los procuradores, y aún de conocidos y familiares; la mayoría de las detenidas se encuentra bajo proceso.

1. Número de mujeres dejadas en libertad en julio 1974: 18.
2. Número de mujeres que ingresa en el mismo mes: 10.
3. Algunas mujeres de provincias fueron trasladadas a su lugar de origen (una estaba condenada; otra fué dejada en libertad al día siguiente).
4. Número de mujeres que se encuentra actualmente en la Casa Correccional: 37 (al 12 de julio).

(NOTA: con excepción de la última, éstas cifras son aproximadas, por

COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE

147

PRESIDENTE: MONS. FERNANDO ARIZTIA, OBISPO AUXILIAR DE SANTIAGO.

SECRETARIO GENERAL: FERNANDO SALAS S. J.

SR. DON HELMUT FRENZ, OBISPO LUTERANO DE CHILE.

OFICINA CENTRAL:

SANTA MONICA 2338
FONO 94161
SANTIAGO

-5-

cuanto hay frecuentes traslados desde Tres Alamos a la Casa Correccional; también hay detenidas que luego son dejadas en libertad. Además, existen dificultades de contacto con la Correccional).

De las 37 mujeres que se encuentran actualmente en la Correccional, la situación es la siguiente:

Procesadas:	17
Sin proceso:	5
Con abogado del Comité.....	8
Con abogado particular.....	5
Con abogado del Servicio de Asistencia Judicial.....	1
Condenadas.....	5
Sin información (no tienen ficha Comité)..	8

5. Visitas: en estos meses aumentaron las medidas de vigilancia, se cambió a todos los miembros de la guardia y se prohibió incluso la entrada de las religiosas que colaboran con el Comité. Se realizaron gestiones para solucionar este problema: entrevista de Abogado Jefe del Comité y Procuradora a cargo de las diligencias con la Correccional con la Madre Superiora; gestiones ante el Servicio de Prisiones; gestiones ante el Ministerio del Interior. Estas, sin embargo, sólo tuvieron resultado positivo el 9 de julio, fecha en que se ha obtenido autorización del Ministerio del Interior para que se facilite la labor de abogados y procuradores del Comité. La mayoría de los fiscales no ha autorizado a los abogados designados para que visiten a sus defendidas.

6. Campo de detenidos Tres Alamos: el día 20 de Junio fueron trasladadas de la Correccional a Tres Alamos siete mujeres, todas las cuales se encontraban sin proceso. En ese lugar de detención se encuentran actualmente 32 mujeres en las siguientes condiciones:

a) las piezas empleadas como dormitorios son muy estrechas y muy inferiores en capacidad al número de personas que hoy albergan.

b) La alimentación es deficiente.

c) El trato es extremadamente duro. Las detenidas viven en estado de pánico debido a las torturas que se les inflige en un subterráneo al

*
Zelando

COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE

148

PRESIDENTE: MONS. FERNANDO ARIZTIA, OBISPO AUXILIAR DE SANTIAGO.

SECRETARIO GENERAL: FERNANDO SALAS S. J.

SR. DON HELMUT FRENZ, OBISPO LUTERANO DE CHILE.

OFICINA CENTRAL:

SANTA MONICA 2338
FONO 94161
SANTIAGO

-6-

cual se le llama "la Casa del Terror".

d) En Tres Alamos no se desarrolla tipo de actividad alguno. Las detenidas deben pasar virtualmente el día entero encerradas en los "dormitorios".

VISITAS: se espera poder iniciar a partir de la próxima semana, de acuerdo a lo informado sobre la autorización otorgada por el Ministerio del Interior, un plan de visitas regulares a las mujeres que se encuentran tanto en la Correccional como en Tres Alamos.

Situación laboral de las mujeres detenidas (tanto en la Correccional como en Tres Alamos):- todas las que tenían trabajo antes de su detención han sido despedidas. Aquellas que han salido en libertad encuentran grandes obstáculos para encontrarlo.

Trabajo del Comité con las ex detenidas:

1. Las mujeres que son puestas en libertad acuden con frecuencia al Comité, donde se les presta ayuda médica y se les busca un campo de trabajo y en ocasiones, se les obtiene ayuda económica. Asimismo, se mantiene en estudio su situación, por cuanto muchas de ellas continúan sometidas a proceso, y otras están a la espera de Consejo de Guerra (por ejemplo, aquellas procesadas en el N° 8-74, a las que se dejó en libertad provisional).

PROYECTO DE TRABAJO DEL COMITE

Constituye hoy en día una tarea primordial del Comité promover proyectos de trabajo. Hasta el mes de julio se ha podido ayudar en este sentido a numerosas detenidas, mediante préstamos de útiles para trabajos en casa para ex detenidas enfermas, la constitución de fondos para iniciar trabajos (p. ej. confección de tejidos), venta de objetos elaborados por detenidas o ex detenidas. Para esto se requiere un presupuesto que permita la promoción y puesta en marcha de proyectos de esta naturaleza, tomando siempre en cuenta que la situación de la mujer que sale en libertad es muy difícil.

2. Extensión hacia las Parroquias: se hizo hace dos meses una lista de

COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE

149

PRESIDENTE: MONS. FERNANDO ARIZTIA, OBISPO AUXILIAR DE SANTIAGO.

SECRETARIO GENERAL: FERNANDO SALAS S. J.

SR. DON HELMUT FRENZ, OBISPO LUTERANO DE CHILE.

OFICINA CENTRAL:

SANTA MONICA 2338
FONO 9 4 1 6 1
SANTIAGO

-7-

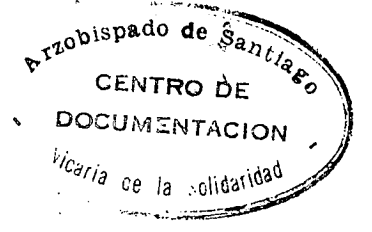
todas las mujeres detenidas, por comuna, para hacerla llegar en cada zona a los sacerdotes responsables, a fin de dar a conocer la situación de las familias de las detenidas y las ex detenidas.

Nuevamente se envió en Junio una lista para que una organización de ayuda fraternal en las Parroquias se encargara del asunto. Se sabe que en la zona oeste y sur comenzaron a funcionar varios comités de ayuda fraterna en las comunidades de base.

Es de gran importancia promover esta tarea a fin de que las Parroquias se encarguen del aspecto asistencial a familias de detenidas y ex detenidas.

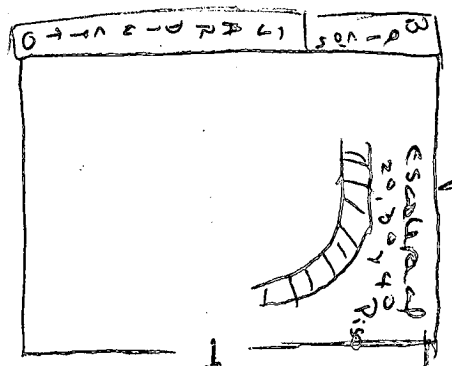


CASA DINA
JOSE D QO. CANAS 9341
VI-76. 2005



San Domingo Canas

D. D. Canas



Edificio

CASA VECINA

D. D. de Israel

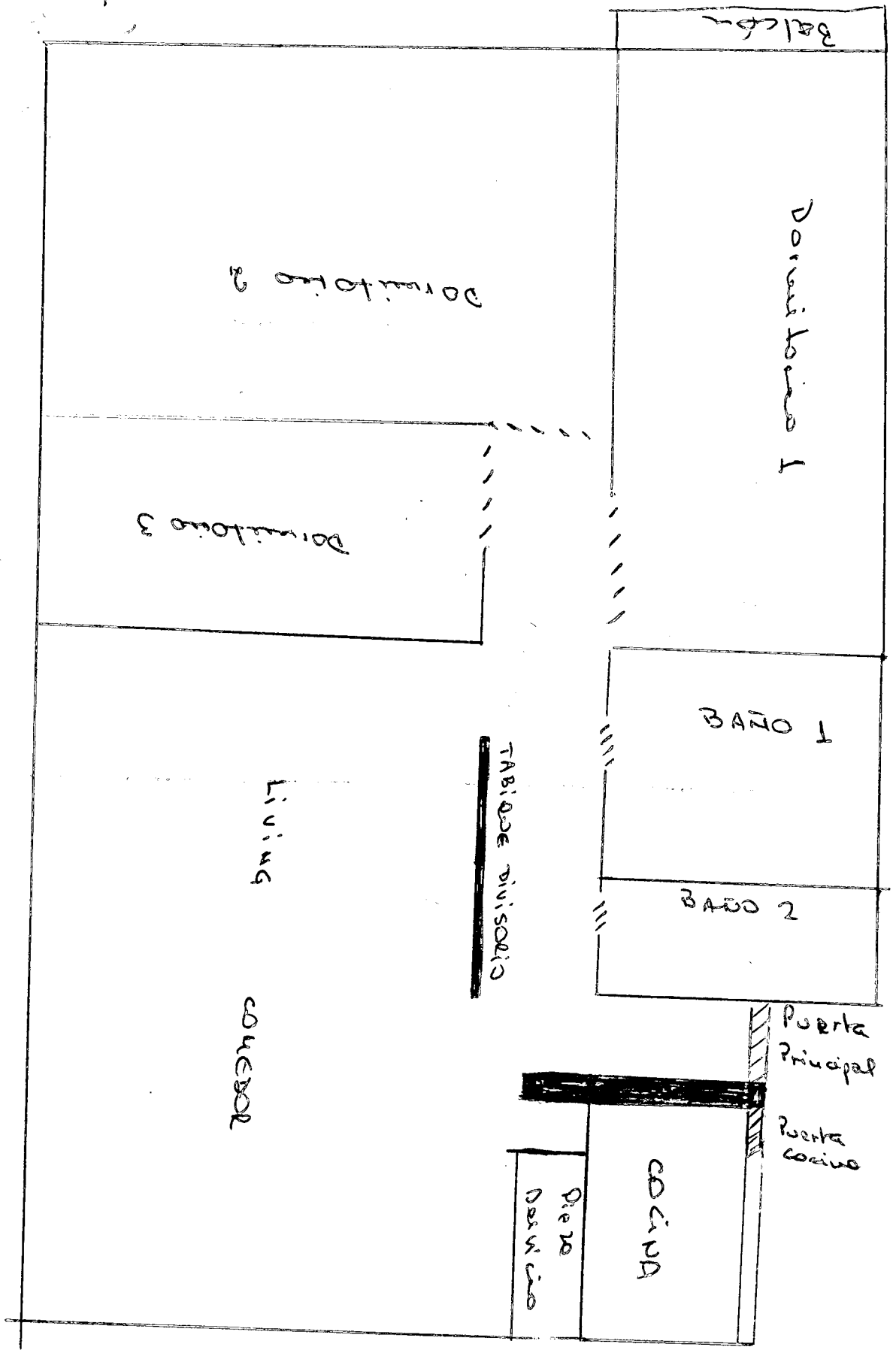
J. M. Inparato

3 pisos. 1 depto por piso, 2º, 3º Piso, depto iguales; 1º no reservado. El 4º piso es una terraza que ocupa toda la superficie del edificio.

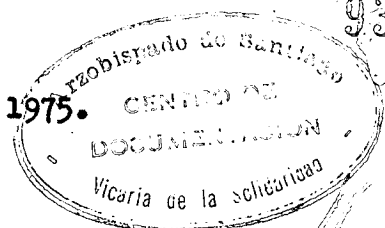
3er piso

m 20

UNIVERSIT

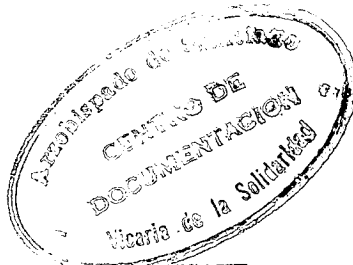


Valparaíso, 25 de Junio de 1975.



Cuartel Silva Palma de Valparaíso.-

- Este lugar se llamaba antiguamente "Depósito de marineros" (de guerra, no mercantes).
Es un recinto militar; forma parte de los fuertes que defienden a la bahía de Valparaíso. Desde él se hacen los saludos oficiales a las naves de guerra que entran o salen de este puerto.
A los pies de este fuerte (en el plan) se encuentran los arsenales de la Armada y el Departamento de Municiones.
- En el mismo cuartel funciona la Academia de Guerra de la Armada Nacional, donde estudian los cursos los altos oficiales de la Armada.
- Este Regimiento está a cargo del Cuerpo de Infantería de Marina y se le denomina "Orden y Seguridad".
- No hay, ni hemos sabido que haya habido alguna vez acceso a ese lugar de personas que no pertenezcan a las FFEAA. : ni los familiares de los detenidos, ni los abogados, ni terceras personas han tenido acceso para visitar a las personas que se encuentran detenidas en ese lugar.
- Administrativamente, dentro de la Armada Nacional, parece que esta unidad depende de la Infantería de Marina.
Pero en el aspecto que interesa al Comité parece que depende directamente del Servicio de Inteligencia Naval que funciona en ese Cuartel.
No nos consta que esté bajo la autoridad directa del Intendente de la Provincia que es al mismo tiempo Jefe de la Zona Naval en estado de sitio.
- No se puede saber el número de detenidos que se encuentran en él en un momento dado.
Es el lugar de los primeros interrogatorios de los detenidos.
Algunos, muy pocos, salen en libertad después de ser interrogados.
La gran mayoría, casi la totalidad, pasan después de un tiempo, que no es igual para todos, a la Cárcel Pública para ser sometidos a proceso.
Por ellos se sabe que durante los interrogatorios los detenidos son sometidos a torturas y vejámenes.
Son muy escasos los detenidos que pasados a la Cárcel Pública o puestos en libertad, han informado que no sufrieron apremios físicos. Estos apremios son de varios tipos: unos son torturas, golpes, aplicación de electricidad, etc.; otros son de incomunicación en "celdas" que los que por allí han pasado distinguen como "nichos", "túneles" y "torres", pero no hay datos concretos para poder describir en qué consisten las diferencias entre ellas.
- A veces, algunos detenidos ya puestos a disposición de la Fiscalía Naval y pasados a la Cárcel Pública, son devueltos nuevamente al Cuartel Silva Palma y sometidos a nuevos interrogatorios, reconocimientos, careos u otras diligencias que duran varios días e incluso semanas, antes de su retorno al penal.
- Los detenidos, últimamente, al comparecer por primera vez ante la Fiscalía Naval no hacen sino ratificar o reproducir lo que ya declararon en el Cuartel Silva Palma. Estas declaraciones prejudiciales tienen la forma de una minuta y no llevan la firma del interrogado.
- Todos los detenidos en dicho lugar sienten un alivio al ser trasladados a la Cárcel Pública donde tienen posibilidad de recibir la atención y visitas de sus familiares y entrevistarse con los abogados y asistentes sociales del Comité.



169 934

CAMPAMENTO MELINKA PUCHUNCAVI

UBICACION

El Campamento de Detenidos Melinka se encuentra ubicado en la Provincia de Valparaíso, en la 5a Región, entre Puchuncaví y Maitencillo, a 200 Kms. de Santiago, lo que obliga a los familiares a hacer un viaje de tres horas para visitar a sus familiares.

En estos momentos se encuentran allí alrededor de 300 detenidos, distribuidos en 25 habitaciones de 3 x 4 mts., con una sola ventana en cada dormitorio, sin vidrios y con tapa de madera, que se cierra por fuera. A las 20 hrs. los encierran con candado por fuera y a las 22.30 hrs. se apaga la luz. Son sacados de sus habitaciones a las 7 hrs. para pasar lista a las 8 hrs. *

ALIMENTACION

Desde Agosto de 1975 la comida es mala, insuficiente, hasta fines de Febrero de 1976. Porciones exiguas, rara vez carne y muy a lo lejos, pescado. A cada preso se le daba dos panes diarios (francés o hallullas).

A partir de Marzo de 1976, cuando el Ministro de Justicia y el Presidente de la Corte Suprema iniciaban visitas al Campamento, se aumentó la ración de pan a 4 unidades diarias, mejoró la comida -su calidad y cantidad- aumentándose las raciones de carne -generalmente corde-ro- hasta dos y tres veces semanales.

Desayuno: 400 cm.3 de café con leche condensada; almuerzo: sopa de cordero o caldillo de pescado; segundo plato: lentejas alternativamente con porotos o garbanzos; onces: a las 16 hrs. 400 cm3 de té puro; cena: 18 hrs., generalmente un plato de carbonada o estofado, con preponderancia de papas. Una vez a la semana pescada con arroz. Té puro: 400 cm3.

No obstante haber mejorado la comida, actualmente no se da ensaladas ni frutas.

El día de la visita del Ministro de Justicia y del Presidente de la Corte Suprema hubo postre (membrillos cocidos) que los magistrados vieron al pasar por el comedor. Postre se dió hasta el día subsiguiente, después nada más.

SALUD

De lo anterior se desprende que es absolutamente imposible que no se presenten problemas de salud, llegando algunos de los detenidos a estados críticos. Entre los problemas más generalizados, se encuentran las "alteraciones nerviosas" que se manifiestan prácticamente en

todos los detenidos en las siguientes formas: 1.- insomnios, colon irritable, gastritis y úlceras gastroduodenales, crisis de taquicardia, parasísticas, cefaleas, entre otras somatizaciones nerviosas. 2.- Alteraciones dentales, que se presentan frecuentemente, que son caracterizadas por el desprendimiento de obturaciones dentales, aparición de caries, etc., que son tratadas en forma provisoria. 3.- Enfermedades infecciosas: son provocadas por la falta de agua y las malas condiciones ambientales, por ejemplo: infecciones del aparato digestivo con sus consecuentes colitis; micosis, pie atleta y otros hongos. 4.- Enfermos crónicos: hay que hacer especial mención de los enfermos crónicos, ya que su situación en particular es extremadamente delicada. Estos casos se dan generalmente entre las personas de edad avanzada que se encuentran en el campamento, y se traducen en: hipertensiones arteriales, insuficiencias cardíacas y venosas, depresión arteroescleróticas, de efectos físicos invalidantes. 5.- el 80 % de la población se encuentra afectada por la Gripe A Victoria, pese a que 60 detenidos fueron vacunados por la Cruz Roja Internacional. Estos también han sufrido la gripe sin ningún efecto paliativo. 6.- Es necesario hacer presente, además, que entre los arrestados se encuentran dos médicos que están imposibilitados de hacer alguna labor profesional en beneficio de los detenidos, ya que no cuentan con los medios, ni los materiales necesarios para ello. Su participación como profesionales, podría aliviar en alguna medida las dramáticas condiciones de salud del Campamento. 7.- También hay que agregar que fuera de estos dos médicos, sólo pueden entrar otros que pertenecen a la Cruz Roja Internacional y que cuentan con la debida autorización del jefe del campamento, lo que les limita su actuación al simple diagnóstico, en el mejor de los casos. Así es como en 1975 se realizaron visitas en dos oportunidades. Cuando los casos son graves o urgentes, son trasladados al Hospital Naval de Valparaíso.

HIGIENE AMBIENTAL

A este respecto se puede señalar, 1º: escasez de agua en los baños. 2º: insuficiencia de duchas y letrinas, que además no funcionan debidamente. 3º: falta de ventilación en las cabañas. En cada cabaña permanecen en espacios muy reducidos, aproximadamente 12 horas diarias, alrededor de 9 detenidos, lo que no permite una adecuada oxigenación, agravando aún más los problemas de salud, ya que con ésto se facilitan los contagios. 4º: abundancia de insectos; abundan plagas de moscas, pulgas, arañas y zancudos. La mayor gravedad la presentan las moscas,

que son elementos transmisores de infecciones y enfermedades contagiosas. Junto con esto se hace notar la carencia de insecticidas y desinfectantes.

DETENIDOS DE PROVINCIAS

Existen alrededor de 130 detenidos provenientes de las distintas provincias de Chile. Los detenidos, en consecuencia, se ven privados de las visitas de sus familiares directos, ya que están estrictamente prohibidas las visitas de amigos o parientes lejanos, privándolos de la asistencia y apoyo moral tan necesarios para su estado anímico. Los familiares deben viajar durante días para poder verlos dos veces a la semana, con grandes sacrificios económicos.

Apreciaciones generales.- El campamento de detenidos "Fuchuncavi" se encuentra ubicado en las afueras de un pueblo campesino en la provincia de Valparaíso entre Fuchuncavi y Maitencillo a 200 Km. de Santiago, lo que obliga a los familiares a hacer un viaje de tres horas para visitar a sus detenidos.

200 *

En estos momentos se encuentran alrededor de 200 detenidos distribuidos en 25 habitaciones de 3 x 4 mtrs., con una sola ventana cada dormitorio, sin vidrios y con tapa de madera que se cierra por fuera.

Las cabañas fueron originalmente construidas para los sos breves de veraneo familiar. Estas cabañas de madera corren el peligro de incendiarse y provocar un siniestro de proporciones ya que los detenidos son encerrados a las 20 hrs. y deben permanecer 12 hrs. con candado.

El campamento se encuentra bajo la administración de la Infantería de Marina, depende por lo tanto, en lo sanitario de la Armada de Chile, específicamente del Area de Sanidad Naval, a cargo del Hospital Naval de Valparaíso (a dos horas en ambulancia)

En el campamento mismo, la responsabilidad sanitaria está dada a enfermeros de turno permanente, al parecer supervisados por médicos navales que visitan el campo periódicamente.

La situación que se va a describir permanece desde la apertura del campo como recinto de confinamiento efectuándose algunas modificaciones en ocasiones como : Llegada de Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el año pasado y Asamblea de la C.E.A. este año.

La reseña de las condiciones sanitarias se hará en cuatro rubros.:

- 1.- Atención médica y de enfermería
- 2.- Atención dental
- 3.- Higiene ambiental
- 4.- Estados de salud de los detenidos - Alimentación

I.- ATENCION MEDICA Y DE ENFERMERIA

- a) Falta de medicamentos mínimos. Habiendo periodos en que no se cuenta incluso con vitamina C o aspirinas.
- b) Atención médica con periodos muy separados.
- c) tardanza en envío a Especialidades.
- d) también hay que agregar que fuera de estos médicos (2), sólo pueden entrar otros que pertenecen a la Cruz Roja Internacional y que cuentan con la debida autorización del Jefe del Campamento, lo que limita su actuación al simple diagnóstico, en el mejor de los casos. Así es como en 1975 se realizaron visitas

1975

en dos oportunidades. Cuando los casos son graves o urgentes, son trasladados al Hospital Naval de Valparaíso.

III.- HIGIENE AMBIENTAL

Es el rubro en que mayores irregularidades se detectan las que vienen a provocar problemas de tal magnitud - que neutralizan totalmente los dos rubros anteriores en cuanto a disposiciones sanitarias. Los principales problemas son los siguientes:

- a) Disposición de basuras inadecuada (recolección de desechos de alimentación en el mismo comedor).
- b) Deficiencia grave en la disposición de agua potable lo que ocasiona graves problemas en el aseo personal, aseo de ropa y utensilios de alimentación y en la disposición de secreters lo que ocasiona, muchas veces, la mantención de excrementos en las tazas, durante varios días.

III.- EL ESTADO DE BAÑO DE LOS DETENIDOS: La distribución física del Compañero hace obligatorio a los detenidos exponerse a la intemperie toda vez que necesitan ir al baño, al comedor o recibir sus visitas.

- La alimentación, no es equilibrada ni variada, careciendo en absoluto de acceso a verduras y frutas, además tiene un déficit en carnes.

El estado deficiente del edificio no puede mantener durante tiempo prolongado a habitantes, expresándose esto en problemas como:

- 1.- Filtración de la lluvia en prácticamente todas las cabañas.
- 2.- Filtración del frío y viento por las rendijas de paredes y pisos.
- 3.- Graves irregularidades en la instalación eléctrica, exponiendo a accidentes serios.

De lo anterior se desprende que es absolutamente imposible que no se presenten problemas de salud llegando algunos detenidos a estados críticos, entre los problemas más generalizados se encuentran las "alteraciones nerviosas" que se manifiestan prácticamente en todos los detenidos en las siguientes formas :

- 1.- Insomnios, cólon irritable, gastritis y úlceras gastroduodenales, crisis de taquicardia, infecciones parasitarias, cefaleas entre otras somatizaciones nerviosas.

2.- Alteraciones dentales que se presentan frecuentemente que son caracterizadas por el desprendimiento de obturaciones, aparición de caries, etc.

3.- Enfermedades infecciosas que son provocadas por la falta de agua y las malas condiciones ambientales ej. infección del aparato digestivo con sus consecuentes colitis, micosis, pie atleta y otros hongos.

4.- Enfermos crónicos: queremos hacer especial mención de los enfermos crónicos, ya que su situación en particular es extremadamente delicada. Estos casos se dan generalmente entre las personas de edad avanzada que se encuentran en el campamento y se traducen en: hipertensiones arteriales, insuficiencias cardíacas y venosas, depresión, arteriosclerosis, defectos físicos invalidantes.

5.- Queremos hacer presente, además, entre los arrestados se encuentran dos médicos imposibilitados de realizar alguna labor profesional en beneficio de los detenidos ya que no cuentan con los medios ni los materiales necesarios para ellos, su participación como profesionales, podría aliviar en alguna medida las dramáticas condiciones de salud del campamento.

DETENIDOS DE PROVINCIAS:

Existen alrededor de 80 detenidos provenientes de diversas provincias de Chile.

Los detenidos en consecuencia se ven privados de visitas de su familiares directos ya que están estrictamente prohibidas las visitas de amigos o parientes lejanos. Privándoseles de la asistencia y apoyo moral tan necesario para su estado anímico.

Los familiares deben viajar durante días para poderlos ver con grandes sacrificios económicos.

REGIMEN DISCIPLINARIO: Encierro bajo llave de 8 de la noche a 8 de la mañana.

- Se les obliga a cantar la canción nacional diariamente.

- Se les forma militarmente y se les pasa lista.

- Se les obliga a mantener horario para las comidas sin que puedan hacerlo cuando es necesario dentro de su celda.

- Infiltración de elementos del Servicio de Inteligencia entre los detenidos (para efectos de espionaje).

CRIMIGOS : Encierro - suspensión de visitas, allanamientos constantes, mala alimentación, mala atención médica, campaña constante de rumores e intrigas lanzadas por los mismos militares (ej. que van a haber traslados, libertades, proceso etc.)

Maltrato de palabra y de hecho con los detenidos

REGIMEN DE VISITAS:

A los familiares se les mantiene alrededor de dos horas parados a la intemperie tanto en tiempo de calor y frío (lluvias), hasta que los guardias bajen a inscribir a las visitas una por una.- Se reciben humillaciones y bajas de parte de los militares.

El rato de visitas es entre las 13 hrs. a las 17.15 hrs. pero realmente la entrada es a las 14 hrs. por la demora de la inscripción.

Uno de los problemas que se presenta en todas las visitas es el uso del baño ya que se cuenta con uno sólo para más o menos 100 personas.

En Fuchuncavi los familiares pueden ver a sus detenidos 2 veces por semana solamente, ya que el régimen de visitas (las autoridades) lo ordena así.

RELATO N°

- REF: 2. Base Naval de Talcahuano.
- 3. Isla Quiriquina.

NOTA: Se anota aquí solamente la parte de la versión entregada por un detenido que estuvo en estos lugares, que difiere, agrega nuevos elementos y/o apoya los juicios más relevantes, del relato N° , dado que en casi totalidad ambas versiones coinciden.

BASE NAVAL DE TALCAHUANO:
 =====

Los detenidos que llegaban a esta base, el Cuartel Rodríguez como le llaman, eran dejados en el gimnasio del arsenal de la misma. Cuando el informante llegó a ésta, habían allí alrededor de 55 personas detenidas, entre hombres y mujeres.

A los prisioneros los tenían separados en incomunicados y libre plática, estando unos en un costado del gimnasio y los otros al otro costado. Dormían en las galerías del gimnasio cubiertos con una frazada, si es que tocaban la suerte de que se les diera una.

Se realizaban en esta Base tres tipos de interrogatorios.

El primer tipo, lo realizaba un grupo de 7 personas (dos de Investigaciones y el resto oficiales de la Armada, del Ejército y de Carabineros). Estas personas llegaban como a las 8 de la noche y permanecían interrogando como hasta la una o tres de la madrugada. No era difícil que a las ocho de la mañana del día siguiente, otro grupo similar continuara los interrogatorios. En cualquiera de estos casos, los interrogatorios se realizaban en el gimnasio, en la cancha de basquetbol, donde ubicaban tres mesas, una al lado de la otra, detrás de las cuales se sentaban el grupo de los 7 y en el otro lado el interrogado. Todo el interrogatorio se hacía en presencia del resto de los detenidos que estaban en las galerías. Podían durar desde 10 minutos hasta una hora, lapso durante el cual le "disparaban" una pregunta tras otra, sin esperar a que el detenido terminara de responder. Cualquiera de los 7 interrogadores podía preguntar cuanto quisiera, lo que quisiera, en el momento que quisiera y del modo que quisiera.

Cuando se suponía que el detenido sabía más de lo declarado, se le enviaba a la Casa del Deporte, dentro de la misma base como a 50 metros del gimnasio. Allí el jefe del grupo de interrogadores era el comandante Acuña o, en su ausencia, el teniente Luna. En este lugar las torturas iban desde el amedrentamiento verbal y la grosería, hasta los golpes más brutales. El informante no conoce casos de aplicación de corriente eléctrica en este lugar. De aquí se devolvía al detenido al gimnasio a dormir y/o a ser nuevamente interrogado por el grupo de los 7.

Si aún se presumía que el detenido no había dicho todo lo que sabía, era enviado al Fuerte Borgoño, en un cerro dentro de la misma base.

Fuerte Borgoño.-

En este lugar, casi sin excepción, eran realizados con torturas y entre interrogatorio e interrogatorio, el personal de guardia se encargaba de amedrentar a los detenidos con groserías, patadas, culatazos, puñetes, etc. Era común ver, frente a la celda de las mujeres, una cola de unos 15 uniformados que esperaban su turno para abusar sexualmente con las mujeres detenidas. Estos abusos consistían en violación, desnudamiento acompañado de palabras obscenas, manoseo con insinuaciones obscenas u obligación de las detenidas de besarles el pene. Las más comunes eran las tres últimas. Sin embargo, se conocían casos de mujeres que habían sido violadas en numerosas oportunidades.

Después de haber sido interrogado (una o varias veces) y después que los torturadores se convencían que no les iba a ser posible obtener más información, cuando ya habían obtenido que declarara o bien cuando estaba en precarias condiciones físicas, el detenido era conducido al gimnasio de la Base. En el fuerte Borgoño, se podía estar desde 2 días hasta una semana o semana y media.

Una vez en gimnasio, era nuevamente interrogado por el grupo de los 7 y al final se le hacía firmar una declaración (o varias) y en una de las piezas contiguas al gimnasio se le sacaba una foto con un número de rol.

En el gimnasio, los interrogados ~~los~~ mismos eran sin torturas. Sin embargo, en las piezas contiguas a él (camarines, baños, etc), se golpeaba y maltrataba de diversas formas al detenido antes de ser interrogado. Era común sentir gritos y llantos de desesperación de otros mientras se le interrogaba a uno. A las mujeres también se les daba este tratamiento, con la diferencia que muchas veces se abusaba sexualmente con ellas en el baño.

ISLA QUIRIQUINA:

Cuando aún quedaba duda acerca de la veracidad de la declaración del detenido, cuando se lograba que se declarase culpable de algún delito o bien cuando se le pudo probar alguno, los detenidos eran conducidos a la Isla Quiriquina, donde podían permanecer hasta varios meses.

En este lapso eran varias veces interrogados, ya sea en la misma isla o bien en la Base Naval de Talcahuano.

En la Isla, los prisioneros eran recluidos en un gimnasio (cuando estaban en libre plática) o en una de las salas de un pabellón contiguo al gimnasio (a los incomunicados). Dentro del gimnasio no había personal uniformado, salvo el sargento encargado del abastecimiento. Sin embargo, por una de las ventanas de él, estaban parapetados tres marinos que apuntaban hacia adentro con metralletas. Este personal de guardia solía jugar con sus armas para amedrentar a los detenidos.

Cuando el informante llegó a este recinto habían en él alrededor de 1.200 personas prisioneras.

En las mañanas, tenían alrededor de media hora para ir al baño a hacer sus necesidades y a lavarse. Como los baños tenían cuatro letrinas cada uno y cinco lavamanos, muchos de los detenidos apenas si alcanzaban a echarse agua a la cara. Era común que el personal del recinto castigara a los detenidos que no se lavaban de diversas formas: los hacían hacer tiburones, los dejaban toda una noche en una piscina seca que quedaba al lado del gimnasio. En los meses posteriores, se pusieron en la piscina unos pistones conectados al mar y a los castigados los hacían levantarse a las 5.30 de la mañana y los bañaban con agua de mar heladísimo, dentro de la piscina.

Los detenidos estaban divididos en secciones; con nombres relacionados con el ~~mar~~ mar. A la sección de los detenidos enfermos o incapacitados para hacer trabajo pesado, se llamaba sección "Combate". Esta sección se encargaba de hacer la comida que debía estar lista a las 12 del día. Las restantes secciones hacían las veces de cuadrillas para ir a construir una cárcel donde estaba el abandonado fuerte Rondizzoni. Así, cada detenido debía asumir una especialidad de la construcción dentro de su sección: albañil, carpintero, etc. Los llevaban hasta allá como a las 7 de la mañana y volvían a almorzar a las 12, siguiendo el trabajo después. En el último tiempo, a los detenidos que iban a trabajar se les llevaba después a bañarse a la playa. Trabajo voluntario, le llamaban, sin embargo, la participación en él era absolutamente obligatoria, salvo para la sección Combate. También debían hacer todo tipo de trabajos de servicio, como lavar las letrinas, los baños, barrer el recinto, etc.

En el último tiempo se les permitía jugar al baby fútbol.

Cuando el relator salió del recinto, quedaban en él 365 detenidos. Y a fines de febrero, 264 (según le informó un detenido que había salido libre por esos días).

ALGUNOS CASOS TRAGICOS:

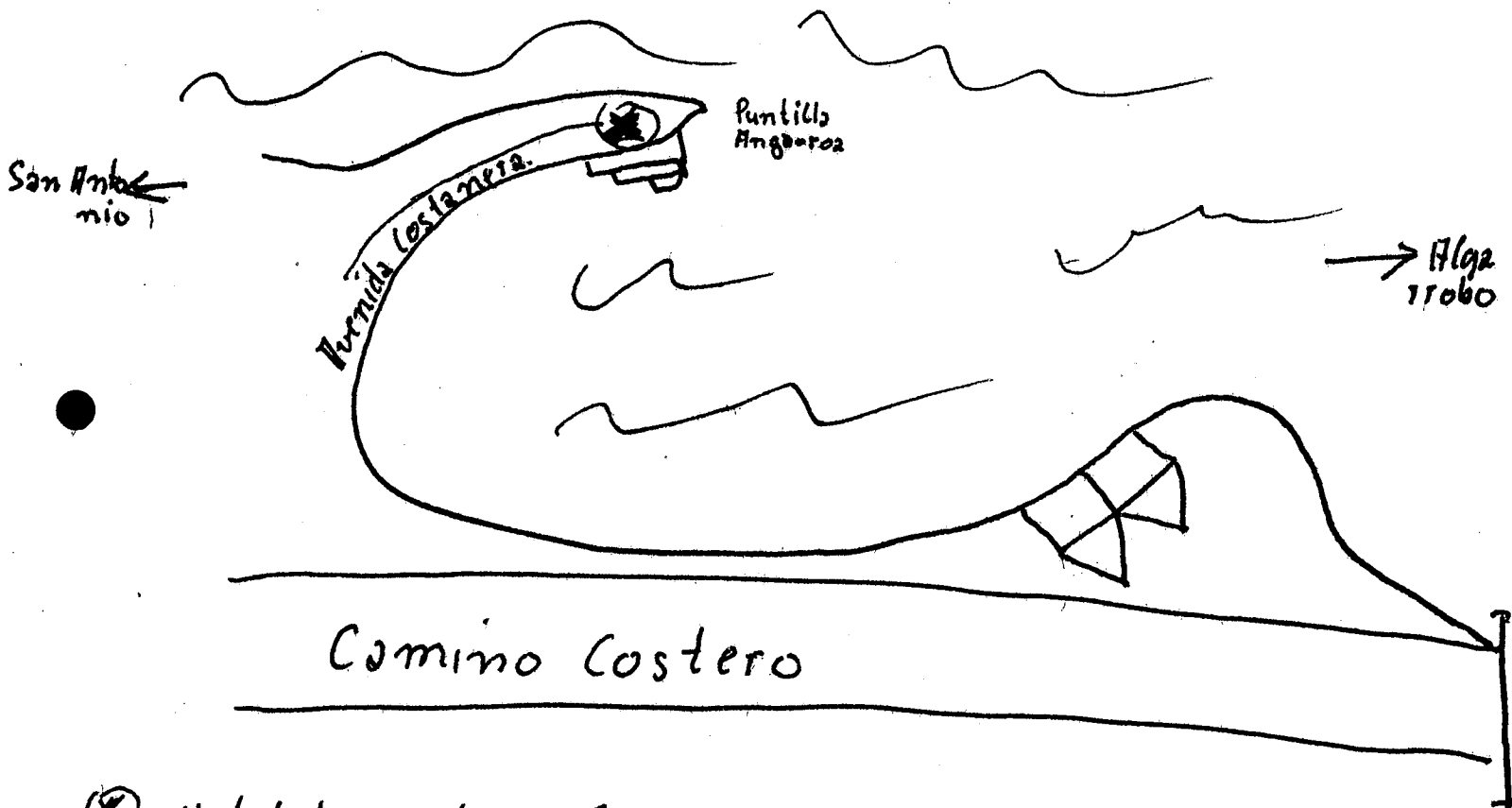
1. Fernando Alvarez. El informante también conoció este caso que se relata en el relato N° .
2. Conoció el caso de dos jóvenes de 17 y 19 años respectivamente, a los cuales se les aplicó la ley de fuga cuando eran trasladados del fuerte Borgoño a otro recinto. Las condiciones físicas en que el relator los vio salir del fuerte eran deplorables.

INFORMACION SOBRE LUGAR DE DETENCIÓN DE LA DINA EN EL QUISCO

El General que verdaderamente esta a Cargo de la DINA es: Sergio Fernandez Rojas.
Carnet de Identidad: I80.333I2 Santiago.
Dirección Bilbao: 6808 Fono: 299I93
Fono Oficina: 592322 Contestan zsi se llama en clave o si no, no responde.

Para dar instrucción el General Fernandez que ha recibido preparación sobre represión y torturas en los Estados Unidos se reúne en el lugar de Veraneo "El Quisco" ubicado en la Zona costera de ~~Santiago~~ ~~xxxx~~ ~~xxxx~~ la provincia de Valparaíso este lugar queda mas o menos a 115 kilometros de Santiago.

El lugar de reunión queda ubicado en la Avenida Costanera Loteo Angaroa , Sitio I. Manzana E.



(X) Hotel de Construcción Sólida. Es un edificio bastante grande.

todas las mujeres detenidas, por comuna, para hacerla llegar a cada zona a los sacerdotes responsables, a fin de dar a conocer la situación de las familias de las detenidas y las ex detenidas.

Nuevamente se envió en Junio una lista para que una organización de ayuda fraternal en las Parroquias se encargara del asunto. Se sabe que en la zona oeste y sur comenzaron a funcionar varios comités de ayuda fraterna en las comunidades de base.

Es de gran importancia promover esta tarea a fin de que las Parroquias se encarguen del aspecto asistencial a familias de detenidas y ex detenidas.

LUGARES DE RECLUSION

181

INSTITUCIONES ENCARGADAS DE RECLUIDOS Y DE APREHENSIONES
E INVESTIGACIONES (SENDET Y DINA)



A) LUGARES DE RECLUSION

1.- CAMPOS DE CONCENTRACION CONOCIDOS

(Entendemos por tales, lugares especialmente destinados a mantener gran número de personas arrestadas bajo custodia militar y en condiciones similares a las de campamentos de prisioneros)

- 1.- Putre. (Provincia de Tarapacá, Dpto de Arica) Informaciones insistentes hablan de la existencia de este lugar como campo de prisioneros, se carece sin embargo de testimonios directos.
- 2.- Chacabuco. (Provincia de Antofagasta)
- 3.- Pisagua. (Provincia de Tarapacá)
- 4.- Isla Riesco. (Provincia de Valparaiso)
- 5.- Isla Quiriquina (Provincia de Concepción)
- 6.- Isla Dawson (Provincia de Magallanes)

2.- LUGARES DE RECLUSION EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO

(Algunos de estos lugares son ocupados como tales un tiempo y luego cambian de caracter o son definitivamente destinados solo a su uso anterior. Esta información es vigente a lo menos hasta Marzo de 1974)

- 1.- Escuela Militar
- 2.- Regimiento Buin
- 3.- Regimiento Tacna
- 4.- Regimiento de Telecomunicaciones
- 5.- Regimiento Blindado n°2
- 6.- Base Aérea El Bosque
- 7.- Academia Politecnica de Aviación
- 8.- Academia de Guerra de la FACH
- 9.- Base de Quinta Normal de la Armada Nacional
- 10. Ministerio de Defensa Nacional (subterráneo)
- 11.-Subterráneo de la Plaza de la Constitución
- 12.- Cuartel Central de Investigaciones
- 13. Cuarteles de Investigaciones de : Ñuñoa, Quinta Buin, Renca, Barrancas, Paine y Puente Alto.

182

- 14.- Regimiento de Tejas Verdes
- 15.- Regimiento Bucalemu
- 16.- Regimiento de Ferrocarrileros de Puente Alto
- 17.- Escuela de Infantería de San Bernardo
- 18.- Recinto Militar de Cerro Chena (San Bernardo)
- 19.- Base Aérea de Colina
- 20.- Escuela de Paracaidistas de Colina
- 21.- Estadio Chile
- 22.- Calle Londres n° 38
- 23.- Comisarías de Carabineros
- 24.- Agustinas n° 632
- 25.- Unidades Policiales de Melipilla y Talagante
- 26.- Escuela Politécnica de Menores de San Bernardo
- 27.- Escuela de Especialidades de la FACH.

2.1.- De los lugares de reclusión señalados para la Provincia de Santiago son lugares en que se practican o se han practicado torturas como método ordinario de interrogación:

- 1.- Londres n° 38
- 2.- Regimiento Tacna
- 3.- Recinto Militar de Cerro Chena
- 4.- Regimiento de Tejas Verdes
- 5.- Cuartel Central de Investigaciones
- 6.- Base Aérea de Colina
- 7.- Base Aérea El Bosque
- 8.- Escuela Politécnica de Menores de San Bernardo.

De los lugares de reclusión donde se efectúan, o se ha efectuado habitualmente torturas, la casa de Londres n° 38 es o era un lugar de tránsito donde los detenidos permanecen 3 ó 4 días, tanto hombres como mujeres, y durante ese lapso de tiempo son torturados. De allí son enviados normalmente a Tejas Verdes o a otro recinto de reclusión.

La Escuela Politécnica de Menores de San Bernardo es un lugar donde según la información de que disponemos son llevados solamente militares del ejército, especialmente de la Escuela de Infantería de San Bernardo; permanecen allí por tiempo indefinido y son torturados con mucha frecuencia.

2.2.- De los lugares de reclusión señalados para la Provincia de Santiago, son lugares de los que se tienen varios testimonios de que se ha practicado malos tratos y torturas:

- 1.- Comisarías de Carabineros de Santiago

183

- 2.- Regimiento de Telecomunicaciones
- 3.- Escuela Militar
- 4.- Regimiento Buin
- 5.- Academia de Guerra de la FACH

3.- LUGARES DE RECLUSION COMUNMENTE EMPLEADOS PARA ESTE EFECTO EN EL PAIS

- 1.- Cárceles
- 2.- Penitenciarías
- 3.- Casa Correccional de Mujeres.

4.- OTROS LUGARES DE RECLUSION EN PROVINCIAS (a Título de ejemplo)

- 1.- Cuartel de Investigaciones de Antofagasta
- 2.- Base Aérea de Cerro Moreno, Antofagasta
- 3.- Escuela de Instrucción de Carabineros (Antofagasta)
(Estos tres lugares señalados para Antofagasta son lugares en que con mucha frecuencia se practican torturas)
- 4.- Base Naval Playa Ancha (Valparaíso)
- 5.- Buque Lebu (Durante los primeros meses posteriores al 11 de Septiembre)
- 6.- Academia de Guerra de la Marina (Valparaíso)
Fuera de estos tres lugares señalados para Valparaíso, existen dos campos de concentración cuyos nombres no son públicos.-
- 7.- Regimiento Tucapel de Temuco
- 8.- Regimiento Los Angeles
- 9.- Cuartel de Investigaciones de Puerto Montt.

B) INSTITUCIONES RECIENTEMENTE CREADAS

1. SENDET

SENDET : Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos.

Fue creada el 31 de Diciembre de 1973.

Motivos Oficiales:

- a) La variedad de problemas originados por la existencia de personas que se encuentran privadas de su libertad en virtud de las atribuciones que confiere el Estado de Sitio imperante en el país.
- b) La conveniencia de que existiera un organismo que centralice y coordine todos los antecedentes necesarios para una adecuada solución a dichos problemas.

Funciones que cumple (segun las normas legales que lo establecen)

- 1.- Coordinar con los diversos ministerios las materias que digan relación con las personas que hayan sido privadas de su libertad.
- 2.- Asesorar a los Ministerios de Defensa Nacional y de Interior en las mismas materias.
- 3.- Coordinar la acción, control e información de los lugares de detención en todo el país.
- 4.- Mantener al día las estadísticas de los detenidos, llevar un control de su situación jurídica y sanitaria; velar por su atención social y asistencial en general, atender las situaciones que, por su naturaleza, no estuvieran encargadas a alguna autoridad determinada que, por su magnitud, no pudieran ser solucionadas por aquellas por sí solas.

Ubicación: Edificio del Congreso Nacional.

2. DINA

La Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos, consta de cuatro departamentos uno de los cuales es el DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA. Este Departamento de inteligencia tiene por objeto (segun versión oficial) fijar las normas por las cuales se realizarán los interrogatorios o reinterrogatorios de los detenidos.

- 2.- Determinar el grado de peligrosidad de los detenidos.
- 3.- Mantener una coordinación permanente con los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas, de Carabineros e Investigaciones, con el fin de intercambiar y mantener al día las informaciones de que se dispongan.

Según parece, este Departamento coordina la acción de:

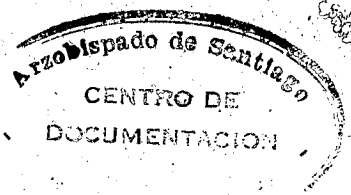
SIN (Ejército)

SIA (Armada)

SIFA (Fuerza Aérea)

SICA (Carabineros)

Y las Tareas de Inteligencia y de Investigaciones.



Lugares de detención

a) Actualización de la información del documento fechado el 21.1.75.

Si bien el campo de Pisagua ha quedado "oficialmente" cerrado, los de Puchuncaví y Ritoque han aumentado la cantidad de presos. Así, en Puchuncaví se calcula que hay actualmente más de 300 presos políticos. En Ritoque también ha aumentado el número de presos a aproximadamente la misma cantidad.

b) Lugares de reclusión donde se practican torturas: (Santiago)

- Villa Grimaldi, ubicado en la comuna de La Reina, sector Peñalolén, calle Arrieta altura 8200; antigua boite habilitada para el efecto en noviembre de 1974.
- Tres Alamos, sector incomunicados, llamado también Cuatro Alamos.
- Inmueble de calle José Domingo Cañas esq. José Miguel Infante, comuna de Ñuñoa
- Inmueble de calle Irán (Villa Macul) entre Los Plátanos y Los Olmos.
- Inmueble de la calle Maruri -sector Recoleta- No 650, ex domicilio del dirigente del MIR Arturo Villavela Araujo.

c) Fuera de la provincia de Santiago, el último lugar que, aparentemente se ha detectado es la llamada "Colonia Dignidad", situada al interior cordillerano de la provincia de Linares. Este lugar motivó un escándalo periodístico de repercusiones internacionales en el año 1966, ya que allí trabajaban antiguos nazis alemanes.

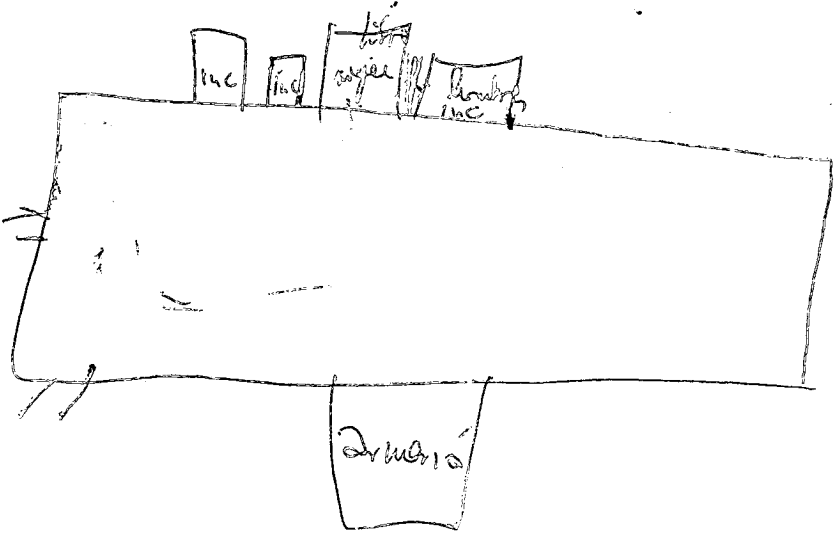
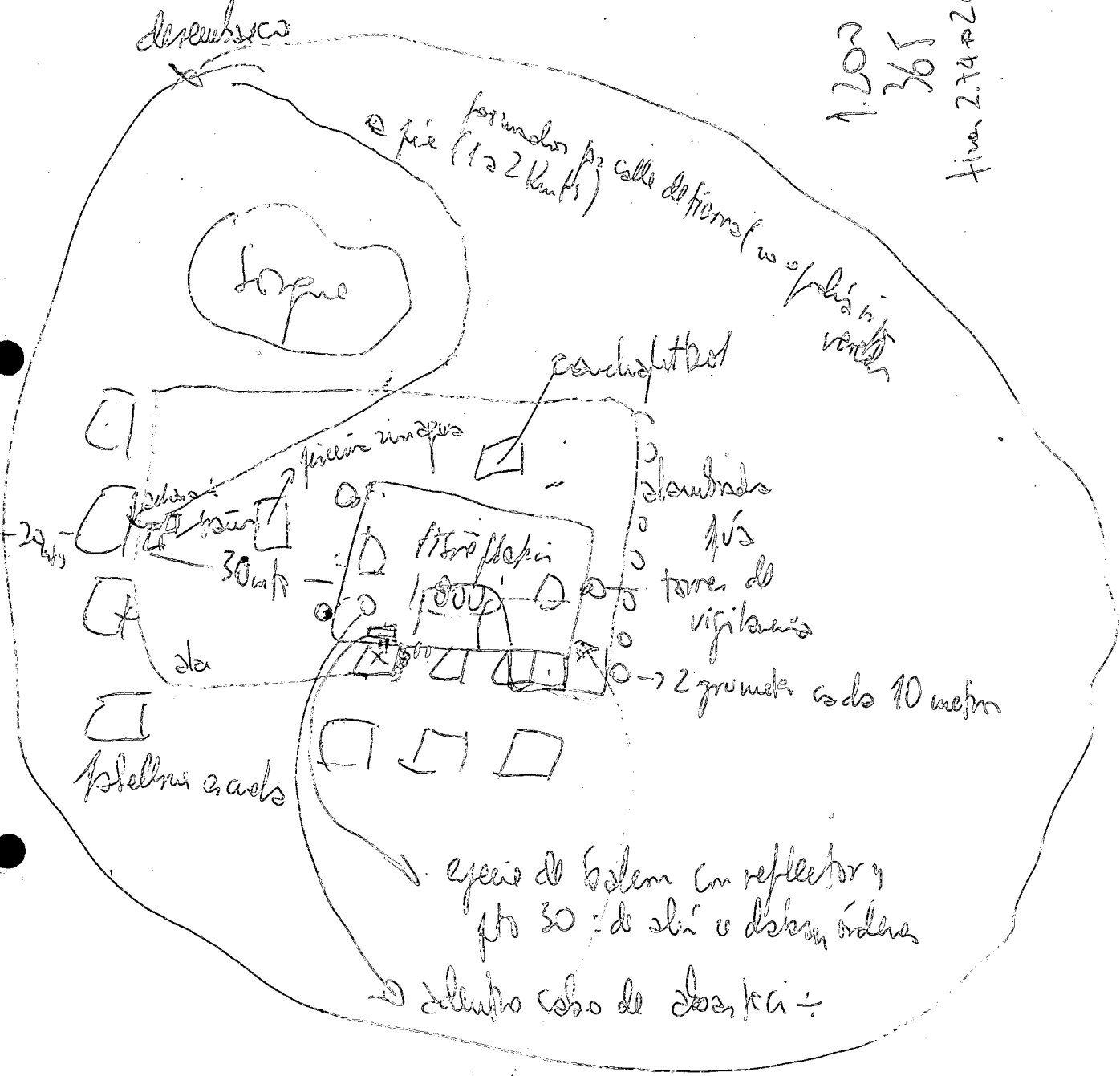
d) Cárceles de:

Arica	San Fernando	Curacautín
Iquique	Santa Cruz	Lautaro
Calama	Curicó	Valdivia e Isla Teja
Copiapó	Talca	Osorno
Caldera	Constitución	Chin-Chin
Chañaral	Cauquenes	Castro
Potrerrillos	Linares	Coyhaique
Illapel	Chillán	
Los Andes	Chanco	
Valparaíso	Talcahuano	
Santiago	Coronel	
Buín	Quirihue	
San Antonio	Los Angeles	
San Bernardo	Lebu	
Ranvagua	Angol	
Rengo	Traiguén	

e) Buen Pastor (cárceles de mujeres) de:

Antofagasta	Curicó
San Felipe	Talca
Valparaíso	Linares
Santiago	Chillán
Rancagua	Concepción
	Temuco

1202
 365
 Hues 2.74 # 264



Parte Testimonios.

#~~776~~

182

Ref:

Tipo 1.

Tipos de detenciones: Masivas (en poblaciones, redadas; en industrias o lugares de trabajo); objetivo: represalia, venganza, desorientamiento.

Individual: a) Por simple delación ^{o sospecha} (en general, infundada) o venganza, etc.

b) Como consecuencia de declaraciones de otros y que signifiquen cierta línea de inteligencia

c) Por encontrarse en lugar ^{militar} de la detención

De grupos determinados: a) Por sospecha de reuniones, activismo, etc.

b) Por delaciones y requerimiento de inteligencia

● Ejecutores de la detención: quiénes, cuántos, en qué

6/4.2



INFORME SOBRE TRESALAMOS

A.- CARACTERISTICAS

En el Campamento Tres Alamos, Pabellón Mujeres, al 10 de Mayo de 1976 existen 93 detenidas por Ley de Estado de Sitio. Haremos una caracterización de la población penal que abarcará:

- I) Generalidades
- II) Aspectos socio-económicos
- III) Aspectos de salud
- IV) Aspectos legales

Esta caracterización se hizo sobre una muestra de 85 detenidas, excluyéndose a 8 por razones de seguridad.

I.- Generalidades: Todas se refieren a la muestra de 85.

1.- Tiempo de detención

1.1. De 3 años :	33 detenidas	38%
1.2. De 6 meses a 1 año:	36 detenidas	42%
1.3. De menos de 6 meses:	16 detenidas	19%

2.- Lugar de detención

2.1. En Santiago:	65 detenidas	76%
2.2. En provincias:	17 detenidas	20%
2.3. En Bolivia:	3 detenidas	4%

3.- Edad

3.1. Menores de 18 años:	1 detenida	1%
3.2. 18 a 21 años:	11 detenidas	13%
3.3. 22 a 30 años:	49 detenidas	58%
3.4. 31 a 40 años:	12 detenidas	11%
3.5. 41 a 50 años:	8 detenidas	9%
3.6. 51 a 60 años:	4 detenidas	5%

4.- Ocupación

4.1. Estudiantes :	29 detenidas	34%
4.2. Dueñas de casa:	17 detenidas	20%
4.3. Téc. y profes.:	15 detenidas	17%
4.4. Obreras:	11 detenidas	13%
4.5. Trabaj. por cuenta propia:	7 det.	8%
4.6. Oficinistas:	4 detenidas	5%
4.7. Artistas:	2 detenidas	2%

5.- Estado civil

5.1. Casadas:	47 detenidas	55%
5.2. Solteras:	38 detenidas	45%

II.- ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS

1.- Hijos

1.1. Detenidas que tienen hijos:	29	34%
1.2. Total de hijos de detenidas:	38	
1.3. Número de hijos:		
1.3.1. 1 hijo:	14 detenidas	
1.3.2. 2 hijos:	8 detenidas	
1.3.3. 3 hijos:	2 detenidas	

- 1.3.4. 4 hijos: 3 detenidas
- 1.3.5. 6 hijos: 1 detenida
- 1.3.6. 8 hijos: 1 detenida
- 1.4. Número de madres: 29
- 1.5. Edad de hijos
 - 1.5.1. Menores de un año: 1
 - 1.5.2. 1 - 2 años: 7
 - 1.5.3. 3 - 5 años: 12
 - 1.5.4. 6 - 10 años: 8
 - 1.5.5. 11-15 años: 7
 - 1.5.6. 16-18 años: 3
 - 1.5.7. Mayores de 18: 11Total de hijos: 38
- 1.6. Hijos a cargo de:
 - 1.6.1. Padre: 5 casos
 - 1.6.2. Abuelos: 11 casos
 - 1.6.3. Tíos: 2 casos
 - 1.6.4. No familiares: 8 casos (amigos desconocidos, vecinos)
 - 1.6.5. Se ignora: 2 casos
 - 1.6.6. Su madre en 3 Alamos: 1 caso
- 1.7. Detenidas cuyos hijos han sido llevados a hogar de menores durante su detención: 3 - 4%
- 1.8. Hijos con problemas síquicos a raíz detención de su madre: 8 niños con el 21 %.
- 1.9. Número y edad de hijos que fueron llevados a casas de tortura: 2 niños. Uno menor de un año; otro de 4 años.

2.- Familiares detenidos

- 2.1. Cónyuges
 - 2.1.1. Detenidos: 22 47% de detenidas casadas
 - 2.1.2. Desaparecidos: 9 10% " "
 - 2.1.3. Expulsados: 1 2% " "
- 2.2. Otros familiares
24 casos de detenidas con familiares detenidos
 - 2.2.1. Número de familiares detenidos
 - 1 familiar detenido: 16 casos
 - 2 familiares detenidos: 4 casos
 - 3 familiares detenidos: 4 casosTotal familiares detenidos: 36
- 2.3. Total de familiares detenidos
 - 2.3.1. cónyuges: 22 casos
 - 2.3.2. otros familiares: 36Total: 58

3.- Familiares expulsados

- 8 detenidas los tienen: 9% tiene familiares expulsados
- 3.1. Cónyuges: 1 caso
- 3.2. Otros familiares: 7 casos
- 3.3. Número de familiares expulsados
 - con un familiar expulsado : 6 casos
 - con dos familiares expulsados: 2 casos
- 3.4. Total de familiares expulsados: 10

- 4.- Situación económica del grupo familiar propio
Sólo 40 detenidas conservan grupo familiar: 47%
En el resto de las detenidas se desintegró.
 - 4.1. Buena : 4 casos 4%
 - 4.2. Regular : 14 casos 16%
 - 4.3. Mala : 22 casos 26%
- 5.- Situación económica del grupo que mantiene a la detenida
 - 5.1. Buena : 20 casos 23%
 - 5.2. Regular : 29 casos 34%
 - 5.3. Mala : 34 casos 40%
- 6.- No tiene grupo que se preocupe de su mantención
 - 6.1. 2 casos

III.- ASPECTOS DE SALUD

- 1.- Detenidas que presentan algún tipo de patología: 80 94%
- 2.- Patología:
 - 2.1. Enfermedad odontológica: 52 casos 61%
(Nota: no reciben atención dental, lo que determina que el deterioro de la salud dental es intenso y progresivo).
 - 2.2. Enfermedades digestivas: 29 casos 46% (A ella contribuye la alimentación indigesta y las tensiones).
 - 2.3. Oséas y articulares : 24 casos 28%
 - 2.4. Siquiátricas : 28 casos 33%
 - 2.5. Endocrinas : 13 casos 15%
 - 2.6. Ginecológicas : 11 casos 13%
 - 2.7. Auditivas : 9 casos 10%
 - 2.8. Otras : 20 casos 23%
- 3.- Reciben tratamiento
 - 3.1. 12 casos 15%

IV.- ASPECTOS LEGALES

- 1.- En relación con la detención
 - 1.1. Fecha de detención
 - 1.1.1. Antes Decreto 1.009: 31 detenidas 36%
 - 1.1.2. Después Decre.1.009: 46 detenidas 54%
 - 1.1.3. Después Decreto 187: 8 detenidas 9%
 - 1.2. Lugar de detención
 - 1.2.1. Calle o lugar público: 18 detenidas 21%
 - 1.2.2. Domicilio : 47 detenidas 55%
 - 1.2.3. Lugar de trabajo: 20 detenidas 24%
 - 1.3. Con testigos en momento de detención
59 casos 69%
 - 1.4. Organismo que efectuó la detención
 - 1.4.1. SICAR 3 casos 4%
 - 1.4.2. SIM 6 casos 7%
 - 1.4.3. SIN 7 casos 8%
 - 1.4.4. SIFA 1 caso 1%
 - 1.4.5. DINA 65 casos 76%
 - 1.4.6. CIE 3 casos 4% (Bolivia)
 - 1.5. Detención efectuada sin orden escrita: 86 casos 100%
 - 1.6. Allanamiento lugar de detención: 50 casos 58%
- En ninguno de los casos existió orden escrita que lo autorizara

- 190
- 1.7. Saqueo de domicilio 32 casos 38%
 - 1.8. Lugar al que fue trasladada
 - 1.8.1 Regimiento 8 casos 9%
 - 1.8.2. Casa tortura 63 casos 74%
 - 1.8.3. Regimiento y casa tortura 11 casos 13%
 - 1.8.4. Otros 3 casos 4%
 - 1.9. Condiciones en que fue trasladada
 - 1.9.1. Ojos vendados 72 casos 84%
 - 1.9.2. Manos esposadas 22 casos 26%
 - 1.9.3. Encañonada 17 casos 20%
 - 1.10. Casos en que la detención incluyó a menores de edad
8 casos 9%
 - 1.11. Número de menores detenidos según edad
 - 1.11.1. Menores de 1 año, 2
 - 1.11.2. de 1 a 5 años 3
 - 1.11.3. de 10 a 18 años, 5
 - 1.12. Duración período de desaparición
 - 1.12.1. Menos de 48 horas, 0
 - 1.12.2. de 2 a 5 días, 4 casos 5%
 - 1.12.3. de 6 a 10 días, 8 casos 9%
 - 1.12.4. de 11 a 15 días 14 casos 16%
 - 1.12.5. de 16 a 30 días 28 casos 33%
 - 1.12.6. de 1 a 2 meses 20 casos 24%
 - 1.12.7. de 2 a 3 meses 5 casos 6%
 - 1.12.8. de 3 a 4 meses 4 casos 5%
 - 1.12.9. de 4 a 5 meses 3 casos 4%
 - 1.13. Obligación de firmar documentos en que se nieguen torturas
70 casos
 - 1.14. Obligación de firmar documentos en que se reconoce quedan en libertad
7 casos
 - 1.15. Privación o destrucción de documentos personales (cédula de iden
tidad, certificados de estudio, etc.)
26 casos
 - 1.16. Nueva incomunicación con posterioridad a estar en libre plática
 - 1.16.1. Menos de un día, 4 casos 5%
 - 1.16.2. de 1 a 7 días 1 caso 1%
 - 1.16.3. de 7 a 30 días 3 casos 4%
 - 1.16.4. de 30 a 60 días 3 casos 4%
 - TOTAL: 11 casos 14%
 - 1.17. Detenidas que han sido procesadas
3 casos
Una condenada, con condena cumplida. En los tres casos continúa la detención en calidad de detenidas por Estado de Sitio.
 - 1.18. Detenidas que han sido privadas de derechos sobre sus hijos
2 casos

2.- En relación con torturas

- 2.1. Detenidas torturadas físicamente, 72 85%
- 2.2. Tipos de tortura
 - Golpes 67 casos 79%
 - Golpes de karate, judo, 31 casos 36%
 - Golpes con objetos contundentes, cadenas, palos
20 casos 24%

- 5 -

Heridas con armas cortantes	4 casos	5%
Heridas por golpes	11 casos	13%
Fracturas por golpes	6 casos	7%
Pérdida de conocimiento por golpes	24 casos	26%
Quemaduras con cigarrillos, fierros calientes, lámparas	16 casos	18%
Desprendimiento de uñas	3 casos	4%
Desprendimiento de vellos pubianos	20 casos	11%
Aplicación corriente eléctrica (Parrilla)	48 casos	56%
En todo el cuerpo	38 casos	45%
En todo el cuerpo con aplicación simultáneas en vagina y ano	37 casos	44%
Aplicación corriente eléctrica en heridas	5 casos	6%
Aplicación corriente eléctrica obligando a ingerir agua y/o bañándola en agua	4 casos	5%
Colgamiento (suspensión en el aire de las extremidades por medio de cordeles y roldanas, con aplicación simultáneas de corriente eléctrica en el ano y planta de los pies)	10 casos	11%
Complicaciones de la "parrilla" (aplicación de corriente con el detenido atado desnudo a cama metálica, colocando electrodos en todo el cuerpo y un electrodo móvil que se introduce en cavidades bucal, oídos, vagina y ano: Paro cardíaco	5 casos	
Pérdida de conocimiento	12 casos	
Inmersión en agua: "submarino" (para provocar asfixia por inmersión.	9 casos	10%
Inmersión en excremento	1 caso	1%
Teléfonos (golpes simultáneos y violentos en ambos oídos, con las manos del torturador ahuecadas. El objetivo es producir alteraciones del sentido del equilibrio, dolor violento, zumbido indescriptible y/o ruptura de tímpanos	24 casos	28%
Ruptura de tímpanos por teléfono	3 casos	4%
Mordedura por animales	1 caso	1%
Pau de arara	7 casos	8%
Raspados uterinos	3 casos	4%
Posiciones anormales por tiempo prolongado (de pie, atada a silla, etc)	19 casos	22%
Privación de alimentación	12 casos	14%
- de 1 a 3 días	8 casos	
- de 4 a 7 días	2 casos	
- más de 7 días	2 casos	
Alimentación sin glucosa	10 casos	
2.3. Detenidas torturadas físicamente	85 casos	100%
2.4. Tipo de tortura física		
- amedrentamiento	85 casos	100%
- incomunicación en celdas	67 casos	79%
- incomunicación en celdas que obligan a posiciones anormales	19 casos	22%

- interrogatorio con ojos vendados
80 casos 94%
 - con varios interrogadores simultáneos
70 casos 82%
 - interrupción o privación del sueño por tiempo prolongado
24 casos 28%
 - posiciones obligadas por tiempo prolongado
24 casos 28 %
 - amenaza de tortura a familiares
44 casos 52%
 - presenciar tortura de familiares
16 casos 18%
 - utilización de recursos técnicos para presionar (grabaciones con voces de hijos, gritos, ruidos extraños)
17 casos 20%
 - violaciones y/o vejaciones sexuales
62 casos 73%
 - vejaciones sexuales por animales (perro)
1 caso 1%
 - simulacro de juicio sumario
6 casos 7%
 - simulacro de fusilamiento
10 casos 11%
 - hipnosis (aplicación de inyección de penthatol e interrogatorio posterior)
5 casos 6%
- 2.5. Secuelas físicas producidas por las torturas
- 2.5.1. Endocrinas 25 casos 29%
 - 2.5.2. Auditivas (sordera) 11 casos 13%
 - 2.5.3. Oseas y/o articulares
11 casos 13%
 - 2.5.4. Obstétricas y/o ginecológicas
10 casos 11%
 - 2.5.5. Cutáneas 7 casos 8%
 - 2.5.6. Digestivas, urológicas, renales, neurológicas
8 casos 9%
- 2.6. Secuelas síquicas producidas por la tortura
- 2.6.1. Deterioro intelectual (incapacidad de concentración, disminución rendimiento intelectual)
61 casos 72%
 - 2.6.2. Cuadros sicosomáticos
40 casos 47%
 - 2.6.3. Neurosis 28 casos 33%
 - 2.6.4. Amnesia ocasional 20 casos 24%
 - 2.6.5. Inestabilidad emocional
11 casos 13%
 - 2.6.6. Otros 5 casos 6%
- 2.7. Detenidas que han permanecido en clínicas clandestinas de la DINA
2 casos
- Ambas han sido llevadas graves a clínica situada en Santa Lúcia esquina de Agustinas
- 3.- En relación con desaparecidos
- 3.1. Detenidas que tienen familiares desaparecidos
16 casos 18% con un total de 19 familiares.

- 25) Luis Piñones Vega
- 26) M. Isabel Jovi Petersen
- 27) Pedro León
- 28) Antonio Ríos Soto
- 29) Agustín Martínez Meza
- 30) Alfredo García Vega
- 31) Sonia Ríos
- 32) Fabian Ibarra
- 33) María Isabel Gutiérrez Martínez
- 34) Horacio Carabantes Olivares
- 35) Manuel Cortés Ho
- 36) Allan Bruce
- 37) Ivan Monti Cordero
- 38) Carmen Díaz Darricarrere
- 39) Juan Carlos Perelman
- 40) Ariel Mancilla
- 41) Hugo Daniel Ríos Videla
- 42) Rodrigo Ugaz
- 43) Jorge Bick
- 44) Carlos Carrasco
- 45) Mirella Rodríguez Díaz
- 46) Carola Wiff
- 47) Carlos Lorca
- 48) Jorge Fuentes Alarcón ("Trosko", dirigente del MIR)
- 49) Guillermo González de Asís
- 50) Ignacio Osses
- 51) Alonso Iazo Rojas
- 52) Jorge Sologuren Linares

3.6. Testimonios de desaparecidos vistos en Villa Grimaldi a partir de Julio de 1975.

3.6.1. Carola Wiff: Testigo

La testigo compartió con ella una celda en Villa Grimaldi, el 15 de Julio de 1975. La describe como de estatura mediana, tez blanca, ojos verdes, pelo rubio corto con rayitos, nariz aguileña, delgada, 30 años. El 16 de Julio las cambian de celda. La volvió a ver el 23 de Julio cuando las llevaron al baño. Se saludaron. No la volvió a ver.

3.6.2. Mireya Rodríguez: Testigo

La testigo compartió con ella celda, y Carola Wiff también el 15 de Julio, siendo separadas el 16. También la vió por última vez el 23 de Julio en el baño. Descripción: 28 a 30 años, morena, pelo negro corto, ojos grandes oscuros, contextura gorda, altura 1,60 m.

3.6.3. Carlos Lorca: Testigo

El 17 de Julio escuchó a los torturadores gritar su nombre durante un interrogatorio. Al poco rato vió cuando lo sacaban de la ~~celda~~ sala de torturas. Descripción: delgado, bajo, rubio, pelo crespo, más o menos 28 años.

3.6.4. Esposa de Carlos Lorca: Testigo, id.

La testigo estuvo con ella en la misma celda el 17 de Julio. Allí le dijo que era la esposa de Lorca y que el 15 de Julio había sido llevada a Grimaldi desde la clínica clandestina donde debió ser internada debido a que por las torturas se interrumpió su embarazo de 8 meses, perdiendo a su hijo. Per maneció 10 días en dicha clínica. El 18 de Julio cambiaron de celda a la testigo, quien declaró haber escuchado a los guardias contarla para darle comida durante 7 días más. Descripción: estatura 1,60m., pelo negro largo, 24 años, delgada, ojos oscuros, cara delgada alargada.

3.6.5. Guillermo González de Asís ("Paulino"): Testigos.....

El 14 de IX, la testigo es sacada de su celda en Grimaldi a sacarse fotos. Para tales efectos le sacaron la venda de los ojos. Entonces vio a un detenido de pelo teñido, colorín con las raíces negras. Los guardias lo llamaban "paolillo". El 20 del IX lo volvió a ver a través de una ventana, hablaron con las manos (lenguaje de mudos) y él le dijo su nombre. El 24 del IX, otra testigo vio a un hombre de 25 años, 1.70 m., pelo colorín largo con raíces negras, ojos pequeños, oscuros, con pómulos salientes, nariz encorvada, delgado, vestido con parca verde, engrillado, caminando a saltos al cual los guardias llamaban "Paolillo". El 26 del IX lo volvió a ver, junto con otras compañeras de celda, quienes le dijeron era Guillermo González A. Se veía físicamente muy mal. El 28 del IX lo vio por última vez.

3.6.6. Alonso Lazo Rojas: Testigo

Organismo que efectuó la detención: SIM de Copiapó, civiles y uniformados. Fecha de detención: 14 XI 75. Lugar al que fue trasladado: Regimiento Copiapó. Detención: Alonso ~~Rox~~ Lazo y ~~XXXXXXXXXX~~ fueron detenidos juntos en su domicilio de Copiapó. Hay 4 testigos más de la detención. La detención se hizo pública a nivel de la prensa regional (Copiapó y Diario El Día de La Serena, en este último del 6 u 8 de Diciembre del 75) Fueron interrogados y otrturados juntos. Estado en que se encontraba: torturado, con golpes y corriente eléctrica; encapuchado y engrillado, desnudo, no podía sostenerse en pie solo, rodilla izquierda ensangrentada con posible fractura, pie izquierdo deformado por hinchazón. En el momento de la detención estaba enfermo, con fuerte gripe, tos y fiebre. No lo dejaron descansar.

Ultima fecha en que lo vio fue el 17 de Noviembre en la tarde. Estaba en muy malas condiciones. Los torturadores le pidieron a ~~XXXX~~ que preparara un bolso porque lo sacarían del regimiento para trasladarlo a Santiago. Situación legal: los primeros días de Diciembre 75 llegó comunicado del Regimiento de Copiapó a la familia de Alonso Lazo en Illapel. Dicho comunicado señalaba que éste se habría fugado del Regimiento con fecha 15 de Noviembre en el momento de ser trasladado de un recinto a otro. El 12 de Diciembre ~~XXXXXXXXXX~~ la testigo es trasladada de La Serena a Santiago, a 4 Alamos, y el 19 de Diciembre es llevada a libre plática en Tres Alamos. El 28 de Dic. se presentó recurso de amparo por los 2 cónyuges, el cual fue contestado al cabo de 15 días en forma afirmativa solamente para la testigo.

(continuación de Alonso Lazo Rojas)

En la primera semana de enero se insiste en recurso de amparo por Alonso Iazo. En esa fecha, SENDET informa a la familia que el detenido se encuentra desde el 19 de diciembre en Cuatro Alamos.

La familia va al Ministerio del Interior donde presenta dicho informe de SENDET, junto con fotocopias de comunicación enviada por el Regimiento de Copiapó y recortes de diarios ~~que~~ regionales que hablan de la detención.

El Ministerio contesta que no ha lugar a la petición porque el detenido se habría fugado con fecha 17 de Noviembre en el momento de su traslado.

Hasta la fecha se han enviado cuatro cartas al Ministerio del Interior con todos los antecedentes, sin obtener respuesta.

3.6.7. Jorge Fuentes Alarcón: Testigos

El 27 de Septiembre de 1975, estando en el pabellón de incomunicados en 4 Alamos, los testigos(tres personas).. conversaron a través de una ventana con un detenido de la celda contigua que manifestó llamarse Jorge Fuentes Alarcón o "Trosko Fuentes". Preguntó en qué país y qué lugar se encontraba. Contó que el 25 de Septiembre había sido traído desde Paraguay, donde había estado detenido desde el 29 de Mayo del 75. El mismo 27 de Septiembre lo sacaron de la celda y lo trasladaron a Villa Grimaldi.

El 27 de Septiembre en la tarde, la testigo ve desde su celda a un hombre corpulento, altura 1,75m., pantalón oscuro, camisa clara, pelo cortado al rape, moreno, con sarna en la cara, ojos pequeños párpados caídos. Lo llevaron a la sala de torturas y al entrar gritó: "Mi nombre es Jorge Fuentes Alarcón". El 28 de Septiembre la misma testigo lo volvió a ver, con los pies engrillados, caminando a saltos. En el baño conversaron durante un descuido del guardia. Jorge Fuentes le dijo que era sociólogo de la U. de Concepción, que había sido detenido en el aeropuerto de Asunción, Paraguay, junto con un argentino hermano de Roberto Santucho.

El 1º de Octubre la testigo lo vió en Grimaldi y continuó viéndolo todos los días, hasta el 18 de Octubre cuando pasaba engrillado al baño.

Entre el 13 y 16 de Octubre la testigo le llevó ropa a la celda en que estaba incomunicado. La celda tenía 1,20 m. de alto y 80 por 80 cmt de base; no tenía luz ni ventilación, era de madera. Allí debía permanecer sentado con las piernas flectadas. No podía pararse por tener las piernas entumecidas por la posición. Entre el 28 de Septiembre y el 14 de Octubre lo vió la testigo El 21 de Octubre lo vuelve a ver otro testigo, quien lo encuentra en grave estado de desnutrición, pero con excelente ánimo. Continuaba aislado y sin atención médica. El 24 de Enero fue sacado de Villa Grimaldi con destino desconocido.

3.6.8. Alfredo Rojas Castañeda

3.6.9. Ariel Mancilla

3.6.10. Carlos Carrasco: Testigo

El 4 de Marzo del 75 llegó a la celda contigua de la testigo en el lugar denominado "La Torre", dentro de la casa de torturas de Villa Grimaldi, Alfredo Rojas Castañeda, ingeniero, 34 años, que se había desempeñado durante el Gobierno UP como Director General de Ferrocarriles del Estado. A través de la celda cuenta que no conoce motivo de detención porque no realiza actividades políticas y ya es tercera vez que lo detienen. Le confiscan el vehículo, que se encuentra también en Villa Grimaldi. Nunca lo interrogan. Lo golpean y ahí se entera que está detenido porque en su detención anterior (de 48 horas) lo habían hecho firmar un documento jurando que no contaría a nadie de su apresamiento. Una persona que había sido detenida el 3 de Marzo dijo que Alfredo Rojas le había contado de su detención. A Rojas lo golpearon por "incumplimiento de compromisos con las FF.AA.", estuvo en "La Torre" hasta el 25 de Abril. Ese día lo sacaron diciendo que se lo llevaban a libre plática. No apareció nunca más.

Alrededor del 20 de Marzo llegó a la Torre Ariel Mancilla, quien estaba herido de un pie porque al ser sacado a la calle en sus primeros días de detención se lanzó a un bus intentando suicidarse. Su herida es profunda, se infecta y no recibe atención médica, No puede caminar y sus compañeros lo llevan en andas al baño. El Sábado, alrededor del 15 de Abril junto con Carlos Carrasco (guardia de la DINA de 4 Alamos acusado de ser informante de la Resistencia), quien también se encontraba en la Torre engrillado. Ambos son llevados en una camioneta. Se les dice que van a quedar en libre plática. Ambos están desaparecidos.

B.- DENUNCIAS

I.- En relación con incumplimiento del Decreto 1.009

1.- El DL 1.009 de Mayo 75 plantea en relación con el estado de sitio que los organismos especializados de carácter técnico profesional a cargo de la seguridad no pueden detener a una persona por más de cinco días. Que al cabo de ese plazo deben ponerla en libertad, o a disposición de la justicia o del Ministerio del Interior (si se le va a aplicar Estado de Sitio), y en todo caso con informe escrito. Que los familiares conocerán el nombre del lugar en que está detenido a las 48 horas de la detención.

Denuncias:

- Desde la fecha de promulgación del DL, han sido detenidas y trasladadas a este campamento 54 mujeres que permanecen hasta hoy. La casi totalidad de ellas ha permanecido períodos mucho mayores de 5 días en los lugares secretos que mantienen los organismos de seguridad. (en algunos casos más de tres meses) De las 85 detenidas de la muestra analizada, sólo 4 permanecieron entre 2 y 5 días desahuciadas. En estos momentos sabemos del caso de Gabriel Salazar, quien se encontraría detenida desde el 31 de Diciembre de 1975 y que actualmente estaría incomunicada en Cuatro Alamos.
- En ninguno de los casos se ha puesto a las detenidas a disposición de la Justicia, ni han tenido conocimiento del trámite de sus casos a nivel del Ministerio del Interior.
- Los familiares de las detenidas no han sido avisados dentro de las 48 horas acerca del lugar de detención y sólo se han enterado cuando dichas detenidas pasan a libre plática en Tres Alamos, lugar al cual los familiares acuden semana tras semana hasta encontrar (o no) a quien buscan.
- Hace más o menos 15 días comenzó en las oficinas de Tres Alamos a hacerse un refichaje de todas las detenidas, confeccionándose fichas en las cuales se están registrando datos personales, fecha de traslado a libre plática y lugar de procedencia (4 Alamos) de la detenida. A estas fichas se les está colocando un número de orden en el rubro decreto de detención. Cabe suponer que dichas órdenes se están confeccionando ahora, para retroactivamente cumplir con el trámite no efectuado en momento pertinente.

- 2.- El DL 1.009 consigna que los apremios ilegítimos al detenido se castigarán según los códigos penal y de Justicia Militar.

Denuncias:

- Las torturas continuaron, incluso con refinamiento técnico, después del DL. Se destaca que a partir de entonces se usa la hipnosis y narcosis en forma sistemática y comienza a usarse el Páu de Arara.
 - Numerosos detenidos han muerto en tortura después del DL. Todas las personas que según la prensa habrían muerto en un enfrentamiento con los Organismos de Seguridad en la Rinconada de Maipú a fines del 75, en realidad fueron torturadas hasta morir en la Villa Grimaldi, existiendo testigos en los diferentes campamentos.
 - Continúan las desapariciones de personas y torturadas por la DINA, hecho que significa que murieron o que quedaron no presentables ya que constituirían evidencia de violación del DL 1,009.
 - Numerosos detenidos han sido examinados por la Cruz Roja en el Pabellón Incomunicados de 4 Alamos y en libre práctica en Tres Alamos, constatándose evidencias de torturas, y en ningún caso se ha solicitado al detenido que denuncie al torturador para que sea castigado según los códigos aludidos.
 - En las visitas realizadas últimamente a Tres Alamos por el Ministro de Justicia y el Presidente de la Corte Suprema se ha denunciado la continuación de las prácticas de torturas y todas las irregularidades citadas anteriormente. La actitud de los visitantes no ha sido la de investigar, sino de observadores parciales, por cuanto parten de un cuestionamiento básico de las afirmaciones que se les hacen, y jamás han buscado profundizar en nada. Más aún, nunca han entrado al Pabellón de mujeres ni han aceptado hablar con todas ellas. Sólo lo han hecho con detenidas en representación del grupo.
- 3.- El Pdte. Pinochet dijo que el DL 1.009 deseaba "evitar" la comisión de arbitrariedades y abusos de poder que el Gobierno jamás ha aprobado y que ha sancionado cuando aisladamente han tenido lugar.

Denuncias:

- Desde el momento de su detención, todos los detenidos están sometidos a una cadena de arbitrariedades y abusos de poder, que van desde el saqueo a las torturas, la ausencia de cargos, la privación de derechos sobre los hijos, los malos tratos en los campos de reclusión (calabozo en Tres Alamos, represión intelectual, etc.) Evidencia trágica de estas "irregularidades" son las contradicciones de los diversos organismos involucrados en caso descrito de Alonso Lazo.
- Los recursos de amparo no son contestados dentro de los plazos que la ley establece, y en gran número de casos son rechazados, negando que las personas estén detenidas. En otros casos, son contestados diciendo que las personas están en libertad, cuando se encuentran incluso en Tres Alamos.

II.- En relación con decreto 187 del 28 de Enero del 76

- 1.- En artículo 1: "A su ingreso a los lugares de detención los detenidos

serán examinados por médicos del SNS".

Denuncia:

- Los lugares de detención a los que es llevado el detenido en primera instancia son lugares secretos de tortura. Sólo son examinados por médicos del SNS cuando los detenidos pasan de 4 Alamos a libre práctica en Tres Alamos. Cabe hacer notar que el período que están en 4 Alamos es lo suficientemente prolongado como para que al ingresar a 3 Alamos las evidencias de tortura se hayan borrado en la mayoría de los casos.
- Los médicos que examinan a los detenidos jamás consignan en las fichas las denuncias ni las evidencias de tortura que puedan encontrar en el examen físico.
- 2.- En su artículo 2, consigna que si los médicos evacuaran informes al Ministerio del Interior que aseveren la práctica de torturas, el M. del Interior tomará las medidas administrativas que corresponda. Sin embargo, ha habido casos en que a pesar de los malos tratos a algunos detenidos, no se ha efectuado ninguna investigación ni se han tomado medidas al respecto.
- Más aún, algunos detenidos de 4 Alamos que han denunciado a la Cruz Roja los malos tratos, han sido castigados duramente por los guardias de la DINA de ese lugar.
- 3.- El artículo 3 plantea que las detenciones sólo podrán practicarse pre via orden escrita emanada del jefe del respectivo organismo de seguridad, la que deberá contener las siguientes menciones: a) individualizar al detenido, al aprehensor, lugar donde deberá ser conducido; fecha, hora y lugar en que se verifica la detención; nombre, cargo y firma de quien dispuso la medida; timbre o sello que autentifique la orden.

Una copia de la orden de detención deberá ser entregada al miembro más inmediato de la familia del detenido que éste indique y que resida en el lugar en que se efectuó la detención, dentro de las 48 horas previstas en el art. 1º del Decreto 1.009 de 1975.

Denuncia:

- A partir del DL 187, todas las detenidas que han llegado a libre práctica, que son 20, declaran haber sido detenidas sin que se extendiera la orden aludida. Más aún, dichas personas han sido trasladadas con los ojos vendados a lugares de detención, lo que contradice aquello de que el lugar a que se conducirá será conocido por el grupo familiar, y por tanto también por el detenido. No sería ~~conocido~~ secreto entonces.
- 4.- El artículo 4 plantea que para efectuar allanamiento de la morada del detenido también deberá presentarse una orden escrita, al dueño de casa o encargado del edificio o lugar cerrado, en su caso a quien deberá entregarse una copia una vez cumplida la diligencia.

Denuncia:

En varios de los casos mencionados como detenciones efectuadas después de la dictación del decreto 187, se efectuaron allanamientos sin que se cumpliera con lo consignado en el artículo 4, y más aún, en casos hubo saqueo de domicilio.

- 5.- El artículo 7 se refiere a la facultad del M. de Justicia y el Pte. de la Corte Suprema de constituirse sin aviso previo en lugares de detención, para cautelar el cumplimiento de la ley e informar de ano

malías a las autoridades pertinentes.

Denuncias

Ya mencionamos el carácter de dichas visitas en que los personajes aludidos asumen un papel de observadores pasivos, de tipo formal y no de investigadores.

- El Rdte. de la Corte Suprema planteó en una de sus visitas a Tres Alamos que él no podía hacer nada porque incluso en informe que debe entregar al Pdte. de la República y a la prensa, se lo presentan ya con feccionado, limitándosele a pedirle que le haga algunas modificaciones cuando hay cuestiones demasiado inceptables para su dignidad profesional. Manifestó que su señora "tiene miedo que los organismos de seguridad lo maten" y que cuando él llega a su casa a altas horas de la noche, la encuentra angustiada por ello.

También planteó que lo único que cabe a los detenidos es esperar, pues "si la Junta quiere mantener el Estado de Sitio por 100 años puede hacerlo y en ese caso, los detenidos seguirían estándolo por 100 años. En otra ocasión el Pdte. de la Corte Suprema presentó a las detenidas una foto de Allan Bruce, desaparecido, y les preguntó si lo conocían, pues él se había comprometido a hacer averiguaciones por él. Cabe preguntarse por qué preguntó a las detenidas por desaparecidos si afirma públicamente que no hay irregularidades.

Manifestó también que desgraciadamente en su visita a la Grimaldi no había encontrado nada, aunque sabía que habían desmantelado las instalaciones. Eso, debido a que a pesar de lo dispuesto en decreto 187 antes de constituirse en lugares de DINA debe dar aviso al Ministro de Justicia, éste a Pinochet y por supuesto éste a DINA, de modo que sabe de antemano que no va a encontrar nada. (pero se presta al juego) Todas estas "confidencias" las ha hecho cuando lo han dejado a solas con las detenidas reptes. del Pabellón de Mujeres.

- La posibilidad de visitas a lugares de DINA por parte de los personajes mencionados ha obligado a dicho organismo a buscar y habilitar otros lugares de tortura que no sean de dominio público. Es así como actualmente se estaría usando la "Villa Paidahue" (que perteneció a Juan Antonio Ríos) un lugar en Pirque, y el local de El Clarín, que está en calle Dieciocho con Alonso Ovalle.

IV.- En relación con montaje de show sobre la OEA en Campamento Tres Alamos

- 1.- Desde Marzo, en el Campamento se comienza a implementar una serie de medidas destinadas a mejorar la imagen. La primera fue el cambio del Cdte. Pacheco, torturador y sicópata (Cdte. Conrado Pacheco) denunciado permanentemente por Radio Moscú debido al trato denigrante y vejatorio que imponía a los detenidos, especialmente a las mujeres. Fue cambiado por Humberto Becerra, "educado y diplomático", especial para la OEA.

A partir del cambio en la jefatura del campo se ha observado un cambio en el trato que a diario mantienen las auxiliares con las detenidas. Este, que antes era grosero y violento ahora se ha tornado risiblemente mesurado (a veces lo olvidan y tienden espontáneamente a volver al trato acostumbrado, pero al momento reaccionan y continúan con el show). Estos mismos hechos ya se dieron el año pasado en vísperas de la CDH de la ONU y pasada la espera, la represión recrudeció.

- 2.- A partir de Abril se ha iniciado una relativa mejoría a toda prisa de las condiciones materiales del Pabellón de Mujeres. Es así como "gracias a

la ayuda de la Cruz Roja Internacional" que está siempre dispuesta a colaborar con las autoridades en la habilitación de campamentos, mejorándoles la imagen, se instaló un califont con una ducha de agua caliente para 93 detenidas. El gas, eso sí, corre por cuenta de las detenidas.

- 3.- Hace siete días se inició la construcción de un "comedor" de madera de 5 mts. de largo por 1,5m. de ancho en el patio del pabellón. Esto ahora, en vísperas de la OEA, en circunstancias que desde Junio 74, los detenidos de ese pabellón han debido comer en el patio pues en las piezas apenas caben los dos camarotes de tres camas cada uno en que duermen. Claro está que esas mejoras mínimas no logran atenuar el hacinamiento dramático en que viven: 15 piezas para 93 personas. En 14 piezas viven 6 personas en cada uno, y en una viven 10; cuando aumenta el número de detenidas (ha habido hasta 148) el número de personas por pieza aumenta en forma correspondiente.
- 4.- Aumento ostensible del número de atenciones médicas, lo que no va paralelo con aumento de la calidad de ellas. En todo caso, los objetivos perseguidos por las autoridades son poder mostrar número de atenciones y frecuencia de visitas de médicos al campamento. Sin embargo, atención dental, salvo extracciones, no se hacen. El dentista es un torturador que obliga a las detenidas a hacerse extracciones sin que sea necesario. Todo esto ha deteriorado progresivamente la salud odontológica y dentadura de todo el campamento. La evidencia de no preocupación por la salud de los detenidos es la alimentación que reciben: agua con grasa y fideos, como base de ella.
- 5.- Rápida salida del recinto de Tres Alamos de la detenida Olga Carrasco Retamal, enferma de leucemia, la cual permaneció aquí más de un año y a la cual se le obligó a irse a casa de sus padres en Furrarque, con arresto domiciliario el 15 de Abril, denegándosele la libertad incondicional o la expulsión, únicas dos alternativas que le permitirían un tratamiento adecuado de su enfermedad. Cabe preguntarse si después de la OEA se la trasladará nuevamente a Tres Alamos.
- 6.- Desde un tiempo a esta parte, a pesar de ~~las~~ continuas efectuándose detenciones y torturas, no llega un número acorde de detenidos a libre plática (de acuerdo a informaciones que se tiene de número de detenciones). Cabe suponer que la represión continúa igual, pero que para los efectos de "imagen" de Tres Alamos, los detenidos torturados no estarían pasando a libre plática.

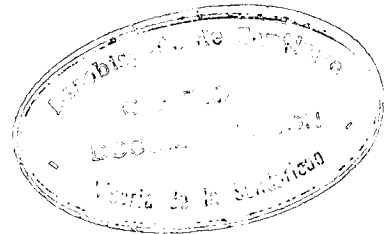
TRES ALAMOS, 10 de Mayo de 1976.



TESTIMONIO SOBRE EL CAMPO DE PRISIONEROS DE TEJAS VERDES

I. SISTEMAS DE DETENCION

- a)- Masivo;
- b)- Individual;
- c)- De complicación.



(NOTA: Solo se explica el sistema masivo.)

a)- MASIVO .

Se dirige principalmente a poblaciones urbanas de escasos recursos (Lo Hermida, Barrancas, etc) y comienzan por detener arbitrariamente a un número grande de personas en las calles. Las introducen en una camioneta Ford (72 o 73), amarilla, roja o blanca (también usan camioneta Chevrolet modelo Apache). Estas "redadas" son realizadas por el SIM o por carabineros de civil. El lugar al cual los llevan es la "silla". El objetivo de estas "redadas" es hacer un catastro de personas de izquierda, dirigentes poblacionales, sindicales, etc. , extremistas o de quien pueda poseer armas en su casa. En general, el tratamiento con estas personas es tan rápido como violento: dura alrededor de 3 días (y sus respectivas noches) durante los cuales están amarrados de pies y manos a una silla, en un subterráneo. Periódicamente son sacados al tercer piso e interrogados, a veces en más de una oportunidad. Se les obliga a confesar nombres o datos de personas o bien se les crean cargos (generalmente, posesión de armas en sus hogares o el haber asesinado a miembros de las FFAA o de Carabineros).

II. TIPOS DE TORTURAS EN "LA SILLA".

A) PSICOLÓGICAS .

1) Durante toda la permanencia no se les proporciona alimentación. 2) En la noche dejan corriendo agua de una tina de baño que produce ruido fuerte. 3) Entran, en la noche, en silencio, guardias armados que se acercan al detenido: uno (el detenido) escucha su respiración algo agitada y como que lo están observando con rabia; uno espera el golpe, pero no golpean y salen sin hacer ruido. 4) En algunas ocasiones sirven café a algunos, en tanto que a otros le pasan una taza humeante sobre sus narices. 5) La grosería y la amenaza permanente. 6) Las palabras soeces a las mujeres ("P..."), la sugerencia morbosa, etc.

B) FÍSICAS .

1) El "pau de arara" brasileño. 2) La corriente eléctrica en el ano, testículos, pene, orejas, lengua, estómago, hígado, etc. 3) La "ruleta rusa". 4) "La paloma". 5) "El caballito". 6) Culatazos en la cabeza, costillas, etc.

III.- LLEGADA AL LUGAR

Una vez en el vehículo, los detenidos son vendados de la siguiente forma: 1) Un scotch atravesado en cada ojo, más una venda. 2) Un par de conos de cartón unidos a manera de lentes. 3) Vendas de algodón. 4) Venda y gasa.

El vehículo se introduce en una especie de garage a cubierto de miradas extrañas. Allí, sacan en vilo al detenido y lo ingresan en un salón amplio: una persona lo allana y luego lo registra en un libro (nombre, edad,

*Redadas
Foto*

estado civil, profesión, domicilio), le quitan el dinero, cigarrillos y todo papel, libreta, etc, que les aporte información. Luego se le hace bajar al subterráneo, donde se le amarra a una silla de pies y manos.

IV. DEL PERSONAL

Existe guardia armada en forma permanente. Se rotan para la atención de los detenidos. Se supone que son funcionarios del Servicio de Inteligencia de Carabineros.

V. "SHERATON"

Es un campo de concentración de prisioneros adecuado el 9 de septiembre de 1973 para tales fines. Está ubicado en Tejas Verdes a los pies de un cerro con dos Cristos. Está bajo el cuidado, vigilancia y protección del Regimiento Zapadores de Tejas Verdes, a diez minutos en vehículo del lugar. Es considerado un campo de "tránsito" (según expresión del teniente que está a cargo del "Sheraton"). Allí llegan las personas que son trasladadas desde "La Silla", y cuyo interrogatorio dejó a luz su escasa o nula participación en actividades políticas. Es común ver llegar los días martes, jueves y viernes un vehículo que CORFO importó para el traslado de carne (por tanto, con cabina cerrada herméticamente). En este vehículo son trasladados los detenidos a quienes se les saca la venda, se le registra en un libro y se les incomunica en una "cabaña" junto a otros detenidos más. Allí permanecerá detenido alrededor de 25 días hasta ser sacado, vendido y trasladado a un lugar especialmente adecuado para el "interrogatorio"

VI. DESCRIPCION DEL "SHERATON"

Inmediatamente, junto a un puente que cubre el río Maipo, existe este campamento. Tiene cuatro torres de vigilancia y en su interior 14 cabañas (casas prefabricadas de dos ambientes). El lugar está dividido en dos patios: 1) El patio donde están los incomunicados que tienen 7 cabañas (5 de hombres y dos de mujeres). Cada una de ellas alberga alrededor de 18 personas. Pasados los 20 días, el detenido es enviado al interrogatorio y luego trasladado al otro patio. 2) El patio de libre plática: aquí están los interrogados que gozan de mayores "libertades", mejor trato, más comida, etc. Son 7 cabañas, una de las cuales, sirve para aislar a aquellas personas que habiendo sido interrogadas, declararon participación en hechos comprometedores. Su calidad es la de un prisionero estrictamente incomunicado (sólo es sacado de allí para satisfacer sus necesidades biológicas).

La persona permanece aquí por un periodo de 10 días y luego es trasladado a Santiago, ya sea en libertad o sea al Estadio Chile cuando sucediera que se le inculpa delito. Durante estos días se supone se chequea las informaciones entregadas por el interrogado. Además que se les facilita una recuperación.

VII. SISTEMA DE VIDA Y VIGILANCIA DEL "SHERATON"

El día comienza a las 6 de la madrugada cuando la guardia saca a las cabinas por separado y les hace practicar una gimnasia de un cuarto a media hora. Luego, hay 5 minutos para lavarse y orinar. Se vuelve a las cabinas y se espera hasta las nueve horas cuando la escuadra de servicios ofrece una vianda con un cucharón de té o té con leche y tres panes para el día. A las 13 horas viene el almuerzo (un cucharón de porotos con tallarines, arvejas con tallarines, sopa de pescado o carbonada. Es la variedad entregada). Tiempo para almorzar: 3 minutos. La "atención" continúa a las 16 horas donde dan 5 minutos para ir al baño. Finalmente se espera hasta las 18 horas donde se reparte la comida (lo mismo que al almuerzo pero con más agua) y la salida al baño a las 20 horas (5 minutos).

Cabe señalar que la salida al baño significa, separadamente para cada cabaña: salir de la cabaña, formarse, numerarse y luego atravesar el patio (100 metros), esperar a ocupar uno de los 5 baños (para 20 personas),

2c mujeres!
con 4 de ellas
supuestamente
(3 y 4 de ellas)
dentro

10647

luego formarse, numerarse, atravesar el patio, meterse a la cabaña nuevamente. Como el tiempo es escasísimo, resulta una estitiquez permanente.

Una vez a la semana se le da a cada cabaña 15 minutos para que pueda ducharse, lavar ropa y afeitarse. ~~Hay~~ Hay en las cabañas en 3 a 6 colchonetas rellenas con viruta y tapados con 3 a 6 frazadas, 20, 22 o más personas diariamente. Aunque la incomunicación de una a otra pieza es total, se sabe que ésta es una regla general como norma de vida. Estas condiciones no varían mayormente para el sector en libre plática.

La subalimentación, el encierro permanente, la falta de sol y aire puro, la angustia, humillación y vejámenes a que son sometidos muchas veces los detenidos por parte de la guardia, entre otros factores, crean un clima tal de estado de ánimo que lo único que se desea allí es cumplir pronto los 20 días para ser interrogados. Es un cuadro natural ver a los detenidos en un estado^{de} abulia ("comiendo caldos de cabezas", se dice allí), verlos irritados y abatidos.

Para sobrellevar tales condiciones nunca falta el ingenio o la imaginación, ya sea la conversación, la ~~entretenida~~, el juego, etc. Está prohibido: fumar; tener hojas de afeitar, cuchillas u objetos punzantes; lápiz de pasta u otros; revistas, libros o diarios; fósforos o encendedores, etc.

Formalmente existe una carpa de campaña que hace de policlínico y que es atendido por tres enfermeros (suboficiales), cuyos servicios se limitan a dar Dipirona, Penicilina, o Meprabromato, para todas las imaginables enfermedades o males que existen.

Regimiento

VIII. SISTEMAS DE INTERROGATORIOS EN EL "REGIMIENTO" TEJAS VERDES

Digamos antes, que aquí se distinguen dos etapas. La primera va desde la habilitación de este recinto como campo de prisioneros (Septiembre del 73) hasta fines de Marzo 1974. Y la segunda desde fines de Marzo hasta estos días.

a) PRIMERA ETAPA:

Cumplidos los 20 días, el detenido es sacado de la cabaña, encauchado, amarrado de manos a la espalda y subido a un camión cerrado. Luego se le traslada al Regimiento Tejas Verdes, se le baja y a golpes de pies y manos se le introduce a una de las 15 celdas que hay en una especie de galpón-garage.

Todo el que llega allí es considerado de antemano culpable, peligroso, y por tanto merecedor de cualquier castigo.

Los horarios de interrogatorios son más o menos rígidos: a las 9 hrs., a las 16 hrs. y a las 19 hrs. Esto no quita que puedan sacarse a interrogar a cualquiera en cualquier hora del día y de la noche. Los interrogados nunca bajan de cuatro diarios.

La celda es un espacio húmedo, oscuro, de un metro de ancho por uno treinta de largo. Cuando se prende la luz es indicio de que será sacado al interrogatorio. Desde el mismo momento en que se abrió la celda, comienza "el periodo de ablandamiento". Se le obliga a subir por unas escaleras, se les hace dar varias vueltas en una misma pieza y luego se le mete a otra pieza amplia (posiblemente los comedores del Regimiento) adecuada especialmente para estos fines. Allí le espera un [fiscal] y un grupo de hábiles interrogadores. Se practican todas las torturas que sean necesarias: el "Pau de Arara", el "ahorcamiento", "la operación de testículos", "el ulpo" "la ruleta rusa", "el tirabuzón", colgar de los pies al detenido, "el caballito", "la picaná" "el ahogamiento", aplicación de corriente en el cuerpo, "fusilamiento", "el tonel".

Luego de ser sometido a uno o más de estos "sistemas de ablandamiento" el detenido es obligado a sentarse sobre sus talones, se le desabrocha la ropa y se le rocía el cuerpo con agua. Se le conectan cables eléctricos ya sean al hígado, al estómago, al ano, a la lengua u orejas o a varias partes a la vez. Una persona le pasa un cable por encima de los ojos y le levanta el capuchón hasta la nariz, para que pueda hablar el detenido. Esta misma persona le sujetará la cabeza o se la tirará hacia atrás, según convenga, a la vez que sus pies y piernas los apoya sobre el detenido. Sólo entonces comienzan las preguntas.

mon
alora

El interrogatorio es igual para todos los que llegan allí. No se hace distinción alguna sobre causas que motivaron su detención. El período de duración es variable: puede ir desde la media hora hasta las 48 horas con tinuadas.

man' claro Las condiciones en que vuelve el detenido son tan deplorables que es común tener que sacarlo envuelto en una frazada, casi agónico. No es raro que al otro día o dos días más tarde vuelva al lugar envuelto en frazada, es decir, aún incapacitado para moverse, sentarse, o levantarse. No hay duda que entonces el detenido se declare culpable de todo lo que se le culpe aunque no haya cometido delito alguno. El interrogatorio culmina con una ficha donde se anotan todos sus datos personales, familiares, filiación política, peso, sexo, edad, estatura y marcas (cicatrices, lunares,) y se le saca una foto de frente y una de perfil con un número que se le otorga en "la silla."

Después de diez días de reposición, el detenido es trasladado, como se dijo, al Estadio Chile o a cualquier lugar de Santiago para dejarlo libre (muchas veces sólo por un par de días).

Resulta notorio que esta primera etapa fue superada en cierto modo. El contingente que vigilaba fue dado de alta, los dos sargentos trasladados (uno al Norte y otro, el Sargento Villagrán, a la Escuela de Alta Montaña de San Bernardo) y algunos de los torturadores cambiados.

b) SEGUNDA ETAPA

Comienza en abril, con nuevo contingente militar, con nuevos sargentos y con nuevas modalidades en el trato. Podríamos decir que el trato es hasta "más humano" en relación con el anterior, aun tan severo como antes.

Las normas para interrogar son discriminadas. La forma para llevar al detenido, son las mismas que en la etapa anterior. No existe el golpe para el interrogado cuando se le introduce a su celda. Las variedades de las torturas se han limitado, si bien no han desaparecido. Hay una mayor consideración por el caso que lleva al detenido, es decir, no recibe igual trato aquel al que se le calcula como extremista que al simple dirigente o sospechoso. De todas maneras, la brutalidad del interrogatorio queda; la corriente es puesta a todos, y si bien los golpes, la grosería, la humillación son variables en grado, existen y se practican. Se interroga dos o más veces a cada detenido durante una, dos o 24 horas (es posible), pero ya no se deja al detenido al borde de la muerte como en la primera etapa.

Tal vez se entienda esto como producto de las enormes presiones recibidas desde el interior de las Fuerzas Armadas, como de la ciudadanía nacional o extranjera. Lo concreto es que los interrogados pueden ~~ir~~ recuperarse en cuestión de días, se les proporciona una ración mayor de alimentación y pueden solicitar los servicios de enfermería si es necesario. Toman el sol, caminan y hablan "libremente" con otros detenidos. Pueden fumar y disponen de mucho tiempo para lavar ropa, bañarse o afeitarse.

25/1
etapas

Al cumplirse el día 30 o sus alrededores, el detenido es llamado y obligado a escribir dos promesas. La primera que dice no haber recibido malos tratos físicos o morales durante su permanencia allí y la segunda, el compromiso de no divulgar el lugar donde estuvo, los métodos utilizados o el sistema imperante. Ambas promesas deben ser hechas a puño y letra y deben llevar además de su firma, nombre y número de carnet, el de dos testigos visuales, que para tales efectos son también detenidos. Cumplido este requisito es liberado.

IX. TIPOS DE DETENIDOS QUE VAN A TEJAS VERDES .

A este lugar llega gente que ha sido denunciada por terceros, ya sea por sospechar reuniones clandestinas, filiación marxista; por ser dirigente de fábrica, industrias, poblador, campesino, deportivo o JAP. Llegan los detenidos en grupos de hospitales, de instituciones fiscales o poblaciones (así: Hospital Trudeau, Barros Luco, CORFO, MADECO, población La Legua, La Victoria). También allí hay personas que violaron el compromiso de no divulgar métodos utilizados, el comerciante que boicotea, el campesino que ha sido denunciado por su patrón, el sospechoso, etc.

Mujeres: Bien vale un comentario aparte...

NOTA:

1. Este testimonio es copia textual del relato manuscrito de una persona que estuvo detenido en este campo de concentración durante dos meses. Todo lo que relata es el resultado de su propia experiencia como de las experiencias de aquellos con los cuales le tocó convivir durante su permanencia en este recinto.

2. Varias denominaciones de torturas y dos de sistemas de detención no quedan explicadas en este relato. Si bien, tales datos son conocidos por el relator, no pudieron ser explicitados en las condiciones en que el relato fue redactado.

LUGARES SECRETOS DE RECLUSION Y TORTURAS

Desde el día mismo del cambio de gobierno en Chile, se usaron numerosos recintos para detener y recluir prisioneros políticos.

De preferencia, estos recintos estaban constituidos por cárceles, penitenciarías, campos de concentración y otros lugares usados para este fin, especialmente construcciones o instalaciones militares o policiales como regimientos, guarniciones, barcos de la Armada, islas, comisarías policiales, etc.

En la actualidad, subsisten distintos campos de concentración, siendo los más importantes, los de Ritoque, y Puchuncaví en la provincia de Valparaíso y el de Trés Alamos en la provincia de Santiago.

- 208
- 1.- En los tres meses posteriores al pronunciamiento militar, los lugares más frecuentemente utilizados por los Servicios de Inteligencia Militares para interrogar a los detenidos eran los mismos Regimientos, Bases Navales y "aéreas, Comisariías y Cuarteles de Investigaciones.

De esta forma, en Provincias, se denunciaron preferentemente los siguientes lugares:

ANTOFAGASTA:

- Base Aérea Cerro Moreno.
- Primera Comisaría de Carabineros de Antofagasta y Centro Instrucción de Carabineros.
- Cuartel de Investigaciones de Antofagasta.

VALPARAISO:

- Academia de Guerra Naval.
- Cuartel Silva Palma
- Buques mercantes Lebu y Maipo
- Buque Escuela Esmeralda

CONCEPCION:

- Base Naval de Talcahuano y Fuerte Borgoño.
- Cuartel de Investigaciones de Talcahuano
- Estadio Regional de Concepción.

En SANTIAGO, los recintos de este tipo más denunciados son los siguientes:

- Base Aérea El Bosque y Colina.
- Regimientos Tacna, Buih y Ferrocarrileros de Puente Alto
- Cuartel General de Investigaciones de General Mackenna.
- Diversas Comisariías de Carabineros
- Estadio Nacional
- Regimiento de Infantería de San Bernardo
- Escuela Militar
- Recinto Naval de Quinta Normal
- Escuela Militar
- Ministerio de Defensa (subterráneo)
- Regimiento de Ingenieros Militares de Tejas Verdes.

- 2.- Más adelante y a medida que la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) comenzaba a centralizar las acciones represivas, al comienzo sólo en Santiago, el número de lugares utilizados para estos efectos se hizo menor y se inauguraron las llamadas casas secretas o "casas del terror" o "las vendas" bajo custodia de DINA.

Varios de los lugares ya enunciados al comienzo se mantienen, de preferencia la Base Aérea de Cerro Moreno y el Centro de Instrucción de Carabineros (en Antofagasta); la Academia de Guerra Naval y el Cuartel Silva Palma (en Valparaíso); la Base Naval de Talca-

JUAN

huano y el Fuerte Borgoño (en Concepción); y los Regimientos Tacna, Ferrocarrileros de Puente Alto, Infantería de San Bernardo, e Ingenieros Militares de Tejas Verdes, la Base Aérea de Colina y el Cuartel General de Investigaciones (en Santiago).

Entre los nuevos lugares que se denuncian se encuentran:

- Casa de Londres 42, bajo custodia de DINA.
- Parcela de Walker Martínez
- El "Sheraton", campamento ubicado a diez minutos del Regimiento de Ingenieros de Tejas Verdes.
- Cerro Chena, lugar de instrucción de la Infantería de San Bernardo.
- Academia de Guerra Aérea.

3.- En junio de 1974 se pone en funcionamiento el campamento de prisioneros políticos Tres Alamos, en cuyo interior existe un pabellón de nominado "Alamos 4" en donde se mantienen a los detenidos incomunicados que provienen de alguno de los centros de interrogatorio y torturas.

No se tiene conocimiento de que efectivamente en este recinto se practiquen torturas, sin embargo, el trato y las condiciones de vida en dicho pabellón son vejatorias.

En agosto de 1974 la casa de Londres 42 deja de utilizarse y se reemplaza por dos inmuebles, casa por medio uno del otro, de calle José Domingo Cañas con República de Israel (una de número 1367 y la otra esquiña con República de Israel).

4.- A finales de noviembre de 1974 dejan de utilizarse las casas de José Domingo Cañas y las reemplazan por una antigua boite ubicada en José Arrieta a la altura del 8.200, en la Comuna de la Reina. Su nombre es Villa Grimaldi.

5.- A comienzos del año 1975 se denunciaron nuevos lugares de reclusión secretos. Los principales son:

- Una casa en Maruri N°650 (en el Sector Recoleta de la ciudad de Santiago); no se tiene conocimiento de que este lugar continúa en funcionamiento.
- Una casa ubicada en la calle Irán entre las calles Los Plátanos y Los Olmos (sector Macul de la ciudad de Santiago; tampoco se conoce si funciona actualmente).
- Una casa ubicada en Apoquindo 3182 (sector Las Condes de la ciudad de Santiago; actualmente no se tiene conocimiento de su utilización).
- Colonia Dignidad, situada al interior cordillerano de la provincia de Linares, cercano al pueblo de Parral (se han recibido denuncias de personas que han permanecido detenidas allí y de haber recibido malos tratos; sin embargo, no hay certeza respecto del organismo oficial del cual depende el ingreso de detenidos políticos del recinto).
- Cañal Bajo, de Puyehue, ubicado aproximadamente a 7 kilómetros de la

ciudad de Osorno, por el camino internacional de Puyehue (recinto de instrucción del Ejército; se sabe con certeza que está actualmente en funcionamiento). Y que numerosas personas de la ciudad de Osorno, preferentemente estudiantes, son conducidos con mucha frecuencia ahí.

- El antiguo local de la iglesia "La Providencia", en la calle Matta a media cuadra de avda. Argentina, en la ciudad de Antofagasta (actualmente se encuentra en funcionamiento).
- Una casa ubicada en la calle Santa Filomena al llegar al cerro San Cristóbal, en la ciudad de Santiago (este lugar ha sido denunciado recientemente por lo cual no se tienen mayores antecedentes sobre él; sin embargo, se supone que sería el lugar de reemplazo de la Villa Grimaldi, de la cual se ha tenido noticias de que se estaría clausurando).
- Se han recibido noticias dispersas en el sentido de que los dos locales del ex-diario "Clarín" (el de calle dieciocho y el de calle Gálvez con Alonso Ovalle, en la ciudad de Santiago), serían - próximamente utilizados por DINA para esconder e interrogar a los detenidos bajo su custodia; sin embargo, no ha sido posible confirmar la noticia. Igualmente, no confirmada se encuentra la denuncia de que la Comisaría de Carabineros ubicada en el Cerro San Cristóbal (en la ciudad de Santiago) sería un importante centro de interrogatorios y torturas.
- Finalmente, se ha denunciado recientemente el recinto cerca de Bucalemu, denominado "Las Cabañas", al Sur de la localidad de Las Rocas de Santo Domingo, en el Departamento de San Antonio de la Provincia de Santiago. (por lo reciente de esta denuncia, no se tiene mayores antecedentes sobre él):

San Cristóbal; subguarnición.

Allí había presos a mediados de 1977

Colinas: recinto de la FAGH; habrían presos en 1977

Alameda 312, 6° Piso; funcionan o funcionaban oficinas del "2 aparato ejecutivo" de la DINA-1976

Pedernera 121; funciona o funcionaba el denominado Cuartel Dominó; lugar de tránsito de detenidos e interrogatorios. 1976

Manada 1061; funciona o funcionaba bajo la apariencia de un taller de llaves; oficina de la DINA. 1976.

Parcela Villa Las Rosas calle Gabriela N° 3050, la Granja, paradero 37; usada como lugar de habitación de agentes DINA; podrían haber detenidos. 1976

Calle Irón esquina de Los Flamingos frente a plaza funciona o funcionaba recinto de arrestos e interrogatorios. 1977.

Sanatorio El Peral; sección mujeres; allí en San José de Maipo se encontrarían mujeres detenidas, comienzos de 1977.

Infante Gálvez 214; comuna de Providencia; funcionaba una oficina donde podría haber detenidos de paso. 1977.

Clínica Santa Lucía Calle Santa Lucía 162; funciona o funcionaba como recinto hospitalario de detenidos; 1976

José Domingo Cañas esquina República de Brasil; recinto de detención; funcionaba como tal hasta 1976

José Domingo Cañas entre los números 1377 y 1357 funcionan oficinas. 1977.

Casa que perteneció a Saint Marie en el Cajón del Maipo: Central de DINA donde tenían detenidos en el N° 1976. En el n° del sector, por informaciones de prensa de ese año, desde mayo adelante aparecieron aproximadamente 20 cadáveres, todos con las mismas señas; un lazo en el cuello, manos y pies sustrados a la espalda; los cadáveres era irreconocibles, llevaban más de 2 meses bajo el agua.

Colonia Dignidad: central de adiestramiento de la DINA y centro de reclusión y tortura.

Región de Fuzroserrilleros de Puente Alto: Centro de interrogatorio hasta 1978

Fundo San Adolfo; sector Maipo (Maipo), camino Los Hornos. Este dato fue dado por un funcionario de SIVAR. Se observa allí gran movimiento de vehículos a diversas horas. Llaman especialmente la atención la presencia casi permanente de una ambulancia que entra y sale a distintas horas., incluso en horas de toque de queda. También llama la atención alguna camioneta cerrada pintada con propaganda de Pollos Broiler, la cual circula en horas de toque de queda. Otros vehículos o observados son autos modernos de diversas marcas, además de jeeps y motos.

Según opinión de una persona del lugar llegan hasta la paradoría cercana varios individuos que parecen policías y llevan gran cantidad de pan, fuera de lo que se compra habitualmente.

Cerroja Reyes N° 14 e N° 40: Por Alameda con Cerroja Reyes; funcionaba antes allí la Academia de Guerra; centro de interrogatorio y tortura hasta 1977

Fundo Nahuel centro de interrogatorio y tortura: 1978

Escuela Militar Femenina; camino al Cajón del Maipo
calle Salvador 15. vereda oriente

Escuela Infantil de Puente Alto

Regimiento Páez

Regimiento Ruiz

Otros lugares en provincias:

Antofagasta: cuartel Puma- local del Sizar.

Concepción: El Morro (Apostadero Naval)

Isla Quiriquina

Isla Santa María

Osorno: Cañal Bajo.

Valparaíso: Isla Riesco - cerca de Quilpué

Ritoque

Arica: Pisagua

Arica.

I N F O R M E

A partir de Marzo de 1974, se realizaron una serie de allanamientos masivos en poblaciones del gran Santiago, reteniéndose a todos los hombres mayores de 15 años, de éstos unos pasaron a ser detenidos políticos, otros, los que tenían problemas pendientes con la justicia ordinaria, fueron puestos a disposición de los tribunales correspondientes, y un grupo de más de 300 personas con antecedentes de delito común, con pena cumplida, en libertad provisional o con ficha policial, fueron enviados en calidad de detenidos a Pisagua.

El gobierno anunciaba que había ordenado redadas masivas para combatir la delincuencia y que las personas afectadas serían trasladadas en virtud de las disposiciones del Estado de Sitio vigentes. Ofrecía que se les destinaría un plan destinado a la rehabilitación integral y a la reincorporación a la sociedad. A los analfabetos se les enseñaría a leer. Todos tendrían trabajos en obras de utilidad pública, recibirían un salario no menor al mínimo; tendrían una jornada de 8 horas de trabajo y que la remuneración sería entregada directamente a sus familias. Ellos contarían con alojamiento, ropa y vestuario. No se fijó el tiempo de duración de la medida.

Partieron tres grupos de detenidos con destino a Pisagua. El primero, a mediados de Mayo y el último a finales de Septiembre de 1974. Los primeros días de Octubre de ese año, fueron trasladadas 301 personas al Campamento de detenidos de Chacabuco en la ciudad de Antofagasta.

Que pasó con los detenidos y sus familias.

- No realizaron trabajos de utilidad pública.
- No recibieron remuneración ni ellos, ni sus familias.
- No tuvieron ningún plan educacional.
- No se les entregó ropa.
- No recibieron alimentación adecuada, fue escasa y deficiente.
- No pudieron establecer comunicación oportuna con sus familias.

Recibieron cierto entrenamiento militar; debían realizar carreras forzadas, caminar con rodillas y codos, los obligaban a pelear entre ellos, tuvieron que aprenderse más de 40 himnos militares. En épocas vistieron uniforme militar.

Recibieron un trato inhumano, de desprecio, fueron golpeados, castigados víctimas de medidas arbitrarias. Muchos de ellos andrajosos, pasaron hambre.

Sus familias no recibieron ayuda económica, en muchas de ellas se produjo un gran deterioro de las condiciones de vida. En los niños aumentó la desnutrición, la deserción escolar, la vagancia.

Tuvieron grandes dificultades de información y comunicación con los detenidos. No hubo ninguna autoridad ni organismo que se hiciera responsable del problema.

En Pisagua no se les permitió visitarlos. La primera visita colectiva fue autorizada a fines de Noviembre de 1974.

Vivieron una permanente incertidumbre respecto al período de duración de la medida.

En Diciembre de 1974, fueron liberados, después de la presentación de un Recurso de Amparo en la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

214

U Aprovecho al mismo tiempo de informarte sobre la situación de un grupo de detenidos que hizo el SICA (Ser. Intel. Cara.) a partir del 1º de Mayo en la tarde, el día 2 y 3, completándose una lista de 10 personas. La gran mayoría de ellos, eran militantes del PC., pero que nunca habían sido tocados después del 11.- Después de dos días que se les estuvo interrogando, tres para algunos, pasaron incomunicados a la Cárcel y quedaron todos bajo la jurisdicción de la Fiscalía Militar, acusados de haber escrito panfletos subversivos y de haber colaborado con otros para entregarlos, etc.- Ayer en la mañana hablé con el nuevo Fiscal, el anterior fué íntimo amigo, pero éste me dió gran tranquilidad, se mostró muy humano y comprensivo con nuestra labor y dió órdenes al alcaide de la Cárcel, que se les aceptara cambio de ropa interior para todos, que se les llevara alimentos, y me aseguró darle el máximo de urgencia a la interrogación, para que terminase a fines de esta semana la incomunicación y los familiares pudieran ver a los detenidos. Yo le ofrecí mi ayuda para solucionar cualquier problema económico que tuviesen, (ya de hecho lo había estado haciendo con todos los familiares, algunos de dramática situación económica) y quedamos en armónica relación. Te informo de esto, para que quede constancia de accesibilidad, de buena voluntad, pero también seriedad en la investigación, de todo lo que me dió amplias garantías.

Te doy la lista de los actuales detenidos e incomunicados, con algunas especificaciones personales y familiares, No mencionaré su antigua filiación.

1.- PEDRO SEGUNDO CASTRO AGUIRRE (42 años) Sereno en una Fábrica de Termos. Casado con María Inés Cuadra Reyes, tienen 3 niños. Domic. Pedro Aguirre Cerda 2108. Fué detenido el 2 de Mayo a las 12.45 horas, en succasa, dejado en libertad en la tarde ,18.30 horas., El martes 3 a las 19 hrs., lo sacaron de su trabajo, hasta que dos días después le avisaron con una lista de útiles de aseo que le pedían, que estaba en investigaciones. Actualmente incomunicado , en la Cárcel.

- 2.- LUIS MARIN VEGA, (38) trabajaba en el PEM, soltero con una conviviente, Nora Ulloa Gutiérrez con la que tiene una niña. Viven: Pobl. Cabo Aroca, Pasaje Calicanto 2406. Fué detenido en una reunión de Comunidad Cristiana, el martes 3 a las 20 hrs. Posteriormente allanaron su casa. Actualmente en la Cárcel.-
- 3.- JOSE LLAMET PALACIOS (28) antiguo obrero de Moller y Perez Cotapos Constructora. Actualmente cesante, desde hacía tres meses. Casado con Estrella Burgos Olmos, tienen 4 niños. No allanaron su casa. En la Cárcel, incomunicado.
- 4.- ORLANDO VERNAL ZAVALA (47), trabajador 16 años en FF. CC. de Arica a la Paz. Casado con Juana Rojas Garay, tienen tres hijos. Domicilio: Rómulo Peña 1844.- Detenido el martes 3 a las 10.15 hrs. , en su lugar de trabajo. Fué llevado a la casa donde se hizo un allanamiento. Se llevaron apuntes de las hijas, incluso el cuaderno de Actas de una de las hijas, Secretaria en un grupo juvenil en San José Obrero. A las 19 hrs. del día 4 de Mayo le avisaron que estaba incomunicado en la Cárcel por Fiscalía Militar.
- 5.- FREDDY RAMIREZ, (44) Dirigente Portuario, Caporal de los bailes religiosos en la Parroquia El Carmen, casado con Marina Barraza Miranda. Tienen cinco hijos pero mantienen en total 13 personas. Detenido el Domingo 1º de Mayo a las 20 hrs. , desde su domicilio, después de haber participado en las actividades propias del día junto a las autoridades. Muchos dirigentes se han movido en favor de él y cuenta con un amplio respaldo de sus compañeros. Su casa fué allanada. El día 3 pasó a la cárcel de Arica, incomunicado.
- 6.- NELSON CASTILLO CASTILLO (28), casado con María Cortez Castillo , tienen dos hijitas pequeñas. Trabajador del PEM, cuidador en la U. Técnica. Detenido el lunes 2 de Mayo a las 18.30 hrs., El 4 de Mayo recibió comunicación que pasaría a la Cárcel como incomunicado. Situación económica muy aflictiva.
- 7.- AVELINO MATURANA CHAVEZ (30), casado con Oriele Salazar Valenzuela, trabajador en forma particular como fletero.

Viven en Av. Lauca 1552, Pobl. San José. Tienen dos hijos pequeños. Detenido el día 2 a las 11.30 hrs., en la calle. No allanaron su casa. Incomunicado en la cárcel.

8.- RODELIO PIZARRO PIZARRO (33) casado con Uberlinda Salazar Valenzuela, tienen 4 niños. Domicilio Pasaje Heyden # 2279. Detenido el mismo 1º de Mayo, a las 18.30 hrs., cuando arbitraba un partido de foot-ball. Posteriormente allanada su casa y detenido su cuñado que vivía en la misma JUAN GREZ PALACIOS, que quedó posteriormente en libertad.

9.- MANUEL ROLDAN MARTINEZ (29) soltero, trabajaba en el PEM. Domicilio: Conrado Ríos 1743. Detenido el 2 de Mayo a las 16.30 hrs. en su trabajo. Pasó a la Cárcel incomunicado.

Lo que pongo en tu conocimiento, previa la explicación del Fiscal, que habrá proceso, que algunos quedarán en libertad, otros tendrán que someterse al juicio con los correspondientes abogados."